

**OBSERVACIONES Y SUBSANACION DE DOCUMENTOS A  
INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION**

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 02 DE 2023  
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y  
SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES FISICAS MUEBLES Y ENSERES DE TODAS  
LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE  
COLOMBIA”**



**Uptc**  
Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

**RECTORIA  
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS  
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**



Departamento de contratación &lt;contratacion@uptc.edu.co&gt;

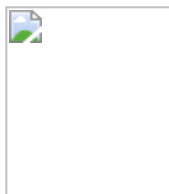
## SUBSANACION DOCUMENTOS SEGURIDAD TREBOL PROCESO INVITACION PUBLICA N°002 DE 2023

1 mensaje

**SEGURIDAD TREBOL LTDA** <trebolregionalb@gmail.com>  
Para: Departamento de contratación <contratacion@uptc.edu.co>

17 de febrero de 2023, 20:32

atentamente,



**LIZETH P. RODRIGUEZ Q.**  
DIRECTORA CONTRATACIÓN  
SEGURIDAD TREBOL LTDA  
REGIONAL BOYACA  
Cel. 3173744109

### CUIDA EL MEDIO AMBIENTE

Usted tarda 5 segundos en imprimir este e-mail, el árbol que se utiliza para hacer el papel tarda **7 años en crecer. Por favor considere su responsabilidad ambiental.**

" NO IMPRIMA ESTE MENSAJE SI NO ES NECESARIO".

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este mensaje y en cualquier archivo o documento adjunto al mismo, es confidencial. Esta dirigida exclusivamente para el uso privado del destinatario y no debe ser difundida ni utilizada por otra persona. Si usted, por error recibe esta comunicación, por favor notifique inmediatamente al remitente por esta misma vía y destruya la comunicación original y sus adjuntos. **SEGURIDAD TREBOL LTDA** no garantiza la transmisión de mensajes electrónicos en forma segura y libre de errores debido a que la información puede ser interceptada, manipulada, dañada, perdida, destruida, pueda llegar tarde, incompleta o conteniendo virus. **SEGURIDAD TREBOL LTDA** , no es responsable por cualquier error u omisión en el contenido de este mensaje, que pueda surgir como resultado de la transmisión de este mensaje electrónico. La información no relacionada con las actividades de **SEGURIDAD TREBOL LTDA** , no es suministrada ni aprobada por la empresa. Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional de **SEGURIDAD TREBOL LTDA** ni comprometen su responsabilidad. Los empleados y usuarios del sistema de mensaje electrónico están expresamente advertidos de no crear ni enviar enunciados difamatorios; no deben infringir ni efectuar ninguna violación a los derechos de autor y otras disposiciones legales a través de comunicaciones y mensaje electrónico. Cualquier comunicado de esta naturaleza es contrario a la voluntad y la política de **SEGURIDAD TREBOL LTDA** . El directo responsable por la información contenida en esta comunicación, es quien la firma o el autor de la misma.

 **SUBSANACION UPTC CON SOPORTES.pdf**  
686K



## CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO

Tunja, Febrero 18 de 2023

Señores  
**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA**  
**UPTC**  
Ciudad

**ASUNTO:** Subsanciones al informe de evaluación preliminar publicado el día 16 de Febrero de 2023

**SUBSANACION N°1.** El informe jurídico, señala:

La **PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**  
BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA,  
NIT. 891800330-1  
AFIANZADO: El proponente

VIGENCIA: Desde la fecha de **entrega de la propuesta** y hasta la fecha señalada para la adjudicación y sesenta (60) días más.  
VALOR ASEGURADO: Diez por ciento (10%) del valor de la propuesta.

Esta Garantía debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el Proponente deberá adjuntar la garantía y el del recibo de pago correspondiente o certificación en donde se indique que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación.

**NO CUMPLE**

En folio 42- 52(Archivo PDF oferta Parte I) allega Póliza de seriedad de la oferta No. 15-4007842 anexo 0, expedida por HDI Seguros,

la cual cumple en cuanto a vigencia, valor asegurado y firma del Tomador; **sin embargo, no adjunta recibo de pago de la misma o certificación en donde se indique que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación**

Atendiendo la observación realizada por la entidad, me permito allegar copia del recibo de pago de la póliza de seriedad de la oferta aportada en la propuesta, la cual es requerida por la Universidad.

Se solicita de manera respetuosa a la entidad **HABILITAR JURIDICAMENTE** la propuesta presentada por nuestra empresa.

**SUBSANACION N°2.** El informe jurídico, señala:



## CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO

### PERMISO DE PORTE O TENENCIA DE ARMAS

El proponente debe aportar fotocopia legible de los permisos de porte o tenencia correspondiente de las armas con las cuales se prestará el servicio de vigilancia, los cuales además de ser expedidos por la autoridad competente deben estar vigentes.

En virtud de lo consagrado por el Decreto 2535 de 1993, artículo 79, el proponente debe presentar el respectivo documento por medio del cual se acredite la adquisición de munición ante la autoridad competente. Igualmente se debe tener en cuenta la Ley 1119 de 2006 (...).

### NO CUMPLE

NO Allega factura por medio del cual se acredita la adquisición de munición ante la autoridad competente (Indumil)

Atendiendo la observación realizada por la entidad, me permito allegar facturas que acreditan la adquisición de munición ante la autoridad competente (indumil), las cuales son requeridas por la Universidad.

Se solicita de manera respetuosa a la entidad **HABILITAR JURIDICAMENTE** la propuesta presentada por nuestra empresa.

Cordialmente,

**YEIMI ALEXANDRA ZANGUÑA BARON**  
Representante legal SEGURIDAD TREBOL LTDA

**RECIBO DE PAGO GARANTIA DE  
SERIEDAD**



RECIBO DE CAJA No ASE020

EXPEDIDO EN	SUCURSAL	CÓDIGO	FECHA	CLAVE	NOMBRE ASESOR
TUNJA	TUNJA	39	10/02/2023		ASESORAMOS WJ LTDA
RECIBIMOS DE: SEGURIDAD TREBOL LTDA					NT 800.185.215
LA SUMA: SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE					
POLIZAS	PRIMA	GASTOS		IVA	VALOR
CUMPLIMIENTO SERIEDAD DE OFERTA 4007842	\$ 642.578	\$ 7.000		\$123.419	\$ 772.998
FORMA DE PAGO					EFFECTIVO
TOTAL A PAGAR \$ 772.998					

# **FACTURAS MUNICION**



FACTURA DE CONTINGENCIA

No. CT900037226

FECHA: 21.01.2022 - 10:38:15

No. interno: 9000263288

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO

ALMACÉN Alm Ccial CAN	NOMBRE ADQUIRIENTE SEGURIDAD TREBOL LTDA	NIT/CC 8001852152
CÓDIGO E100 / E102	DIRECCIÓN DOMICILIO CR 7 21 85	CIUDAD IBAGUE
CIUDAD BOGOTA	TELÉFONO +572610484	EMAIL dir.financiera@seguridadtrebol.
	REMISIÓN 8000252835	PEDIDO 1000261886
		CONDICIONES Contado neto

DESCRIPCIÓN DE LA VENTA

ITEM	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	CANTIDAD	VR UNITARIO	TOTAL	DESCUENTO	TOTAL
000001	1000465 - MUNICION INDUMIL CAL.38	1.250 UN	2.578	3.222.500		3.222.500
	L.					
					<b>TOTAL BRUTO</b>	3.222.500
	<b>IVA</b>					612.275
	<b>Recaudo a favor de terceros</b>					96.675
	<b>Timbre Nacional</b>					0
					<b>TOTAL</b>	3.931.450
					<b>TOTAL A PAGAR</b>	3.931.450
<b>Vía de Pago</b>	Transferencia Bancaria					
<b>Contra Depósito</b>	0				<b>No.</b>	
<b>Crédito</b>					<b>No.</b>	

CUFE:8027d645e1dddc259270c079d88a95e00d701d2ea9ea30510dbe096b0a44def1e0646006fac07f7c92f0edc7f6071215

<b>OBSERVACIONES - 00:00:00</b>	<b>AUTORIZACIÓN DE VENTA</b>
muni 38 L/ 12/04/2021 CAJAS DEL 12363 AL 12375 - DEL 12559 AL 12569 Y CAJA 12570 AUT. 245831	
	<b>No. 245831 ELABORADO: GARCIA</b>

INDUMIL EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO, GRAN CONTRIBUYENTE SEGÚN RESOLUCIÓN DIAN 9061 del 10 DE DICIEMBRE DE 2020, AUTORRETENEDOR SEGÚN RESOLUCIÓN DIAN 547 DEL 31 DE ENERO DE 2000

**NO PRACTICAR RETENCIÓN EN LA FUENTE EN RENTA, IVA E ICA.**

AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN DE CONTINGENCIA ELECTRONICA DIAN No.18764010068868 DEL 28 DE ENERO DE 2021. HABILITA DEL CT900010001 AL CT900060000

	FIRMA EMISOR:	NOMBRE, FIRMA Y FECHA DE QUIEN RECIBE LA FACTURA	NOMBRE, FIRMA Y FECHA DE QUIEN RECIBE LOS BIENES Y SERVICIOS	NOMBRE, FIRMA Y FECHA DEL OBLIGADO QUE IRREVOCABLEMENTE ACEPTA
		CC. O NIT	CC. O NIT	

OFICINAS CENTRALES CALLE 44 No. 54-11 BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA CONMUTADOR 2207800 FAX 2225786

PÁGINA WEB [www.indumil.gov.co](http://www.indumil.gov.co) E-mail [indumil@indumil.gov.co](mailto:indumil@indumil.gov.co)

[servicioalcliente@indumil.gov.co](mailto:servicioalcliente@indumil.gov.co)

Fabricante del Software: SAP Colombia - NIT 900320612 - Nombre del Software: SAP





FACTURA DE CONTINGENCIA

No. **CT900037226**

FECHA: 21.01.2022 - 10:38:15

No. interno: 9000263288

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO

ALMACÉN Alm Ccial CAN	NOMBRE ADQUIRIENTE COMANDO GENERAL FFMM	NIT/CC 899999003 1
CÓDIGO E100 / E102	DIRECCIÓN DOMICILIO D.C.C.A	CIUDAD BOGOTA
CIUDAD BOGOTA	TELÉFONO 427746	EMAIL
	REMISIÓN 8000252835	PEDIDO 1000261886
		CONDICIONES Contado neto

DESCRIPCIÓN DE LA VENTA

ITEM	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	CANTIDAD	VR UNITARIO	TOTAL	DESCUENTO	TOTAL
				TOTAL BRUTO		0
	IVA					0
	Recaudo a favor de terceros					0
	Recargo Armas					0
	Timbre Nacional					0
				TOTAL		0
				TOTAL A PAGAR		0
Via de Pago	Transferencia Bancaria					
Contra Depósito	0		No.			
Crédito			No.			

CUFE:8027d645e1dddc259270c079d88a95e00d701d2ea9ea30510dbe096b0a44def1e0646006fac07f7c92f0edc7f6071215

<b>OBSERVACIONES - 00:00:00</b>	<b>AUTORIZACIÓN DE VENTA</b>
muni 38 L/ 12/04/2021 CAJAS DEL 12363 AL 12375 - DEL 12559 AL 12569 Y CAJA 12570 AUT. 245831	No. 245831 ELABORADO: GARCIA

INDUMIL EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO, GRAN CONTRIBUYENTE SEGÚN RESOLUCIÓN DIAN 9061 del 10 DE DICIEMBRE DE 2020, AUTORRETENEDOR SEGÚN RESOLUCIÓN DIAN 547 DEL 31 DE ENERO DE 2000

**NO PRACTICAR RETENCIÓN EN LA FUENTE EN RENTA, IVA E ICA.**

AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN DE CONTINGENCIA ELECTRONICA DIAN No.18764010068868 DEL 28 DE ENERO DE 2021. HABILITA DEL CT900010001 AL CT900060000

	FIRMA EMISOR:	NOMBRE, FIRMA Y FECHA DE QUIEN RECIBE LA FACTURA	NOMBRE, FIRMA Y FECHA DE QUIEN RECIBE LOS BIENES Y SERVICIOS	NOMBRE, FIRMA Y FECHA DEL OBLIGADO QUE IRREVOCABLEMENTE ACEPTA
		CC. O NIT	CC. O NIT	

OFICINAS CENTRALES CALLE 44 No. 54-11 BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA CONMUTADOR 2207800 FAX 2225786

PÁGINA WEB [www.indumil.gov.co](http://www.indumil.gov.co) E-mail [indumil@indumil.gov.co](mailto:indumil@indumil.gov.co)

[servicioalcliente@indumil.gov.co](mailto:servicioalcliente@indumil.gov.co)

Fabricante del Software: SAP Colombia - NIT 900320612 - Nombre del Software: SAP

**RECAUDO IMPUESTO SOCIAL**

**NIT:** 8001852152      **Almacén** E102 Alm Ccial CAN      **Fecha** 21 ENE 2022 21:07:07

**Cliente:** SEGURIDAD TREBOL LTDA

Descripción	Cantidad	Valor
Recaudo Impuesto Social	1	644.500
<b>Total:</b> ----->		644.500

Recaudo conforme a lo establecido en el artículo 48 de la Ley 1438 de 2011 y el Decreto 1792 de 2012, la cual establece las tarifas de impuesto social para la expedición o del permiso de porte de armas de fuego que equivale al 30% de un salario mínimo legal vigente, y a la compra de municiones y explosivos que equivale un 20% ad - valórem. Los recursos a que se refiere esta Ley serán recaudados por la Industria Militar y deberán girarse mensualmente a la Administradora de los Recursos del Sistema de Seguridad Social en Salud - ADRES dentro de los plazos establecidos.



FACTURA DE VENTA

No. 9000116328

FECHA: 28.03.2019

No.interno:9000116328

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO

ALMACÉN Alm Ccial CAN	NOMBRE ADQUIRIENTE SEGURIDAD TREBOL LTDA	NIT/CC 8001852152
CÓDIGO E100 / E102	DIRECCIÓN DOMICILIO CR 7 N 21-85 B/ EL CAEMEN	CIUDAD IBAGUE
CIUDAD BOGOTA	TELÉFONO +572610484	EMAIL
	REMISIÓN 8000111565	PEDIDO 1000116212
		CONDICIONES Contado neto

DESCRIPCIÓN DE LA VENTA

CODIGO	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	CANTIDAD	VR UNITARIO	TOTAL	DESCUENTO	TOTAL
1000465	MUNICION INDUMIL CAL.38 L.	600 UN	2.182	1.309.200		1.309.200
					TOTAL BRUTO	1.309.200
	IVA					248.748
	Recaudo a favor de terceros					39.276
	Timbre Nacional					0
					TOTAL	1.597.224
					TOTAL A PAGAR	1.597.224
Forma de Pago	Contado neto					
Contra Depósito	0				No.	
Crédito					No.	

ENTREGADO

OBSERVACIONES

AUTORIZACIÓN DE VENTA

No. 939733 ELABORADO: FORERO

INDUMIL EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO, GRAN CONTRIBUYENTE SEGÚN RESOLUCIÓN DIAN 076 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2016, AUTORRETENEDOR SEGÚN RESOLUCIÓN DIAN 547 DEL 31 DE ENERO DE 2000  
NO PRACTICAR RETENCIÓN EN LA FUENTE EN RENTA, IVA E ICA.

FIRMA EMISOR: JOSE ROJAS	NOMBRE, FIRMA Y FECHA DE QUIEN RECIBE LA FACTURA <i>Yami A. Zengra</i>	NOMBRE, FIRMA Y FECHA DE QUIEN RECIBE LOS BIENES Y SERVICIOS <i>Yami A. Zengra</i>	NOMBRE, FIRMA Y FECHA DEL OBLIGADO QUE IRREVOCABLEMENTE ACEPTA 1053607431
	CC. O NIT	CC. O NIT	CC. O NIT

OFICINAS CENTRALES CALLE 44 No. 54-11 BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA CONMUTADOR 2207800 FAX 2225786

PÁGINA WEB [www.indumil.gov.co](http://www.indumil.gov.co) E-mail [indumil@indumil.gov.co](mailto:indumil@indumil.gov.co)  
[servicioalcliente@indumil.gov.co](mailto:servicioalcliente@indumil.gov.co)



NO REQUIERE AUTORIZACIÓN DE NUMERACIÓN POR LA DIAN RESOLUCIÓN 3878 DE 1986 ARTÍCULO 30-FACTURA EMITIDA POR INDUMIL COLOMBIA NIT 899.999.044-3 POR COMPUTADOR



Departamento de contratación &lt;contratacion@uptc.edu.co&gt;

**observaciones al informe de evaluacion preliminar convocatoria 02 de 2023**

1 mensaje

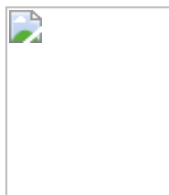
**SEGURIDAD TREBOL LTDA** <trebolregionalb@gmail.com>

20 de febrero de 2023, 9:21

Para: administrativa@uptc.edu.co, Departamento de contratación &lt;contratacion@uptc.edu.co&gt;

Cc: samilocris@hotmail.com

atentamente,



**LIZETH P. RODRIGUEZ Q.**  
DIRECTORA CONTRATACIÓN  
SEGURIDAD TREBOL LTDA  
REGIONAL BOYACA  
Cel. 3173744109

 **CUIDA EL MEDIO AMBIENTE**

Usted tarda 5 segundos en imprimir este e-mail, el árbol que se utiliza para hacer el papel tarda **7 años en crecer. Por favor considere su responsabilidad ambiental.**

" NO IMPRIMA ESTE MENSAJE SI NO ES NECESARIO".

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este mensaje y en cualquier archivo o documento adjunto al mismo, es confidencial. Esta dirigida exclusivamente para el uso privado del destinatario y no debe ser difundida ni utilizada por otra persona. Si usted, por error recibe esta comunicación, por favor notifique inmediatamente al remitente por esta misma vía y destruya la comunicación original y sus adjuntos. **SEGURIDAD TREBOL LTDA** no garantiza la transmisión de mensajes electrónicos en forma segura y libre de errores debido a que la información puede ser interceptada, manipulada, dañada, perdida, destruida, pueda llegar tarde, incompleta o conteniendo virus. **SEGURIDAD TREBOL LTDA**, no es responsable por cualquier error u omisión en el contenido de este mensaje, que pueda surgir como resultado de la transmisión de este mensaje electrónico. La información no relacionada con las actividades de **SEGURIDAD TREBOL LTDA**, no es suministrada ni aprobada por la empresa. Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional de **SEGURIDAD TREBOL LTDA** ni comprometen su responsabilidad. Los empleados y usuarios del sistema de mensaje electrónico están expresamente advertidos de no crear ni enviar enunciados difamatorios; no deben infringir ni efectuar ninguna violación a los derechos de autor y otras disposiciones legales a través de comunicaciones y mensaje electrónico. Cualquier comunicado de esta naturaleza es contrario a la voluntad y la política de **SEGURIDAD TREBOL LTDA**. El directo responsable por la información contenida en esta comunicación, es quien la firma o el autor de la misma.

**OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR.pdf**

4044K



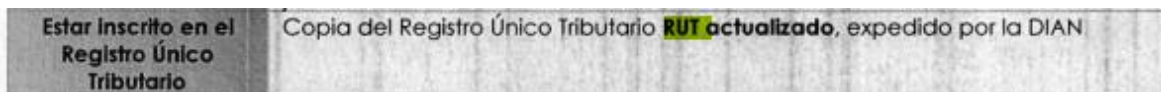
## CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO

Tunja, Febrero 20 de 2023

Señores  
**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA**  
**UPTC**  
Ciudad

**ASUNTO:** OBSERVACIONES A LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA UNION TEMPORAL VS

**OBSERVACION N°1.** El numeral 14.1 del pliego de condiciones definitivo, señala:



Al revisar la propuesta presentada por la UNION TEMPORAL VS, se puede observar:

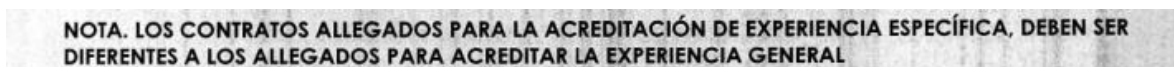
Para uso exclusivo de la DIAN		
59. Anexos	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
60. No. de Folios:	0	
61. Fecha:	2022 - 12 - 20 / 10 : 52: 16	
<small>La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante:</small>		
<small>Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:</small>		
984. Nombre	MURIEL BOTERO GLORIA ELENA	
985. Cargo	Representante Legal Suplente Certificado	

Fecha generación documento PDF: 10-01-2023 12:37:59PM

El Rut aportado por la empresa VIGIAS DE COLOMBIA, no se encuentra actualizado tal como lo requiere el pliego de condiciones definitivo.

Se solicita de manera respetuosa a la entidad **NO HABILITAR JURIDICAMENTE** la propuesta presentada por la UNION TEMPORAL VS.

**OBSERVACION N°2.** La nota del El numeral 14.3. del pliego de condiciones definitivo, establece:





## CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO

Al revisar la experiencia aportada por la UNION TEMPORAL VS, se puede observar que aportan dos contratos para acreditar experiencia general y experiencia específica, como se puede observar a continuación:

### ANEXO 03 INFORMACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA GENERAL

EMPRESA O ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO (INCLUIDAS ADICIONES)	OBSERVACIONES	CONSECUTIVO CONTRATO EN EL RUP
UNIVERSIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD	PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA FIJA Y MOVIL CON Y SIN ARMA Y MEDIOS TECNOLOGICOS	13.466.945.914	1 AÑO		77
UNIVERSIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD	PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA FIJA Y MOVIL CON Y SIN ARMA Y MEDIOS TECNOLOGICOS	14.871.574.164	1 AÑO		81

### ANEXO 3º INFORMACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA

EMPRESA O ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO (INCLUIDAS ADICIONES)	OBSERVACIONES	CONSECUTIVO CONTRATO EN EL RUP
UNIVERSIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD	PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA FIJA Y MOVIL CON Y SIN ARMA Y MEDIOS TECNOLOGICOS	13.466.945.914	1 AÑO		77
UNIVERSIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD	PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA FIJA Y MOVIL CON Y SIN ARMA Y MEDIOS TECNOLOGICOS	14.871.574.164	1 AÑO		81

La entidad requería que los contratos aportados para experiencia general y específica debían ser diferentes, por tanto se solicita de manera respetuosa a a entidad **NO HABILITAR** la propuesta presentada por la **UNION TEMPORAL VS.**

**OBSERVACION N°3.** El literal A, del numeral 14.4.1. COORDINADOR, señala:

#### EXPERIENCIA:

Mínimo cinco (5) años de experiencia como coordinador general y/o en seguridad, acreditada antes de la fecha de cierre del proceso licitatorio. De los cuales mínimo tres (03) años se acredite su vinculación con el oferente respaldados con la respectiva certificación y planillas de pago de aportes de seguridad social.



## CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO

Al revisar la propuesta aportada por la UNION TEMPORAL VS, se puede establecer que hacen el ofrecimiento del coordinador JUAN FERNANDO GOMEZ GALLEGO, y aportan la siguiente certificación de experiencia:



SERSECOL Ltda.  
Seguridad y Vigilancia  
Nit. 800.217.949-9  
Resolución: No. 20184100092367 del  
30/10/2018  
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad  
Privada  
República de Colombia

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA  
SERSECOL LTDA  
CON NIT. 800.217.949-9

### CERTIFICA QUE:

El señor **GOMEZ GALLEGO JUAN FERNANDO** identificado con C.C. 79.397.356 de Bogotá, labora en esta empresa desde el 12 de junio de 2019 a la fecha, desempeñando entre otros, el cargo de **COORDINADOR**.

La entidad requería experiencia de mínimo 5 años como Coordinador, sin embargo, en la certificación de experiencia aportada se puede establecer que solo cuenta con 3 años y 8 meses. Por no cumplir con la experiencia para coordinador requerida, se solicita de manera respetuosa a la entidad **NO HABILITAR LA PROPUESTA PRESENTADA** por la **UNION TEMPORAL VS.**

**OBSERVACION N°4.** El literal A, del numeral 14.4.1. COORDINADOR, señala:

#### EXPERIENCIA:

Mínimo cinco (5) años de experiencia como coordinador general y/o en seguridad, acreditada antes de la fecha de cierre del proceso licitatorio. De los cuales mínimo tres (03) años se acredite su vinculación con el oferente respaldados con la respectiva certificación y planillas de pago de aportes de seguridad social.



## CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO

Al revisar la propuesta aportada por la UNION TEMPORAL VS, se puede establecer que APORTAN SEGURIDAD SOCIAL DEL COORDINADOR JUAN FERNANDO GOMEZ GALLEGO:



### Certificado de Aportes

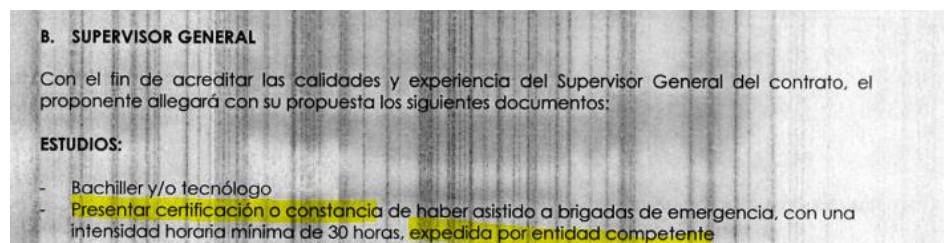
Se certifica que COMPAÑIA DE VIGILANCIA PRIVADA SERSECOL LTDA identificado(a) con NI 800217949 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para JUAN FERNANDO GOMEZ GALLEGO identificado(a) con CC 79397356

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9444643434	1834692484	E	2022-12-27	EPS	MIN001	FOSYGA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-01	30

9414417238	845350866	E	2020-12-29	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-12	3
------------	-----------	---	------------	-----	-------	-------	------------------------	---------	---

Ultimo mes de aporte ENERO DE 2023 y primer mes de aporte DICIEMBRE de 2020, es decir solo aporta 2 años y 1 mes de pagos a seguridad social, contrario a lo exigido por la entidad es decir TRES AÑOS. Se solicita de manera respetuosa a la entidad **NO HABILITAR LA PROPUESTA PRESENTADA** por la UNION TEMPORAL VS.

**OBSERVACION N°5.** El literal B del numeral 14.4.1., del pliego de condiciones definitivo, señala:



Al revisar la propuesta aportada por la UNION TEMPORAL VS, se observa que aporta:





## CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO



La entidad requeria que fuera expedida por entidad competente, es decir CRUZ ROJA O DEFENSA CIVIL , sin embargo aportan certificacion de ARL, incumpliendo loe establecido por la entidad, por lo cual se solicita de manera respetuosa a la entidad **NO HABILITAR LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA UNION TEMPORAL VS.**

**OBSERVACION N°6.** El numeral 14.4.4. Estudio de seguridad, del pliego de condiciones definitivo, señala:

#### 14.4.4. ESTUDIO DE SEGURIDAD

Los proponentes deberán presentar con la oferta un ESTUDIO DE SEGURIDAD PARA LOS SIGUIENTES PUNTOS: TUNJA (SEDE CENTRAL, EDIFICIO DE POTSGRADOS, CLINICA VETERINARIA Y PIRGUA) PAIPA, SOGAMOSO, CHIQUINQUIRÁ, **MUSEO DE SOGAMOSO, MUSEO INFIERNITO DE**



## CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO

VILLA DE LEYVA, CASA DE BOGOTÁ, CREADS DE GARAGOA, DUITAMA (SEDE DUITAMA Y CRU) Y CERES-UPTC-AGUAZUL, CASANARE según las necesidades requeridas por la Universidad, para la implementación del servicio en el que contengan las recomendaciones y requerimientos básicos para obtener un servicio de calidad, acompañado del estudio fotográfico actualizado de cada Sede, Creads y Ceres.

Nota: De igual forma, se deberá presentar estudio de seguridad de las instalaciones que serán entregadas a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, por parte de la Gobernación de Boyacá, en el Municipio de Puerto Boyacá.

El estudio de Seguridad, debe entregarse como mínimo los siguientes requisitos: 1) Vulnerabilidades, 2) Entorno, 3) Direcciones, 4) Recomendaciones, 5) Líneas de Emergencia, 6) Registro Fotográfico actualizado de las diferentes sedes donde prestará el servicio, para dicha a vista se necesitará autorización de ingreso por parte del Departamento de Servicios Generales. El estudio de seguridad que trata el presente numeral es de obligatorio cumplimiento y será requisito habilitante, la Entidad Educativa establecerá un único día para la vista a las instalaciones, para que los proponentes conozcan las dependencias y de esta manera puedan elaborar los estudios de seguridad.

Al revisar los estudios de seguridad aportados en la propuesta presentada por la **UNION TEMPORAL VS**, se puede observar:

- No se presentaron 03 estudios de seguridad correspondientes a las sedes AGUAZUL – CASANARE, MUSEO DE SOGAMOSO Y CRU DUITAMA, incumpliendo el numeral 14.4.4 del pliego de condiciones definitivo.
- Las empresas que conforman la Union temporal VS No se presentaron a las visita programada para las diferentes sedes el día 07/01/2023, incumpliendo el numeral 14.4.4 de la invitación publica #002 de 2023, el cual dice textualmente en uno de sus apartes *“para dicha visita se necesitará autorización de ingreso por parte del departamento de servicios generales.”*
- Los estudios de seguridad se encuentran con fecha 08/02/2023, sin embargo, en 02 fotos de la sede Paipa Granja Tunguavita, se puede evidenciar que dichas fotografías fueron tomadas el día 09/02/2023 cuando ya había vencido el plazo para las visitas. Incumpliendo así con lo previsto el numeral 14.4.4 de la invitación publica #002 de 2023, el cual dice textualmente en uno de sus apartes *“la entidad educativa establecerá un único día para la visita a las instalaciones, para que los proponentes conozcan las dependencias y de esta manera puedan elaborar los estudios”*



## CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO

- Al revisar todas las vulnerabilidades que refieren en los estudios a las diferentes sedes, todas hacen énfasis en los perímetros y partes externas de las mismas, lo que evidencia que no conocen las vulnerabilidades internas de las instalaciones, en cuanto a seguridad electrónica, iluminación, puertas, ventanas, elementos de atención de emergencia (camillas, extintores etc.)
- En el estudio de seguridad sede central Tunja, no se informa cual es el número de cámaras actuales, la sugerencias y recomendaciones de seguridad no son coherentes con las necesidades de la universidad, como se evidencia en la página 11 de los estudios, donde textualmente dicen *“ya que se hace referencia textualmente a “asegurar adecuadamente, como asesorar a sus hijos y familiares para no caer en la llamada millonaria, cuales son la recomendaciones para la temporada de fin de año y vacaciones”* en otro aparte dice *“como debemos darle uso adecuado y seguro de los depósitos”*. por la experiencia y conocimiento, consideramos que este tipo de recomendaciones pueden corresponder a conjuntos residenciales, pero no para las vulnerabilidades de la UPTC.
- En el estudio de seguridad del cerro Pirgua, realizan recomendaciones que tampoco son coherentes con las instalaciones, tal como se evidencia en la pagina 9 donde textualmente sugieren *“recomendar a los administrativos que no dejen puertas ni ventanas de las oficinas sin las medidas de seguridad mínima”*, cuando en el sitio no se cuenta con oficinas, ni labora personal administrativo. Igualmente recomiendan en la misma pagina 9 *“elegir un mecanismo para mantener vigilancia permanente en los interiores de las aulas como cámaras, sensores de movimiento entre otros”*. cuando en las instalaciones no se tienen aulas para alumnos.
- En el museo de Villa de Leyva las sugerencias generales se encuentran totalmente descontextualizadas e incoherentes con las vulnerabilidades de las instalaciones, ya que hacer referencia a control de visitantes con fichas, control de horario de salida y entrada de vehículos, realizar recomendaciones a profesores, alumnos y directivos, crear sistemas de control para empleadas y domicilios, mecanismos de vigilancia en las aulas. Cuando en dicho lugar no se cuenta con Aulas, no hay personal Directivo ni profesores, entre otras situaciones que no aplicarían.



## CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO

- En el estudio de seguridad de la sede Puerto Boyaca pagina 3, manifiestan que, con base a lo detectado, la supervisión de la empresa de vigilancia, realiza controles de una vez durante las 24 horas, cuando actualmente no se cuenta con dicho servicio.
- Igualmente se equivocan porque hacen mención al museo arqueológico UPTC Sogamoso, dentro del estudio de Puerto Boyaca. En la pagina 8 del mismo estudio se puede leer en las recomendaciones, que nuevamente hacen referencia a las instalaciones del Museo Arqueológico UPTC y adicionalmente recomiendan realizar un mantenimiento preventivo a las redes eléctricas, cuando en esta sede las mismas se encuentran nuevas. En la pagina 9 del estudio de Puerto Boyaca, dicen textualmente “ se cuenta con un monitor en la oficina de la administradora, de donde se monitorean (05) cámaras las cuales están distribuidas de la siguiente manera 3 en la parte externa y 2 en la parte interna” , cuando en la realidad no se cuenta con ningún sistema de seguridad electrónica en la sede Puerto Boyaca. Finalmente, en la página 12 describen que el sistema de vigilancia se encuentra conformado por 9 guardas, distribuidos en portería peatonal, portería vehicular y recorrido perimetral. Cuando actualmente la UPTC no cuenta con servicio de vigilancia en esta sede. Sin embargo, en la página 13, se contradicen diciendo que se cuenta con 01 servicio de vigilancia 24 horas.
- En el estudio de seguridad de la sede Sogamoso pagina 1, hace referencia a un circuito cerrado de televisión con 01 DVR, 18 cámaras, 02 monitores y 01 Yosting, lo cual no corresponde a la realidad, toda vez que actualmente se cuenta con 01 monitor y 22 cámaras.
- En el estudio de seguridad de la sede Duitama pagina 1, hacen referencia a un circuito cerrado de televisión conformado por un DVR con 03 cámaras, cuando en realidad se cuenta con 9 cámaras.
- En el estudio de seguridad de la sede Duitama pagina 1, hacen referencia a un circuito cerrado de televisión conformado por un DVR con 03 cámaras, cuando en realidad se cuenta con 9 cámaras.
- En el estudio de seguridad de la Granja Tunguavita de Paipa, se evidencia que la foto de la pagina 10, tiene rotulo de fecha 09/02, al igual que en la pagina 11 que tiene rotulo con fecha 09/02/2023 a las 12:29, evidenciando



## CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO

que fueron tomadas de forma no autorizada en fecha posterior al día establecido para las visitas de las sedes. Igualmente, las recomendaciones de seguridad no son coherentes en varios de sus apartes. Se puede evidenciar que en la pagina 1 señalan que existe un circuito de televisión con 04 cámaras internas, ubicadas en una sala de exposición y casa Suamox, cuando realmente la Granja Tunguavita no cuenta con sistema de Cámaras de seguridad.

- En el estudio de seguridad de la Casa Bogotá, indican en la pagina 12 que la sede cuenta con 09 vigilantes, cuando realmente son 3. De igual forma la pagina 16 dentro de las sugerencias encontramos que no son coherentes con las necesidades de las instalaciones, así como con las actividades que allí se desarrollan.

Se evidencia que los estudios de seguridad aportados no cumplen con los requisitos establecidos por la entidad en el numeral 14.4.1. es evidente que ninguno de los integrantes de la Union temporal asistió a la visita programada donde la entidad daba la oportunidad acceder a cada una de las sedes y de esta manera realizar un estudio juicioso de cada una de ellas con el fin de establecer mecanismo que a futuro le permitan a la entidad contar con mayor seguridad en todas las instalaciones.

Igualmente acudimos al principio de la igualdad, porque nuestra empresa si apporto los estudios de seguridad con las características establecidas por la entidad, y desplegamos toda una logística para la visita de cada una de las sedes como puede evidenciarlo la Universidad, sería poco igualitario que empresas que no hicieron este despliegue fueran habilitadas al permitirles subsanar los estudios de seguridad.

**OBSERVACION N°7-**El numeral 15. Del pliego de condiciones definitivo, establece:

### 15. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

La prestación del servicio se realizará con servicios en puntos; con vigilantes debidamente capacitados y con experiencia certificada, quienes ejecutarán sus labores en los lugares y días que se describen en el numeral Especificaciones y en el número necesario para cubrir los turnos.

**El oferente deberá acreditar, que a la fecha su empresa cuenta con 120 vigilantes vinculados a su nómina, con por lo menos tres (3) meses de anterioridad a la fecha de presentación de la propuesta; tal circunstancia se verificará con la presentación de las respectivas planillas de aporte a seguridad social y además copia de las credenciales vigentes de los mismos 120 vigilantes expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. En caso de oferente Plural, se acreditará con la sumatoria de los integrantes del mismo, donde cada integrante debe aportar conforme a su porcentaje de participación.**



## CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO

Al revisar la propuesta presentada por la UNION TEMPORAL VS, aporta en su propuesta un listado de 75 personas para acreditar el requisito:

1	RAFAEL PEREZ	1120172
2	JOSE LUCRECIO GARCIA GARZON	3081397
3	JUAN GONZALEZ ZAPATA	3125453
4	FARID MANUEL NAVARRO RODRIGUEZ	3871963
5	EDGAR RAMIRO MEJIA LEON	4245525
6	WILLIAN CASTRO SANTAMARIA	5571643
7	ALVARO LOAIZA	5908546
8	JOSE EPIMENIO VEGA GODOY	5933468
9	OSVALDO IRIARTE GAVIRIA	9149945
10	LEONEL ENRIQUE MARTINEZ JULIO	9155986
11	FERNANDO OCA	9806964
12	ANTONIO MANUEL BANDA MEDRANO	11090078
13	MARLON EDUARDO AMAYA GARCIA	11221974
14	ALBEIRO PINZON GARZON	11230802
15	YOER STIR VIVAS PAZ	11830883
16	HERNANDO CALDERON	12191625
17	JOSE LUIS PORTELA	12623182
18	LUIS ALFONSO CONTRERAS PAREDES	13256769
19	OMAR ORLANDO GALLEGU GONZALEZ	13792191
20	ANIBAL VILLALOBOS SANTOS	17386558
21	GUSTAVO PERAFAN BERNAL	17641656
22	ALDEMAR PAITEKUDO JURAGARO	17650822
23	HECTOR MUÑOZ GUILLEN	17653709
24	YANETH YAMILE BONILLA GONZALEZ	20392100
25	LUZ AYDA VIUCHE ALAPE	28870039
26	DIONIS PATRICIA ARIZA GARAVITO	39001750

27	LIGIA DEL CARMEN MENDEZ DOMINGUEZ	39623540
28	EDITH MARCELA TORRES CASTAÑEDA	39626316
29	DEIBY ANDREA HORTUA RUBIANO	39628186
30	YIRA MARCELA TAFUR ALZATE	42142020
31	ANGELICA MARIA DIAZ NAAR	50572105
32	INGRID MARIA SALINAS ROZO	51678120
33	MALISHEV MORENO RUEDA	51775476
34	MARIA DE JESUS SALOM FLOREZ	51944480
35	LUZ ADRIANA CHUNZA PERDOMO	51946916
36	ADALIE ROSA CASTRO DUNCAN	51961891
37	MARIA CLAUDIA RINCON CRUZ	52068828
38	MARIA CECILIA PINEDA PULIDO	52170005
39	ADRIANA GUTIERREZ CANGREJO	52283401
40	NEILA JOYA QUINTERO	52294678
41	LINELLY ROMERO SIERRA	52457547
42	JOHANNA DEL CARMEN PARRA GARZON	52461780
43	FRANCISNETHD CRR RO NUÑEZ	52531359
44	GLORIA SOFIA CARVAJAL PINEDA	52551029
45	YENNY STELLA MARTINEZ SUAREZ	52615388
46	LINA PATRICIA BUITRAGO REY	52732548
47	MIRYAM PESCA CASTAÑEDA	52805667
48	DIANA MARCELA PEREZ MAYORGA	52966325
49	YENNY MERCHAN CASTILLO	52970176
50	TANIA CATALINA WALTEROS	52971106
51	MARTHA YOLANDA ZORRO GUERRERO	52976944
52	ANDREINA DEL CARMEN RICARDO TUIRAN	53007416
53	YENNY YOHANA MITICANOY SANABRIA	53052902
54	ANA OLIVA RIAÑO MELON	53061541
55	CECILIA VASQUEZ SERRATO	53154366
56	GEIDY ESPERANZA LIEVANO CERA	53931431
57	MARIA INES CANTILLO GUTIERREZ	57302882
58	YAZMITH SILVA ARIZA	63361714
59	YESICA TATIANA LINARES CABALLERO	63469734
60	JULIO CESAR RODRIGUEZ GEORGE	71184285
61	GUIDO DE JESUS CERA CERA	72300971



## CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO

62	JOSE MIGUEL SALAS GARCIA	731188
63	GUILLERMO JULIO MORELO REYES	731375
64	ANTONIO DIAZ DIAZ	731576
65	JOSE MIGUEL QUEVEDO CARDENAS	733768
66	LUIS FELIPE MARRUGO ARNEDO	735704
67	ARIEL ANTONIO ALVAREZ ESPITIA	735795
68	MARCO AURELIO LOPEZ CEPEDA	743256
69	LIZARDO VELASCO ARIZA	790476
70	LUIS ORLANDO GUIOT CHACON	793504
71	MILLER ALONSO CUBILLOS ACOSTA	793731
72	GILBERANIO BERNAL SOSA	793942
73	WILLIAM OCAMPO GOMEZ	796701
74	LUIS EDUARDO PAEZ BRICEÑO	797008
75	MIGUEL ALONSO CRUZ BOHORQUEZ	798011

Al revisar la propuesta presentada por la UNION TEMPORAL VS, se puede establecer que aportan un listado de 75 personas, **pero la entidad requería: la acreditación de estos vigilantes, con planilla de seguridad social de los últimos 3 meses, copia de credencial, en caso de unión temporal debían portar conforme al porcentaje de participación, ES DECIR LA EMPRESA SERSECOL DEBÍA APORTAR 31 VIGILANTES Y LA EMPRESA VIGÍAS 89 VIGILANTES.**

Al revisar en la documentación aportada se pudo establecer:

1. La **UNION TEMPORAL VS** no aporta Acreditación de vigilantes (credencial supervigilancia) con planilla de seguridad social de los últimos 3 meses, como lo establece la entidad.
2. Dentro de este listado se aportan los nombres de **RAFAEL PEREZ, JUAN GONZALEZ ZAPATA, OMAR ORLANDO GALLEGO GONZALEZ, ANIBAL VILLALOBOS SANTOS, ROSA ADALIE CASTRO DUNCAN**, quienes están acreditados como SUPERVISORES por la empresa VIGIAS DE COLOMBIA, como se puede observar a continuación:
  1. **RAFAEL PEREZ.** Acreditado por VIGIAS como **SUPERVISOR Y MANEJADOR CANINO .**



## CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO

### Busqueda de Personal Operativo Acreditado por empresa

NIT: 8600502476  
Razón Social: VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L LTDA

Limpiar Registros: 1627 - 19/02/2023 03:51:58 p.m.

Personal Cargos

Excel PDF Imprimir

Buscar: rafael perez

Apellido1	Apellido2	Nombre1	Nombre2	IdNum	Cargo	Vigen.Acr
PEREZ		RAFAEL		1120172	SUPERVISOR	2023/05/04
PEREZ		RAFAEL		1120172	MANEJADOR CANINO	2023/04/05

Mostrando registros del 1 al 2 de un total de 2 registros (filtrado de un total de 1,627 registros) Mostrar 10 registros

Anterior 1 Siguiente

### 2. JUAN GONZALES ZAPATA. VIGIAS DE COLOMBIA- SUPERVISOR

#### Búsqueda de Personal Operativo Acreditado

Identificación: 3125453

Apellidos --> 1° 2°

Nombres --> 1° 2°

Limpiar Registros: 1

Excel PDF Imprimir

Buscar:

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Número Documento	NIT	Razón Social	Tipo Servicio	Cargo	Vigencia Acreditación	Estado
GONZALEZ	ZAPATA	JUAN		3125453	8600502476	VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L LTDA	Empresa Vigilancia	SUPERVISOR	2023/06/13	ACREDITADO

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros

Mostrar 10 registros

Anterior 1 Siguiente

### 3. OMAR ORLANDO GALLEGOS GONZALES. VIGIAS DE COLOMBIA- SUPERVISOR

#### Búsqueda de Personal Operativo Acreditado

Identificación: 13792191

Apellidos --> 1° 2°

Nombres --> 1° 2°

Limpiar Registros: 1

Excel PDF Imprimir

Buscar:

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Número Documento	NIT	Razón Social	Tipo Servicio	Cargo	Vigencia Acreditación	Estado
GALLEGOS	GONZALEZ	OMAR	ORLANDO	13792191	8600502476	VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L LTDA	Empresa Vigilancia	SUPERVISOR	2023/08/25	ACREDITADO

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros

Mostrar 10 registros

Anterior 1 Siguiente

### 4. ANIBAL VILLALOBOS SANTOS . VIGIAS DE COLOMBIA- SUPERVISOR.





## CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO

Búsqueda de Personal Operativo Acreditado

Identificación:

Apellidos --> 1°  2°

Nombres --> 1°  2°

Limpiar

Buscar:

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Número Documento	NIT	Razón Social	Tipo Servicio	Cargo	Vigencia Acreditación	Estado
VILLALOBOS	SANTOS	ANIBAL		17386558	8600502476	VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L LTDA	Empresa Vigilancia	SUPERVISOR	2023/09/16	ACREDITADO

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros

Mostrar  registros

### 5. ROSA ADALIE CASTRO DUNCAN. VIGIAS DE COLOMBIA- SUPERVISOR-

Búsqueda de Personal Operativo Acreditado

Identificación:

Apellidos --> 1°  2°

Nombres --> 1°  2°

Limpiar

Buscar:

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Número Documento	NIT	Razón Social	Tipo Servicio	Cargo	Vigencia Acreditación	Estado
CASTRO	DUNCAN	ADALIE	ROSA	51961891	8600502476	VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L LTDA	Empresa Vigilancia	SUPERVISOR	2023/12/20	ACREDITADO

**El requisito claramente establecía que el oferente debía acreditar vigilantes no supervisores, incumpliendo lo establecido por la entidad.**

3. La entidad solicita en pliego de condiciones definitivo, que en caso de unión temporal los vigilantes debían aportarse conforme al porcentaje de participación, es decir que la empresa la empresa SERSECOL quien participa con un porcentaje de 76% debía aportar 89 vigilantes y la empresa VIGIAS quien participa con el 24% debía aportar 31.

Si embargo esta situación no se presenta, y es VIGIAS quien acredita la totalidad de los vigilantes. Por lo anterior se solicita de manera respetuosa a la entidad **NO HABILITAR** la propuesta presentada por la UNION TEMPORAL VS, por no cumplir con el numeral 15 del pliego de condiciones definitivo.

**OBSERVACION N°8.** El numeral 16.2.1. estudios adicionales del personal- supervisor general, del pliego de condiciones definitivo, establece:



## CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO

### 16.2.1. ESTUDIOS ADICIONALES DEL PERSONAL DE SUPERVISION (25 Puntos)

#### A. SUPERVISOR GENERAL (25 PUNTOS)

DESCRIPCION	PUNTAJE
El Supervisor General que acredite diplomado de 120 horas como mínimo y/o curso de 60 horas, en temas relacionados con administración en seguridad educativa y/o eventos públicos, entidades oficiales, grandes superficies se le otorgaran 25 puntos.	25 puntos
DESCRIPCION	PUNTAJE
El Supervisor General que acredite diplomado de 120 horas como mínimo y/o curso de 60 horas, en temas relacionados con seguridad en general o afines, se le otorgarán 12.5 puntos.	12.5 puntos

**Nota:** Para la asignación de este puntaje se requiere que el oferente aporte las respectivas certificaciones y/o constancias del personal propuesto, el cual debe estar vinculado con la empresa, debidamente acreditada con las planillas de seguridad social.

Al revisar la propuesta aportada por la UNION TEMPORAL VS, se puede observar que aportan en este perfil al señor LUIS FERNANDO PEREZ, y para el cumplimiento de este requisito aporta **DIPLOMADO GERENCIA DE SEGURIDAD PRIVADA**, como se puede observar a continuación:



La entidad requería aportar diplomado de 120 horas en temas relacionados con administración en seguridad educativa y/o eventos públicos, entidades oficiales, grandes

Tunja Carrera 3B No. 45-105 Barrio Las Quintas, Cel. 3173744109;

Ibagué Carrera 7 No. 21-85 Tel.:2610484 Telefax:(098) 2620429

E-mail: [comercialboyaca@seguridadtrebol.com](mailto:comercialboyaca@seguridadtrebol.com)



## CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO

superficies. El diplomado aportado por la **UNION TEMPORAL VS** no esta relacionado con los temas descritos en el Literal A del numeral 16.2.1., Igualmente la Unión Temporal VS no apporto las respectivas certificaciones y/o constancias del personal propuesto, por tanto, se solicita a la entidad, mantener la calificación de 0 puntos tal como se estableció en el informe de evaluación preliminar, por no cumplir con lo establecido por la entidad.

**OBSERVACION N°9.** El numeral 16.2.2. Frecuencias municipales (100 puntos), del pliego de condiciones definitivo, establece:

16.2.2. FRECUENCIAS MUNICIPALES (100 PUNTOS)	
DESCRIPCION	PUNTAJE
El oferente debe presentar licencia para la utilización de frecuencias radioeléctricas, expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la cual deberá estar vigente para la fecha de cierre de este proceso y mantenerse vigente durante la ejecución del contrato, con cubrimiento municipal en <b>cuatro (4)</b> de los siguientes municipios Tunja, Sogamoso, Duitama, <b>Paipa Garagoa, Villa de Leyva, Chiquinquirá Puerto Boyacá o Aguazul (Casanare), verificado con cuadro de características técnicas de dicha licencia se le otorgaran 100 puntos.</b>	100 puntos

Al consultar la propuesta presentada por la **UNION TEMPORAL VS**, se puede observar que aporta:

1. Resolución 04317 del 01 de Diciembre de 2022 mediante la cual se otorga permiso para el uso del espectro radioeléctrico a la empresa **SERSECOL**, al revisar el cuadro de características técnicas se puede observar:



## CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES		REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DIRECCIÓN DE INDUSTRIA DE COMUNICACIONES CUADRO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA RED		ANE Agencia Nacional del Estado	
Nombre del proveedor de redes y servicios	COMPañÍA DE VIGILANCIA PRIVADA SERSECOL LTDA.	Expediente con código:	97002115	No. Cuadro Técnico:	27656
		Tipo de Servicio (68):		Fecha de Generación:	03/11/2022

CONVENCIONES DE LAS COLUMNAS DEL CUADRO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE RED (CCTR)	
IDENTIFICADOR COLUMNA	DESCRIPCIÓN
1A	Frecuencia asignada en Megahertz (MHz)
2C	Fecha de inclusión en CCTR (nueva o modificada) [DD/MM/AAAA]
3A1	Distintivo de llamada
4A	Dirección o ubicación de la estación repetidora o estación base
4C	Coordenadas geográficas de la estación repetidora o estación base - Latitud y longitud, en grados, minutos y segundos
Tipo de estación	Referencia por el que se conoce a la estación transmisora (R - Repetidora, B - Base, M - Móvil, P - Portátil)
5A	Referencia por el que se conoce a la estación receptora (R - Repetidora, B - Base, M - Móvil, P - Portátil)
6A	Clase de Estación (FB - Estación de Base, ML - Estación Móvil)
Ancho de banda	Ancho de banda en KHz
8AA	Potencia entregada a la antena, en Watts (W)
9D	Código de tipo de polarización (V - Vertical, H - Horizontal, M - Cualquier otra)
9E	Altura de la antena sobre el nivel del suelo, en metros (m)
9C	Ángulo de apertura total del lóbulo principal de radiación en el plano horizontal (Anchura de haz - HPBW), en grados (°)
9G	Máxima ganancia de la antena de la antena transmisora con relación a una antena isotrópica (dB)
9A	Acimut de radiación máxima de la antena transmisora medido en el plano horizontal a partir del Norte geográfico en el sentido de las agujas del reloj, en grados (°)
9B	Ángulo de elevación de la antena respecto al horizonte (Uplift o Downlift), en grados (°)
10B	Horario normal de funcionamiento de la asignación de frecuencia (HX=24 horas). En la banda de frecuencias HF, se especifica el horario de operación

ÁREA DE SERVICIO					
Número de red	Cantidad de frecuencias	Ancho de Banda (KHz)	Tipo de cobertura		Descripción Cobertura
1	2	12.5	Nacional	Nacional	

Se puede observar que la licencia de comunicaciones aportada solo incluye 2 frecuencias nacionales. **No incluye cubrimiento municipal en cuatro de los municipios establecidos por la entidad.**

Igualmente, se observa que la empresa **VIGIAS** aporta Resolución 01108 del 5 de Abril de 2022 mediante la cual se modifica permiso para el uso del espectro radioeléctrico, y al revisar el cuadro de características técnicas se puede observar:



Nit.800.185.215-2

Licencia de Funcionamiento Autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

## CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO

Nombre del proveedor de redes y servicios VIGIAS DE COLOMBIA S. R. L. LIMITADA			Expediente con código: 97000178			No. Cuadro Técnico: 27345										
Tipo de Servicio (68): CV			Fecha de Generación: 10/03/2022			Fecha vencimiento expediente: 31/12/2025										
1A (MHz)	2C	3A1	4A	4C	Tipo de estación	5A	6A	Ancho de banda (kHz)	8AA (W)	9D	9E (m)	9C (°)	9G	9A (°)	9B (°)	10B

CONVENCIONES DE LAS COLUMNAS DEL CUADRO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE RED (CCTR)	
IDENTIFICADOR COLUMNA	DESCRIPCIÓN
1A	Frecuencia asignada en Megahertz (MHz)
2C	Fecha de inclusión en CCTR (nueva o modificada) (DD/MM/AAAA)
3A1	Distribución de llamada
4A	Dirección o ubicación de la estación repetidora o estación base
4C	Coordenadas geográficas de la estación repetidora o estación base - Latitud y longitud, en grados, minutos y segundos
Tipo de estación	Referencia por el que se conoce a la estación transmisora (R - Repetidora, B - Base, M - Móvil, P - Portátil)
5A	Referencia por el que se conoce a la estación receptora (R - Repetidora, B - Base, M - Móvil, P - Portátil)
6A	Clase de Estación (EB - Estación de Base, ML - Estación Móvil)
Ancho de banda	Ancho de banda en KHz
8AA	Potencia entregada a la antena, en Watts (W)
9D	Código de tipo de polarización (V - Vertical, H - Horizontal, M - Cualquier otra)
9E	Altura de la antena sobre el nivel del suelo, en metros (m)
9C	Ángulo de apertura total del lóbulo principal de radiación en el plano horizontal (Anchura de haz - HPBW), en grados (°)
9G	Máxima ganancia de la antena de la antena transmisora con relación a una antena isotrópica (dBi)
9A	Acimut de radiación máxima de la antena transmisora medido en el plano horizontal a partir del Norte geográfico en el sentido de las agujas del reloj, en grados (°)
9B	Ángulo de elevación de la antena respecto al horizonte (Uplift o Downlift), en grados (°)
10B	Horario normal de funcionamiento de la asignación de frecuencia (H00=24 horas). En la banda de frecuencias HF, se especifica el horario de operación

ÁREA DE SERVICIO				
Número de red	Cantidad de frecuencias	Ancho de Banda (KHz)	Tipo de cobertura	Descripción Cobertura
1	2	12.5	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.
2	1	12.5	Nacional	Nacional
3	2	12.5	Nacional	Nacional

La empresa VIGIAS aporta cuadro de características técnicas la cual incluye 2 frecuencias nacionales. **No incluye cubrimiento municipal en cuatro de los municipios establecidos por la entidad.**

Por tanto, se solicita a la entidad, mantener la calificación de 0 puntos al requisito establecido en el numeral 16.2.2. Frecuencias municipales, tal como se estableció en el informe de evaluación preliminar, por no cumplir con los requisitos establecidos por la entidad

**OBSERVACION N°10.** El numeral 16.2.3. Inclusión de genero(125) puntos, señala:



## CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO

### 14.2.3. INCLUSION DE GÉNERO (125 puntos):

DESCRIPCION	PUNTAJE
<ul style="list-style-type: none"><li>El proponente que garantice mínimo <b>diez (10)</b> personas del género femenino, entre el personal a vincular para la ejecución del contrato obtendrá 125 puntos. Para efecto de la asignación de puntaje, <b>el proponente debe allegar con su oferta dentro de la relación de personal del numeral 15, diez (10) personas del género femenino.</b> Lo cual se acreditará con las certificaciones de vinculación, y respectivas credenciales vigentes expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada por cada una de las vigilantes, junto con las tres últimas planillas de seguridad social.</li></ul>	125 puntos
<ul style="list-style-type: none"><li>El proponente que garantice mínimo cinco (5) personas del género femenino, entre el personal a vincular para la ejecución del contrato obtendrá 63 puntos. Para efecto de la asignación de puntaje, <b>el proponente debe allegar con su oferta dentro de la relación de personal del numeral 15, mínimo cinco (5) personas del género femenino.</b> Lo cual se acreditará con las certificaciones de vinculación, y respectivas credenciales vigentes expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada por cada una de las vigilantes, junto con las tres últimas planillas de seguridad social.</li></ul>	63 puntos
<p><b>Nota 1.</b> El oferente debe diligenciar el Anexo No. 10. Aclarando que este personal debe cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones para el personal operativo vinculado.</p> <p><b>Nota 2.</b> Aquel proponente que omite este requisito o certifique menos</p>	
tendrá un puntaje de Cero (0)	

Al revisar el anexo 10 aportado por la UNION TEMPORAL VS, se puede observar:



## CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO



### ANEXO No. 10 INCLUSIÓN DE GÉNERO (FACTOR DE PONDERACIÓN)

Tunja, 14 de febrero de 2023

Señores  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA  
Tunja

El suscrito **LEONARDO GOMEZ GRANADOS** en nombre y representación del oferente **UNION TEMPORAL VS MANIFIESTO**, que a fin de obtener el puntaje por INCLUSIÓN DE GÉNERO del numeral 16.2.3 del Pliego de Condiciones Definitivo de la Invitación Pública 002 de 2023 que tiene por objeto "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES FÍSICAS MUEBLES Y ENSERES DE TODAS LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA", me permito relacionar el personal mínimo requerido adjuntando las respectivas certificaciones de vinculación, y credenciales vigentes expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada por cada una de las vigilantes, así:

APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA
AYALA BARRAGAN ANDREA	35420614
BENAVIDES MARROQUIN BLANCA ESTEFANIA	52474052
GUTIERREZ MONTOYA YAJAIRA	63449679
HURTADO BURGOS CARMENZA	52241841
VALOYES BEJARANO GLENIS ESTHER	39312536
ASIS DE AVILA MILENA JUDITH	22533021
SALCEDO SAENZ ROCIO ASBLEYDY	52370371
OVIDO MEZA EDITH DEL SOCORRO	43841926
ROMERO MORALES SANDRA JAZMIN	23755146
DIAZ ROBLES SANDRA JULIANA	28218225
SOTO RODRIGUEZ CLAUDIA HELENA	40045276
ORTIZ HOYOS NUBIA MERCEDES	42124051
PEREA SALCEDO SANDRA PATRICIA	31479171
MENDOZA HERNANDEZ MARIA ISABEL	63436810
CORTES GUTIERRES YUDY MARCELA	52197416

En igual condición, manifiesto bajo la GRAVEDAD DE JURAMENTO que, en caso de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo conforme a los parámetros de la Invitación Pública, a mantener esta condición durante la ejecución del contrato, so pena de los requerimientos contractuales y legales a que haya lugar por mi incumplimiento en dicha obligación.

Se solicita de manera respetuosa a la entidad, **NO OTORGAR** puntaje por el factor **INCLUSION DE GÉNERO** a la **UNION TEMPORAL VS**, teniendo en cuenta:

1. No incluye dentro del anexo la aclaración de que el personal aportado deberá cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones para el personal operativo vinculado. Lo anterior teniendo en cuenta que **la entidad establece, que aquel**



## CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO

**proponente que omite este requisito o certifique menos tendrá un puntaje de cero puntos.**

2. Teniendo en cuenta que las hojas de vida aportadas para este criterio hacen parte de los 120 vigilantes requeridos por la entidad en el numeral 15. (Evaluación de la propuestas) y que estos debían ser aportados conforme al porcentaje de participación en la unión temporal, y que los vigilantes aportados para el criterio de inclusión de genero corresponden a la empresa VIGIAS, **Se solicita de manera respetuosa a la entidad no aportar 125 puntos, a la UNION TEMPORAL VS al criterio descrito.**

**OBSERVACION N°11.** El numeral 16.2.4. Promoción del empleo juvenil (125) puntos, señala:

16.2.4. PROMOCIÓN DE EMPLEO JUVENIL (125 puntos):

DESCRIPCION	PUNTAJE
<ul style="list-style-type: none"><li>En cumplimiento al artículo 1 de la Ley 1780 de 2016, políticas de promoción del empleo juvenil, el proponente que garantice como mínimo Diez (10) personas entre 18 y 28 años, entre el personal a vincular para la ejecución del contrato, obtendrá 125 puntos. Para efecto de la asignación de puntaje, <b>el proponente debe allegar con su oferta dentro de la relación de personal del numeral 15, un mínimo de diez (10) personas entre 18 y 28 años.</b> Lo cual se acreditará con la respectiva cedula o contraseña, certificaciones de vinculación, y respectivas credenciales vigentes expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada por cada vigilante y las tres últimas planillas de pago de seguridad social.</li></ul>	125 puntos
<ul style="list-style-type: none"><li>En cumplimiento al artículo 1 de la Ley 1780 de 2016, políticas de promoción del empleo juvenil, el proponente que garantice como mínimo cinco (5) personas entre 18 y 28 años, entre el personal a vincular para la ejecución del contrato, obtendrá 63 puntos. Para efecto de la asignación de puntaje, <b>el proponente debe allegar con su oferta dentro de la relación de personal del numeral 15, un mínimo de cinco (5) personas entre 18 y 28 años.</b> Lo cual se acreditará con la respectiva cedula o contraseña, certificaciones de vinculación, y respectivas credenciales vigentes expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada por cada vigilante, y las tres últimas planillas de pago de seguridad social.</li></ul>	63 puntos

**Nota 1.** El oferente debe diligenciar el Anexo No. 11 Aclarando que este personal debe cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones para el personal operativo vinculado.

**Nota2.** Aquel proponente que omite este requisito o certifique menos tendrá un puntaje de Cero (0)

Al revisar el anexo 11 aportado por la UNION TEMPORAL VS, se puede observar:





## CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO

### ANEXO No. 11 PROMOCIÓN DE EMPLEO JUVENIL (FACTOR DE PONDERACIÓN)

Tunja, 14 de febrero de 2023

Señores  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA  
Tunja

El suscrito **LEONARDO GOMEZ GRANADOS** en nombre y representación del oferente **UNION TEMPORAL VS MANIFIESTO**, que a fin de obtener el puntaje por PROMOCIÓN DE EMPLEO JUVENIL del numeral 16.2.4 del Pliego de Condiciones Definitivo de la Invitación Pública 002 de 2023 que tiene por objeto "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES FÍSICAS MUEBLES Y ENSERES DE TODAS LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA", me permito relacionar el personal mínimo requerido, adjuntando la respectiva cédula o contraseña, certificaciones de vinculación, y credenciales vigentes expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada por cada una de las vigilantes, así:

APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA
GUTIERREZ ULLOA EVELIN YESENIA	1024464066
ENCISO GALLO SHARIK SOFIA	1023162349
AVILA PINZON MAILY SULADY	1010073011
PACHECO ROMERO KAREN	1073977404
CIFUENTES HERNANDEZ ANGIE DANIELA	1004006738
CASTRO GUALTEROS DANA YURLEY	1005238926
MARQUEZ HENAO YOMARA	1058842007
ORTIZ JOVEN TANIA LICED	1004269279
BAQUERO FARFAN LUZ ANGELA	1000255526
MOLANO JORDAN SHIRLY NICOLLE	1000991277
JULIO ANDRADE ESTRELLA MARIA	1128190998
PERDOMO BELTRAN ELLEN YICELA	1006155968
MENDOZA GALVIS JENNIFER PAOLA	1005156886
MANRIQUE QUINTERO KELLY JOHANA	1000351194

En igual condición, **manifiesto bajo la GRAVEDAD DE JURAMENTO que, en caso de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo** conforme a los parámetros de la Invitación Pública, a mantener esta condición durante la ejecución del contrato, **so pena de los requerimientos contractuales y legales a que haya lugar por mi incumplimiento en dicha obligación.**

Se solicita de manera respetuosa a la entidad, **NO OTORGAR** puntaje por el factor **PROMOCION DEL EMPLEO JUVENIL** a la **UNION TEMPORAL VS**, teniendo en cuenta:

1. No incluye dentro del anexo la aclaración de que el personal aportado deberá cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones para el personal operativo vinculado. Lo anterior teniendo en cuenta que **la entidad establece, que aquel proponente que omite este requisito o certifique menos tendrá un puntaje de cero puntos.**
2. Teniendo en cuenta que las hojas de vida aportadas para este criterio hacen parte de los 120 vigilantes requeridos por la entidad en el numeral 15. (Evaluación de la propuestas) y que estos debían ser aportados conforme al porcentaje de participación en la unión temporal, y que los vigilantes aportados para el criterio Promoción del



## CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO

empleo juvenil corresponden a la empresa VIGIAS, **Se solicita de manera respetuosa a la entidad no aportar 125 puntos, a la UNION TEMPORAL VS al criterio descrito.**

**OBSERVACION N°12.** El numeral 16.2.5. INCLUSION DE MADRES Y PADRES DE FAMILIA (125) puntos, señala:

DESCRIPCION	PUNTAJE
<ul style="list-style-type: none"><li>El proponente que garantice como mínimo Doce (12) personas en condición de madre o padre cabeza de familia, entre el personal a vincular para la ejecución del contrato, obtendrá 125 puntos. Para efecto de la asignación de puntaje, <b>el proponente debe allegar con su oferta dentro de la relación de personal del numeral 15, un mínimo de diez (10) personas en condición de madre o padre cabeza de familia</b> en el cual certifique bajo la gravedad de juramento dicha condición (Anexo No. 12). Lo cual se acreditará con las respectivas certificaciones de vinculación, y respectivas credenciales vigentes expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada por cada vigilante y las tres últimas planillas de pago de seguridad social.</li></ul>	125 puntos
<ul style="list-style-type: none"><li>El proponente que garantice como seis (6) personas en condición de madre o padre cabeza de familia, entre el personal a vincular para la ejecución del contrato, obtendrá 63 puntos. Para efecto de la asignación de puntaje, <b>el proponente debe allegar con su oferta dentro de la relación de personal del numeral 15, un mínimo de cinco (5) personas en condición de madre o padre cabeza de familia</b> en el cual certifique bajo la gravedad de juramento dicha condición (Anexo No. 12). Lo cual se acreditará con las respectivas certificaciones de vinculación, y respectivas credenciales vigentes expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada por cada vigilante y las tres últimas planillas de pago de seguridad social.</li></ul>	63 puntos

**Nota 1.** Aclarando que este personal debe cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones para el personal operativo vinculado.

**Nota 2.** Aquel proponente que omite este requisito o certifique menos tendrá un puntaje de Cero (0)

Al revisar el anexo 12 aportado por la UNION TEMPORAL VS, se puede observar:



## CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO

### ANEXO No. 12 INCLUSION DE MADRES Y PADRES CABEZA DE FAMILIA (FACTOR DE PONDERACIÓN)

Tunja, 14 de febrero de 2023

Señores  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA  
Tunja

El suscrito **LEONARDO GOMEZ GRANADOS** en nombre y representación del oferente **UNION TEMPORAL VS** MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que a fin de obtener el puntaje por INCLUSION DE MADRES Y PADRES CABEZA DE FAMILIA del numeral 16.2.5 del Pliego de Condiciones Definitivo de la Invitación Pública 002 de 2023 que tiene por objeto "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES FISICAS MUEBLES Y ENSERES DE TODAS LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA", me permito relacionar el personal mínimo en dicha situación; condición esta que ha sido verificada por mi empresa, adjuntando las respectiva certificaciones de vinculación, y credenciales vigentes expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada por cada una de las vigilantes así (...)

APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA
AYALA BARRAGAN ANDREA	35420614
BENAVIDES MARROQUIN BLANCA ESTEFANIA	52474052
GUTIERREZ MONTOYA YAJAIRA	63449679
HURTADO BURGOS CARMENZA	52241841
VALOYES BEJARANO GLENIS ESTHER	39312536
ASIS DE AVILA MILENA JUDITH	22533021
SALCEDO SAENZ ROCIO ASBLEYDY	52370371
OVIEDO MEZA EDITH DEL SOCORRO	43841926
ROMERO MORALES SANDRA JAZMIN	23755146
DIAZ ROBLES SANDRA JULIANA	28218225
SOTO RODRIGUEZ CLAUDIA HELENA	40045276
ORTIZ HOYOS NUBIA MERCEDES	42124051
PEREA SALCEDO SANDRA PATRICIA	31479171

MENDOZA HERNANDEZ MARIA ISABEL	63436810
CORTES GUTIERRES YUDY MARCELA	52197416

En igual condición, manifiesto bajo la GRAVEDAD DE JURAMENTO que, en caso de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo conforme a los parámetros de la Invitación Pública, a mantener esta condición durante la ejecución del contrato, **so pena de los requerimientos contractuales y legales a que haya lugar por mi incumplimiento en dicha obligación.**

Se solicita de manera respetuosa a la entidad, **NO OTORGAR** puntaje por el factor **INCLUSION DE MADRES Y PADRES CABEZA DE FAMILIA** a la **UNION TEMPORAL VS**, teniendo en cuenta:

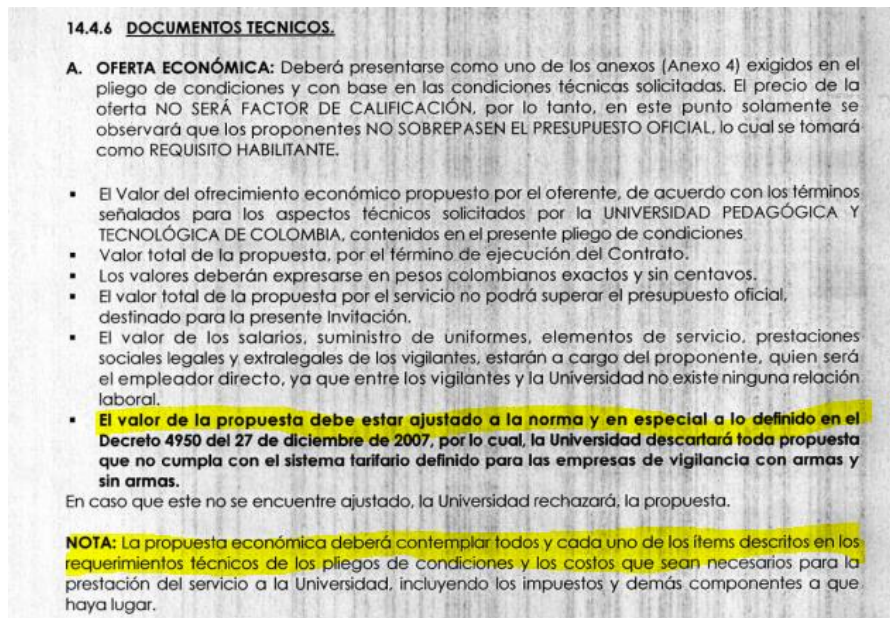
1. No incluye dentro del anexo la aclaración de que el personal aportado deberá cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones para el personal operativo vinculado. Lo anterior teniendo en cuenta que **la entidad establece, que aquel proponente que omite este requisito o certifique menos tendrá un puntaje de cero puntos.**



## CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO

2. La unión temporal no aporta ningún documento que acredite la condición de padre o madre cabeza de familia, que le permita a la entidad verificar tal condición.
3. Teniendo en cuenta que las hojas de vida aportadas para este criterio hacen parte de los 120 vigilantes requeridos por la entidad en el numeral 15. (Evaluación de la propuestas) y que estos debían ser aportados conforme al porcentaje de participación en la unión temporal, y que los vigilantes aportados para el criterio de PADRES Y MADRES CABEZA DE FAMILIA a la empresa VIGIAS, **Se solicita de manera respetuosa a la entidad no aportar 125 puntos, a la UNION TEMPORAL VS al criterio descrito.**

**OBSERVACION N°13.** El literal A del numeral 14.4.6., del pliego de condiciones definitivo, señala:



**Al revisar la propuesta ECONOMICA aportada por la UNION TEMPORAL VS, se puede observar:**

1. La UNION TEMPORAL BS establece el valor de su propuesta en \$5.354.126.055 \$694.474 por debajo del presupuesto oficial el cual se estableció en \$5.353.820.529.

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES FISICAS MUEBLES Y ENSERES DE TODAS LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA (1 DE MARZO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023)	SERVICIO	1	\$ 5.354.126.055

**CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO**

Al revisar los servicios ofertados se nota un valor por debajo de tarifa en el servicio **12 HORAS NOCTURNO DE LUNES A DOMINGO INCLUIDO FESTIVOS**, ya que la Unión temporal lo ofertó el servicio sin arma.

Ejemplo de ello es el caso específico del periodo del 1 de marzo al 30 de junio de 2023, en donde la unión temporal ofertó \$6.205.770:

**NORMALIDAD ACADEMICA (1 DE MARZO DE 2023 AL 30 DE JUNIO)**

1	12 H NOCTURNAS LUNES A DOMINGO INCLUIDO FESTIVOS	\$ 6.090.059	\$ 609.006	\$ 115.711	\$ 6.205.770	\$ <b>6.205.770</b>
---	--	--------------	------------	------------	--------------	---------------------

SIENDO \$6.318.811 (SIN SEGURO) EL VALOR REAL DEL SERVICIO CON ARMA CONFORME A LAS TARIFAS PARA EL AÑO 2023.

Esto mismo sucede en cada uno de los periodos ofertados en su propuesta económica con el servicio **12 HORAS NOCTURNAS D ELUNES A DOMINGO INLCUIDO FESTIVOS.**

Siendo este servicio armado y al haberlo ofertado sin arma la unión temporal VS incurrió en una causal de rechazo de oferta establecido en el literal a, del numeral 14.4.6., la cual establece:

14.4.6. Documentos técnicos  
A. Oferta económica.

.....El valor de la propuesta debe estar ajustada a la norma y en especial a lo definido en el Decreto 4950 del 27 de Diciembre de 2007, la universidad descontara toda la propuesta que no cumpla con el sistema tarifario para las empresas de vigilancia con armas y sin armas.

En caso de que estos nos e encuentre ajustado, la Universidad rechazara la propuesta.

Lo anterior teniendo en cuenta que la oferta presentada por la Unión temporal VS no contempla todos y cada uno de los ítems descritos en los requerimientos técnicos de los pliegos de condiciones ya que no se encuentran ajustados, y ofertaron el servicio **12 HORAS NOCTURNO DE LUNES A DOMINGO INCLUIDO FESTIVOS SIN ARMA, SIENDO EN REALIDAD UN SERVICIO ARMADO**

Se Solicita de manera respetuosa a la entidad **RECHAZAR la oferta presentada por la UNION TEMPORAL VS,** por que su ofrecimiento económico no corresponden a los



**SEGURIDAD TREBOL LTDA.**

*Vigilancia Privada*

Nit.800.185.215-2

Licencia de Funcionamiento Autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

**CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO**

servicios requeridos por la entidad y por estar por debajo de las tarifas establecidas por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada para la vigencia 2023.

Cordialmente,

**YEIMI ALEXANDRA ZANGUÑA BARON,**  
Representante Legal  
SEGURIDAD TREBOL LTDA



Departamento de contratación &lt;contratacion@uptc.edu.co&gt;

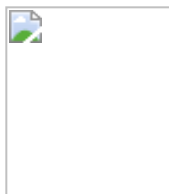
**subsanacion SEGURIDAD TREBOL convocatoria 02 de 2023**

1 mensaje

**SEGURIDAD TREBOL LTDA** <trebolregionalb@gmail.com>  
Para: Departamento de contratación <contratacion@uptc.edu.co>

20 de febrero de 2023, 9:23

atentamente,



**LIZETH P. RODRIGUEZ Q.**  
DIRECTORA CONTRATACIÓN  
SEGURIDAD TREBOL LTDA  
REGIONAL BOYACA  
Cel. 3173744109

 **CUIDA EL MEDIO AMBIENTE**

Usted tarda 5 segundos en imprimir este e-mail, el árbol que se utiliza para hacer el papel tarda **7 años en crecer. Por favor considere su responsabilidad ambiental.**

" NO IMPRIMA ESTE MENSAJE SI NO ES NECESARIO".

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este mensaje y en cualquier archivo o documento adjunto al mismo, es confidencial. Esta dirigida exclusivamente para el uso privado del destinatario y no debe ser difundida ni utilizada por otra persona. Si usted, por error recibe esta comunicación, por favor notifique inmediatamente al remitente por esta misma vía y destruya la comunicación original y sus adjuntos. **SEGURIDAD TREBOL LTDA** no garantiza la transmisión de mensajes electrónicos en forma segura y libre de errores debido a que la información puede ser interceptada, manipulada, dañada, perdida, destruida, pueda llegar tarde, incompleta o conteniendo virus. **SEGURIDAD TREBOL LTDA** , no es responsable por cualquier error u omisión en el contenido de este mensaje, que pueda surgir como resultado de la transmisión de este mensaje electrónico. La información no relacionada con las actividades de **SEGURIDAD TREBOL LTDA** , no es suministrada ni aprobada por la empresa. Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional de **SEGURIDAD TREBOL LTDA** ni comprometen su responsabilidad. Los empleados y usuarios del sistema de mensaje electrónico están expresamente advertidos de no crear ni enviar enunciados difamatorios; no deben infringir ni efectuar ninguna violación a los derechos de autor y otras disposiciones legales a través de comunicaciones y mensaje electrónico. Cualquier comunicado de esta naturaleza es contrario a la voluntad y la política de **SEGURIDAD TREBOL LTDA** . El directo responsable por la información contenida en esta comunicación, es quien la firma o el autor de la misma.

 **SUBSANACION UPTC CON SOPORTES.pdf**  
686K



## CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO

Tunja, Febrero 18 de 2023

Señores  
**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA**  
**UPTC**  
Ciudad

**ASUNTO:** Subsanciones al informe de evaluación preliminar publicado el día 16 de Febrero de 2023

**SUBSANACION N°1.** El informe jurídico, señala:

La **PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**  
BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA,  
NIT. 891800330-1  
AFIANZADO: El proponente

VIGENCIA: Desde la fecha de **entrega de la propuesta** y hasta la fecha señalada para la adjudicación y sesenta (60) días más.  
VALOR ASEGURADO: Diez por ciento (10%) del valor de la propuesta.

Esta Garantía debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el Proponente deberá adjuntar la garantía y el del recibo de pago correspondiente o certificación en donde se indique que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación.

**NO CUMPLE**

En folio 42- 52(Archivo PDF oferta Parte I) allega Póliza de seriedad de la oferta No. 15-4007842 anexo 0, expedida por HDI Seguros,

la cual cumple en cuanto a vigencia, valor asegurado y firma del Tomador; **sin embargo, no adjunta recibo de pago de la misma o certificación en donde se indique que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación**

Atendiendo la observación realizada por la entidad, me permito allegar copia del recibo de pago de la póliza de seriedad de la oferta aportada en la propuesta, la cual es requerida por la Universidad.

Se solicita de manera respetuosa a la entidad **HABILITAR JURIDICAMENTE** la propuesta presentada por nuestra empresa.

**SUBSANACION N°2.** El informe jurídico, señala:





## CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO

### PERMISO DE PORTE O TENENCIA DE ARMAS

El proponente debe aportar fotocopia legible de los permisos de porte o tenencia correspondiente de las armas con las cuales se prestará el servicio de vigilancia, los cuales además de ser expedidos por la autoridad competente deben estar vigentes.

En virtud de lo consagrado por el Decreto 2535 de 1993, artículo 79, el proponente debe presentar el respectivo documento por medio del cual se acredite la adquisición de munición ante la autoridad competente. Igualmente se debe tener en cuenta la Ley 1119 de 2006 (...).

### NO CUMPLE

NO Allega factura por medio del cual se acredita la adquisición de munición ante la autoridad competente (Indumil)

Atendiendo la observación realizada por la entidad, me permito allegar facturas que acreditan la adquisición de munición ante la autoridad competente (indumil), las cuales son requeridas por la Universidad.

Se solicita de manera respetuosa a la entidad **HABILITAR JURIDICAMENTE** la propuesta presentada por nuestra empresa.

Cordialmente,

**YEIMI ALEXANDRA ZANGUÑA BARON**  
Representante legal SEGURIDAD TREBOL LTDA

**RECIBO DE PAGO GARANTIA DE  
SERIEDAD**



RECIBO DE CAJA No ASE020

EXPEDIDO EN	SUCURSAL	CÓDIGO	FECHA	CLAVE	NOMBRE ASESOR
TUNJA	TUNJA	39	10/02/2023		ASESORAMOS WJ LTDA
RECIBIMOS DE: SEGURIDAD TREBOL LTDA					NT 800.185.215
LA SUMA: SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE					
POLIZAS	PRIMA	GASTOS		IVA	VALOR
CUMPLIMIENTO SERIEDAD DE OFERTA 4007842	\$ 642.578	\$ 7.000		\$123.419	\$ 772.998
FORMA DE PAGO					EFFECTIVO
TOTAL A PAGAR \$ 772.998					

# **FACTURAS MUNICION**



FACTURA DE CONTINGENCIA

No. CT900037226

FECHA: 21.01.2022 - 10:38:15

No. interno: 9000263288

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO

ALMACÉN Alm Ccial CAN	NOMBRE ADQUIRIENTE SEGURIDAD TREBOL LTDA	NIT/CC 8001852152
CÓDIGO E100 / E102	DIRECCIÓN DOMICILIO CR 7 21 85	CIUDAD IBAGUE
CIUDAD BOGOTA	TELÉFONO +572610484	EMAIL dir.financiera@seguridadtrebol.
	REMISIÓN 8000252835	PEDIDO 1000261886
		CONDICIONES Contado neto

DESCRIPCIÓN DE LA VENTA

ITEM	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	CANTIDAD	VR UNITARIO	TOTAL	DESCUENTO	TOTAL
000001	1000465 - MUNICION INDUMIL CAL.38	1.250 UN	2.578	3.222.500		3.222.500
	L.					
					<b>TOTAL BRUTO</b>	3.222.500
	<b>IVA</b>					612.275
	<b>Recaudo a favor de terceros</b>					96.675
	<b>Timbre Nacional</b>					0
					<b>TOTAL</b>	3.931.450
					<b>TOTAL A PAGAR</b>	3.931.450
<b>Via de Pago</b>	Transferencia Bancaria					
<b>Contra Depósito</b>	0				<b>No.</b>	
<b>Crédito</b>					<b>No.</b>	

CUFE:8027d645e1dddc259270c079d88a95e00d701d2ea9ea30510dbe096b0a44def1e0646006fac07f7c92f0edc7f6071215

<b>OBSERVACIONES - 00:00:00</b>	<b>AUTORIZACIÓN DE VENTA</b>
muni 38 L/ 12/04/2021 CAJAS DEL 12363 AL 12375 - DEL 12559 AL 12569 Y CAJA 12570 AUT. 245831	
	<b>No. 245831 ELABORADO: GARCIA</b>

INDUMIL EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO, GRAN CONTRIBUYENTE SEGÚN RESOLUCIÓN DIAN 9061 del 10 DE DICIEMBRE DE 2020, AUTORRETENEDOR SEGÚN RESOLUCIÓN DIAN 547 DEL 31 DE ENERO DE 2000

**NO PRACTICAR RETENCIÓN EN LA FUENTE EN RENTA, IVA E ICA.**

AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN DE CONTINGENCIA ELECTRONICA DIAN No.18764010068868 DEL 28 DE ENERO DE 2021. HABILITA DEL CT900010001 AL CT900060000

	FIRMA EMISOR:	NOMBRE, FIRMA Y FECHA DE QUIEN RECIBE LA FACTURA	NOMBRE, FIRMA Y FECHA DE QUIEN RECIBE LOS BIENES Y SERVICIOS	NOMBRE, FIRMA Y FECHA DEL OBLIGADO QUE IRREVOCABLEMENTE ACEPTA
		CC. O NIT	CC. O NIT	

OFICINAS CENTRALES CALLE 44 No. 54-11 BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA CONMUTADOR 2207800 FAX 2225786

PÁGINA WEB [www.indumil.gov.co](http://www.indumil.gov.co) E-mail [indumil@indumil.gov.co](mailto:indumil@indumil.gov.co)

[servicioalcliente@indumil.gov.co](mailto:servicioalcliente@indumil.gov.co)

Fabricante del Software: SAP Colombia - NIT 900320612 - Nombre del Software: SAP



FACTURA DE CONTINGENCIA

No. **CT900037226**

FECHA: 21.01.2022 - 10:38:15

No. interno: 9000263288

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO

ALMACÉN Alm Ccial CAN	NOMBRE ADQUIRIENTE COMANDO GENERAL FFMM	NIT/CC 899999003 1
CÓDIGO E100 / E102	DIRECCIÓN DOMICILIO D.C.C.A	CIUDAD BOGOTA
CIUDAD BOGOTA	TELÉFONO 427746	EMAIL
	REMISIÓN 8000252835	PEDIDO 1000261886
		CONDICIONES Contado neto

DESCRIPCIÓN DE LA VENTA

ITEM	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	CANTIDAD	VR UNITARIO	TOTAL	DESCUENTO	TOTAL
				TOTAL BRUTO		0
	IVA					0
	Recaudo a favor de terceros					0
	Recargo Armas					0
	Timbre Nacional					0
				TOTAL		0
				TOTAL A PAGAR		0
Via de Pago	Transferencia Bancaria					
Contra Depósito	0		No.			
Crédito			No.			

CUFE:8027d645e1dddc259270c079d88a95e00d701d2ea9ea30510dbe096b0a44def1e0646006fac07f7c92f0edc7f6071215

<b>OBSERVACIONES - 00:00:00</b>	<b>AUTORIZACIÓN DE VENTA</b>
muni 38 L/ 12/04/2021 CAJAS DEL 12363 AL 12375 - DEL 12559 AL 12569 Y CAJA 12570 AUT. 245831	No. 245831 ELABORADO: GARCIA

INDUMIL EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO, GRAN CONTRIBUYENTE SEGÚN RESOLUCIÓN DIAN 9061 del 10 DE DICIEMBRE DE 2020, AUTORRETENEDOR SEGÚN RESOLUCIÓN DIAN 547 DEL 31 DE ENERO DE 2000

**NO PRACTICAR RETENCIÓN EN LA FUENTE EN RENTA, IVA E ICA.**

AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN DE CONTINGENCIA ELECTRONICA DIAN No.18764010068868 DEL 28 DE ENERO DE 2021. HABILITA DEL CT900010001 AL CT900060000

	FIRMA EMISOR:	NOMBRE, FIRMA Y FECHA DE QUIEN RECIBE LA FACTURA	NOMBRE, FIRMA Y FECHA DE QUIEN RECIBE LOS BIENES Y SERVICIOS	NOMBRE, FIRMA Y FECHA DEL OBLIGADO QUE IRREVOCABLEMENTE ACEPTA
		CC. O NIT	CC. O NIT	

OFICINAS CENTRALES CALLE 44 No. 54-11 BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA CONMUTADOR 2207800 FAX 2225786

PÁGINA WEB [www.indumil.gov.co](http://www.indumil.gov.co) E-mail [indumil@indumil.gov.co](mailto:indumil@indumil.gov.co)

[servicioalcliente@indumil.gov.co](mailto:servicioalcliente@indumil.gov.co)

Fabricante del Software: SAP Colombia - NIT 900320612 - Nombre del Software: SAP

**RECAUDO IMPUESTO SOCIAL**

**NIT:** 8001852152      **Almacén** E102 Alm Ccial CAN      **Fecha** 21 ENE 2022 21:07:07

**Cliente:** SEGURIDAD TREBOL LTDA

Descripción	Cantidad	Valor
Recaudo Impuesto Social	1	644.500
<b>Total:</b>	<b>-----&gt;</b>	<b>644.500</b>

Recaudo conforme a lo establecido en el artículo 48 de la Ley 1438 de 2011 y el Decreto 1792 de 2012, la cual establece las tarifas de impuesto social para la expedición o del permiso de porte de armas de fuego que equivale al 30% de un salario mínimo legal vigente, y a la compra de municiones y explosivos que equivale un 20% ad - valorem. Los recursos a que se refiere esta Ley serán recaudados por la Industria Militar y deberán girarse mensualmente a la Administradora de los Recursos del Sistema de Seguridad Social en Salud - ADRES dentro de los plazos establecidos.



FACTURA DE VENTA

No. 9000116328

FECHA: 28.03.2019

No.interno:9000116328

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO

ALMACÉN Alm Ccial CAN	NOMBRE ADQUIRIENTE SEGURIDAD TREBOL LTDA	NIT/CC 8001852152
CÓDIGO E100 / E102	DIRECCIÓN DOMICILIO CR 7 N 21-85 B/ EL CAEMEN	CIUDAD IBAGUE
CIUDAD BOGOTA	TELÉFONO +572610484	EMAIL
	REMISIÓN 8000111565	PEDIDO 1000116212
		CONDICIONES Contado neto

DESCRIPCIÓN DE LA VENTA

CODIGO	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	CANTIDAD	VR UNITARIO	TOTAL	DESCUENTO	TOTAL
1000465	MUNICION INDUMIL CAL.38 L.	600 UN	2.182	1.309.200		1.309.200
					TOTAL BRUTO	1.309.200
	IVA					248.748
	Recaudo a favor de terceros					39.276
	Timbre Nacional					0
					TOTAL	1.597.224
					TOTAL A PAGAR	1.597.224
Forma de Pago	Contado neto					
Contra Depósito	0			No.		
Crédito				No.		

ENTREGADO

OBSERVACIONES

AUTORIZACIÓN DE VENTA

No. 939733 ELABORADO: FORERO

INDUMIL EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO, GRAN CONTRIBUYENTE SEGÚN RESOLUCIÓN DIAN 076 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2016, AUTORRETENEDOR SEGÚN RESOLUCIÓN DIAN 547 DEL 31 DE ENERO DE 2000  
NO PRACTICAR RETENCIÓN EN LA FUENTE EN RENTA, IVA E ICA.

FIRMA EMISOR: JOSE ROJAS	NOMBRE, FIRMA Y FECHA DE QUIEN RECIBE LA FACTURA <i>Yami A. Zengra</i>	NOMBRE, FIRMA Y FECHA DE QUIEN RECIBE LOS BIENES Y SERVICIOS <i>Yami A. Zengra</i>	NOMBRE, FIRMA Y FECHA DEL OBLIGADO QUE IRREVOCABLEMENTE ACEPTA 1053607431
	CC. O NIT	CC. O NIT	CC. O NIT

OFICINAS CENTRALES CALLE 44 No. 54-11 BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA CONMUTADOR 2207800 FAX 2225786

PÁGINA WEB [www.indumil.gov.co](http://www.indumil.gov.co) E-mail [indumil@indumil.gov.co](mailto:indumil@indumil.gov.co)  
[servicioalcliente@indumil.gov.co](mailto:servicioalcliente@indumil.gov.co)



NO REQUIERE AUTORIZACIÓN DE NUMERACIÓN POR LA DIAN RESOLUCIÓN 3878 DE 1986 ARTÍCULO 30-FACTURA EMITIDA POR INDUMIL COLOMBIA NIT 899.999.044-3 POR COMPUTADOR





Departamento de contratación &lt;contratacion@uptc.edu.co&gt;

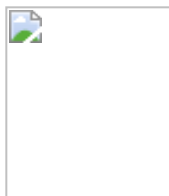
## observaciones al informe preliminar convocatioa 02 de 2023

1 mensaje

**SEGURIDAD TREBOL LTDA** <trebolregionalb@gmail.com>  
Para: Departamento de contratación <contratacion@uptc.edu.co>

20 de febrero de 2023, 9:25

atentamente,



**LIZETH P. RODRIGUEZ Q.**  
DIRECTORA CONTRATACIÓN  
SEGURIDAD TREBOL LTDA  
REGIONAL BOYACA  
Cel. 3173744109

### CUIDA EL MEDIO AMBIENTE

Usted tarda 5 segundos en imprimir este e-mail, el árbol que se utiliza para hacer el papel tarda **7 años en crecer. Por favor considere su responsabilidad ambiental.**

" NO IMPRIMA ESTE MENSAJE SI NO ES NECESARIO".

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este mensaje y en cualquier archivo o documento adjunto al mismo, es confidencial. Esta dirigida exclusivamente para el uso privado del destinatario y no debe ser difundida ni utilizada por otra persona. Si usted, por error recibe esta comunicación, por favor notifique inmediatamente al remitente por esta misma vía y destruya la comunicación original y sus adjuntos. **SEGURIDAD TREBOL LTDA** no garantiza la transmisión de mensajes electrónicos en forma segura y libre de errores debido a que la información puede ser interceptada, manipulada, dañada, perdida, destruida, pueda llegar tarde, incompleta o conteniendo virus. **SEGURIDAD TREBOL LTDA**, no es responsable por cualquier error u omisión en el contenido de este mensaje, que pueda surgir como resultado de la transmisión de este mensaje electrónico. La información no relacionada con las actividades de **SEGURIDAD TREBOL LTDA**, no es suministrada ni aprobada por la empresa. Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional de **SEGURIDAD TREBOL LTDA** ni comprometen su responsabilidad. Los empleados y usuarios del sistema de mensaje electrónico están expresamente advertidos de no crear ni enviar enunciados difamatorios; no deben infringir ni efectuar ninguna violación a los derechos de autor y otras disposiciones legales a través de comunicaciones y mensaje electrónico. Cualquier comunicado de esta naturaleza es contrario a la voluntad y la política de **SEGURIDAD TREBOL LTDA**. El directo responsable por la información contenida en esta comunicación, es quien la firma o el autor de la misma.



**OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR.pdf**

4044K



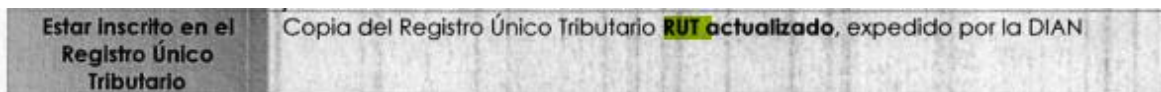
## CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO

Tunja, Febrero 20 de 2023

Señores  
**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA**  
**UPTC**  
Ciudad

**ASUNTO:** OBSERVACIONES A LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA UNION TEMPORAL VS

**OBSERVACION N°1.** El numeral 14.1 del pliego de condiciones definitivo, señala:



Al revisar la propuesta presentada por la UNION TEMPORAL VS, se puede observar:

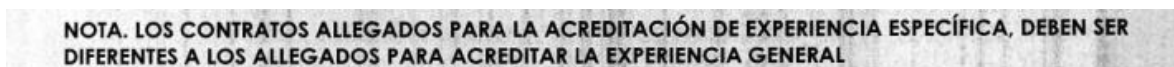
Para uso exclusivo de la DIAN		
59. Anexos	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
60. No. de Folios:	0	
61. Fecha:	2022 - 12 - 20 / 10 : 52: 16	
<small>La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante:</small>		
<small>Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:</small>		
984. Nombre	MURIEL BOTERO GLORIA ELENA	
985. Cargo	Representante Legal Suplente Certificado	

Fecha generación documento PDF: 10-01-2023 12:37:59PM

El Rut aportado por la empresa VIGIAS DE COLOMBIA, no se encuentra actualizado tal como lo requiere el pliego de condiciones definitivo.

Se solicita de manera respetuosa a la entidad **NO HABILITAR JURIDICAMENTE** la propuesta presentada por la UNION TEMPORAL VS.

**OBSERVACION N°2.** La nota del El numeral 14.3. del pliego de condiciones definitivo, establece:





## CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO

Al revisar la experiencia aportada por la UNION TEMPORAL VS, se puede observar que aportan dos contratos para acreditar experiencia general y experiencia especifica, como se puede observar a continuación:

### ANEXO 03 INFORMACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA GENERAL

EMPRESA O ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO (INCLUIDAS ADICIONES)	OBSERVACIONES	CONSECUTIVO CONTRATO EN EL RUP
UNIVERSIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD	PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA FIJA Y MOVIL CON Y SIN ARMA Y MEDIOS TECNOLOGICOS	13.466.945.914	1 AÑO		77
UNIVERSIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD	PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA FIJA Y MOVIL CON Y SIN ARMA Y MEDIOS TECNOLOGICOS	14.871.574.164	1 AÑO		81

### ANEXO 3° INFORMACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA

EMPRESA O ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO (INCLUIDAS ADICIONES)	OBSERVACIONES	CONSECUTIVO CONTRATO EN EL RUP
UNIVERSIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD	PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA FIJA Y MOVIL CON Y SIN ARMA Y MEDIOS TECNOLOGICOS	13.466.945.914	1 AÑO		77
UNIVERSIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD	PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA FIJA Y MOVIL CON Y SIN ARMA Y MEDIOS TECNOLOGICOS	14.871.574.164	1 AÑO		81

La entidad requería que los contratos aportados para experiencia general y especifica debían ser diferentes, por tanto se solicita de manera respetuosa a a entidad **NO HABILITAR** la propuesta presentada por la **UNION TEMPORAL VS.**

**OBSERVACION N°3.**El literal A, del numeral 14.4.1. COORDINADOR, señala:

#### EXPERIENCIA:

Mínimo cinco (5) años de experiencia como coordinador general y/o en seguridad, acreditada antes de la fecha de cierre del proceso licitatorio. De los cuales mínimo tres (03) años se acredite su vinculación con el oferente respaldados con la respectiva certificación y planillas de pago de aportes de seguridad social.



## CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO

Al revisar la propuesta aportada por la UNION TEMPORAL VS, se puede establecer que hacen el ofrecimiento del coordinador JUAN FERNANDO GOMEZ GALLEGO, y aportan la siguiente certificación de experiencia:



SERSECOL Ltda.  
Seguridad y Vigilancia  
Nit. 800.217.949-9  
Resolución: No. 20184100092367 del  
30/10/2018  
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad  
Privada  
República de Colombia

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA  
SERSECOL LTDA  
CON NIT. 800.217.949-9

### CERTIFICA QUE:

El señor **GOMEZ GALLEGO JUAN FERNANDO** identificado con C.C. 79.397.356 de Bogotá, labora en esta empresa desde el 12 de junio de 2019 a la fecha, desempeñando entre otros, el cargo de **COORDINADOR**.

La entidad requería experiencia de mínimo 5 años como Coordinador, sin embargo, en la certificación de experiencia aportada se puede establecer que solo cuenta con 3 años y 8 meses. Por no cumplir con la experiencia para coordinador requerida, se solicita de manera respetuosa a la entidad **NO HABILITAR LA PROPUESTA PRESENTADA** por la **UNION TEMPORAL VS.**

**OBSERVACION N°4.** El literal A, del numeral 14.4.1. COORDINADOR, señala:

#### EXPERIENCIA:

Mínimo cinco (5) años de experiencia como coordinador general y/o en seguridad, acreditada antes de la fecha de cierre del proceso licitatorio. De los cuales mínimo tres (03) años se acredite su vinculación con el oferente respaldados con la respectiva certificación y planillas de pago de aportes de seguridad social.



## CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO

Al revisar la propuesta aportada por la UNION TEMPORAL VS, se puede establecer que APORTAN SEGURIDAD SOCIAL DEL COORDINADOR JUAN FERNANDO GOMEZ GALLEGO:



### Certificado de Aportes

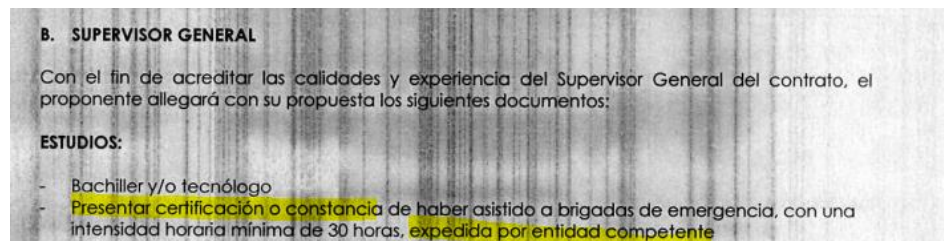
Se certifica que COMPAÑIA DE VIGILANCIA PRIVADA SERSECOL LTDA identificado(a) con NI 800217949 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para JUAN FERNANDO GOMEZ GALLEGO identificado(a) con CC 79397356

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9444643434	1834692484	E	2022-12-27	EPS	MIN001	FOSYGA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-01	30

9414417238	845350866	E	2020-12-29	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2020-12	3
------------	-----------	---	------------	-----	-------	-------	------------------------	---------	---

Ultimo mes de aporte ENERO DE 2023 y primer mes de aporte DICIEMBRE de 2020, es decir solo aporta 2 años y 1 mes de pagos a seguridad social, contrario a lo exigido por la entidad es decir TRES AÑOS. Se solicita de manera respetuosa a la entidad **NO HABILITAR LA PROPUESTA PRESENTADA** por la UNION TEMPORAL VS.

**OBSERVACION N°5.** El literal B del numeral 14.4.1., del pliego de condiciones definitivo, señala:



Al revisar la propuesta aportada por la UNION TEMPORAL VS, se observa que aporta:



## CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO



La entidad requeria que fuera expedida por entidad competente, es decir CRUZ ROJA O DEFENSA CIVIL , sin embargo aportan certificacion de ARL, incumpliendo loe establecido por la entidad, por lo cual se solicita de manera respetuosa a la entidad **NO HABILITAR LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA UNION TEMPORAL VS.**

**OBSERVACION N°6.** El numeral 14.4.4. Estudio de seguridad, del pliego de condiciones definitivo, señala:

#### 14.4.4. ESTUDIO DE SEGURIDAD

Los proponentes deberán presentar con la oferta un ESTUDIO DE SEGURIDAD PARA LOS SIGUIENTES PUNTOS: TUNJA (SEDE CENTRAL, EDIFICIO DE POTSGRADOS, CLINICA VETERINARIA Y PIRGUA) PAIPA, SOGAMOSO, CHIQUINQUIRÁ, **MUSEO DE SOGAMOSO, MUSEO INFIERNITO DE**



## CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO

VILLA DE LEYVA, CASA DE BOGOTÁ, CREADS DE GARAGOA, DUITAMA (SEDE DUITAMA Y CRU) Y CERES-UPTC-AGUAZUL, CASANARE según las necesidades requeridas por la Universidad, para la implementación del servicio en el que contengan las recomendaciones y requerimientos básicos para obtener un servicio de calidad, acompañado del estudio fotográfico actualizado de cada Sede, Creads y Ceres.

Nota: De igual forma, se deberá presentar estudio de seguridad de las instalaciones que serán entregadas a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, por parte de la Gobernación de Boyacá, en el Municipio de Puerto Boyacá.

El estudio de Seguridad, debe entregarse como mínimo los siguientes requisitos: 1) Vulnerabilidades, 2) Entorno, 3) Direcciones, 4) Recomendaciones, 5) Líneas de Emergencia, 6) Registro Fotográfico actualizado de las diferentes sedes donde prestará el servicio, para dicha a vista se necesitará autorización de ingreso por parte del Departamento de Servicios Generales. El estudio de seguridad que trata el presente numeral es de obligatorio cumplimiento y será requisito habilitante, la Entidad Educativa establecerá un único día para la vista a las instalaciones, para que los proponentes conozcan las dependencias y de esta manera puedan elaborar los estudios de seguridad.

Al revisar los estudios de seguridad aportados en la propuesta presentada por la **UNION TEMPORAL VS**, se puede observar:

- No se presentaron 03 estudios de seguridad correspondientes a las sedes AGUAZUL – CASANARE, MUSEO DE SOGAMOSO Y CRU DUITAMA, incumpliendo el numeral 14.4.4 del pliego de condiciones definitivo.
- Las empresas que conforman la Union temporal VS No se presentaron a las visita programada para las diferentes sedes el día 07/01/2023, incumpliendo el numeral 14.4.4 de la invitación publica #002 de 2023, el cual dice textualmente en uno de sus apartes *“para dicha visita se necesitará autorización de ingreso por parte del departamento de servicios generales.”*
- Los estudios de seguridad se encuentran con fecha 08/02/2023, sin embargo, en 02 fotos de la sede Paipa Granja Tinguavita, se puede evidenciar que dichas fotografías fueron tomadas el día 09/02/2023 cuando ya había vencido el plazo para las visitas. Incumpliendo así con lo previsto el numeral 14.4.4 de la invitación publica #002 de 2023, el cual dice textualmente en uno de sus apartes *“la entidad educativa establecerá un único día para la visita a las instalaciones, para que los proponentes conozcan las dependencias y de esta manera puedan elaborar los estudios”*



## CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO

- Al revisar todas las vulnerabilidades que refieren en los estudios a las diferentes sedes, todas hacen énfasis en los perímetros y partes externas de las mismas, lo que evidencia que no conocen las vulnerabilidades internas de las instalaciones, en cuanto a seguridad electrónica, iluminación, puertas, ventanas, elementos de atención de emergencia (camillas, extintores etc.)
- En el estudio de seguridad sede central Tunja, no se informa cual es el número de cámaras actuales, la sugerencias y recomendaciones de seguridad no son coherentes con las necesidades de la universidad, como se evidencia en la página 11 de los estudios, donde textualmente dicen *“ya que se hace referencia textualmente a “asegurar adecuadamente, como asesorar a sus hijos y familiares para no caer en la llamada millonaria, cuales son la recomendaciones para la temporada de fin de año y vacaciones”* en otro aparte dice *“como debemos darle uso adecuado y seguro de los depósitos”*. por la experiencia y conocimiento, consideramos que este tipo de recomendaciones pueden corresponder a conjuntos residenciales, pero no para las vulnerabilidades de la UPTC.
- En el estudio de seguridad del cerro Pirgua, realizan recomendaciones que tampoco son coherentes con las instalaciones, tal como se evidencia en la pagina 9 donde textualmente sugieren *“recomendar a los administrativos que no dejen puertas ni ventanas de las oficinas sin las medidas de seguridad mínima”*, cuando en el sitio no se cuenta con oficinas, ni labora personal administrativo. Igualmente recomiendan en la misma pagina 9 *“elegir un mecanismo para mantener vigilancia permanente en los interiores de las aulas como cámaras, sensores de movimiento entre otros”*. cuando en las instalaciones no se tienen aulas para alumnos.
- En el museo de Villa de Leyva las sugerencias generales se encuentran totalmente descontextualizadas e incoherentes con las vulnerabilidades de las instalaciones, ya que hacer referencia a control de visitantes con fichas, control de horario de salida y entrada de vehículos, realizar recomendaciones a profesores, alumnos y directivos, crear sistemas de control para empleadas y domicilios, mecanismos de vigilancia en las aulas. Cuando en dicho lugar no se cuenta con Aulas, no hay personal Directivo ni profesores, entre otras situaciones que no aplicarían.





## CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO

- En el estudio de seguridad de la sede Puerto Boyaca pagina 3, manifiestan que, con base a lo detectado, la supervisión de la empresa de vigilancia, realiza controles de una vez durante las 24 horas, cuando actualmente no se cuenta con dicho servicio.
- Igualmente se equivocan porque hacen mención al museo arqueológico UPTC Sogamoso, dentro del estudio de Puerto Boyaca. En la pagina 8 del mismo estudio se puede leer en las recomendaciones, que nuevamente hacen referencia a las instalaciones del Museo Arqueológico UPTC y adicionalmente recomiendan realizar un mantenimiento preventivo a las redes eléctricas, cuando en esta sede las mismas se encuentran nuevas. En la pagina 9 del estudio de Puerto Boyaca, dicen textualmente “ se cuenta con un monitor en la oficina de la administradora, de donde se monitorean (05) cámaras las cuales están distribuidas de la siguiente manera 3 en la parte externa y 2 en la parte interna” , cuando en la realidad no se cuenta con ningún sistema de seguridad electrónica en la sede Puerto Boyaca. Finalmente, en la página 12 describen que el sistema de vigilancia se encuentra conformado por 9 guardas, distribuidos en portería peatonal, portería vehicular y recorrido perimetral. Cuando actualmente la UPTC no cuenta con servicio de vigilancia en esta sede. Sin embargo, en la página 13, se contradicen diciendo que se cuenta con 01 servicio de vigilancia 24 horas.
- En el estudio de seguridad de la sede Sogamoso pagina 1, hace referencia a un circuito cerrado de televisión con 01 DVR, 18 cámaras, 02 monitores y 01 Yosting, lo cual no corresponde a la realidad, toda vez que actualmente se cuenta con 01 monitor y 22 cámaras.
- En el estudio de seguridad de la sede Duitama pagina 1, hacen referencia a un circuito cerrado de televisión conformado por un DVR con 03 cámaras, cuando en realidad se cuenta con 9 cámaras.
- En el estudio de seguridad de la sede Duitama pagina 1, hacen referencia a un circuito cerrado de televisión conformado por un DVR con 03 cámaras, cuando en realidad se cuenta con 9 cámaras.
- En el estudio de seguridad de la Granja Tunguavita de Paipa, se evidencia que la foto de la pagina 10, tiene rotulo de fecha 09/02, al igual que en la pagina 11 que tiene rotulo con fecha 09/02/2023 a las 12:29, evidenciando



## CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO

que fueron tomadas de forma no autorizada en fecha posterior al día establecido para las visitas de las sedes. Igualmente, las recomendaciones de seguridad no son coherentes en varios de sus apartes. Se puede evidenciar que en la pagina 1 señalan que existe un circuito de televisión con 04 cámaras internas, ubicadas en una sala de exposición y casa Suamox, cuando realmente la Granja Tunguavita no cuenta con sistema de Cámaras de seguridad.

- En el estudio de seguridad de la Casa Bogotá, indican en la pagina 12 que la sede cuenta con 09 vigilantes, cuando realmente son 3. De igual forma la pagina 16 dentro de las sugerencias encontramos que no son coherentes con las necesidades de las instalaciones, así como con las actividades que allí se desarrollan.

Se evidencia que los estudios de seguridad aportados no cumplen con los requisitos establecidos por la entidad en el numeral 14.4.1. es evidente que ninguno de los integrantes de la Union temporal asistió a la visita programada donde la entidad daba la oportunidad acceder a cada una de las sedes y de esta manera realizar un estudio juicioso de cada una de ellas con el fin de establecer mecanismo que a futuro le permitan a la entidad contar con mayor seguridad en todas las instalaciones.

Igualmente acudimos al principio de la igualdad, porque nuestra empresa si apporto los estudios de seguridad con las características establecidas por la entidad, y desplegamos toda una logística para la visita de cada una de las sedes como puede evidenciarlo la Universidad, sería poco igualitario que empresas que no hicieron este despliegue fueran habilitadas al permitirles subsanar los estudios de seguridad.

**OBSERVACION N°7-**El numeral 15. Del pliego de condiciones definitivo, establece:

### 15. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

La prestación del servicio se realizará con servicios en puntos; con vigilantes debidamente capacitados y con experiencia certificada, quienes ejecutarán sus labores en los lugares y días que se describen en el numeral Especificaciones y en el número necesario para cubrir los turnos.

**El oferente deberá acreditar, que a la fecha su empresa cuenta con 120 vigilantes vinculados a su nómina, con por lo menos tres (3) meses de anterioridad a la fecha de presentación de la propuesta; tal circunstancia se verificará con la presentación de las respectivas planillas de aporte a seguridad social y además copia de las credenciales vigentes de los mismos 120 vigilantes expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. En caso de oferente Plural, se acreditará con la sumatoria de los integrantes del mismo, donde cada integrante debe aportar conforme a su porcentaje de participación.**



## CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO

Al revisar la propuesta presentada por la UNION TEMPORAL VS, aporta en su propuesta un listado de 75 personas para acreditar el requisito:

1	RAFAEL PEREZ	1120172
2	JOSE LUCRECIO GARCIA GARZON	3081397
3	JUAN GONZALEZ ZAPATA	3125453
4	FARID MANUEL NAVARRO RODRIGUEZ	3871963
5	EDGAR RAMIRO MEJIA LEON	4245525
6	WILLIAN CASTRO SANTAMARIA	5571643
7	ALVARO LOAIZA	5908546
8	JOSE EPIMENIO VEGA GODOY	5933468
9	OSVALDO IRIARTE GAVIRIA	9149945
10	LEONEL ENRIQUE MARTINEZ JULIO	9155986
11	FERNANDO OCA	9806964
12	ANTONIO MANUEL BANDA MEDRANO	11090078
13	MARLON EDUARDO AMAYA GARCIA	11221974
14	ALBEIRO PINZON GARZON	11230802
15	YOER STIR VIVAS PAZ	11830883
16	HERNANDO CALDERON	12191625
17	JOSE LUIS PORTELA	12623182
18	LUIS ALFONSO CONTRERAS PAREDES	13256769
19	OMAR ORLANDO GALLEGU GONZALEZ	13792191
20	ANIBAL VILLALOBOS SANTOS	17386558
21	GUSTAVO PERAFAN BERNAL	17641656
22	ALDEMAR PAITEKUDO JURAGARO	17650822
23	HECTOR MUÑOZ GUILLEN	17653709
24	YANETH YAMILE BONILLA GONZALEZ	20392100
25	LUZ AYDA VIUCHE ALAPE	28870039
26	DIONIS PATRICIA ARIZA GARAVITO	39001750

27	LIGIA DEL CARMEN MENDEZ DOMINGUEZ	39623540
28	EDITH MARCELA TORRES CASTAÑEDA	39626316
29	DEIBY ANDREA HORTUA RUBIANO	39628186
30	YIRA MARCELA TAFUR ALZATE	42142020
31	ANGELICA MARIA DIAZ NAAR	50572105
32	INGRID MARIA SALINAS ROZO	51678120
33	MALISHEV MORENO RUEDA	51775476
34	MARIA DE JESUS SALOM FLOREZ	51944480
35	LUZ ADRIANA CHUNZA PERDOMO	51946916
36	ADALIE ROSA CASTRO DUNCAN	51961891
37	MARIA CLAUDIA RINCON CRUZ	52068828
38	MARIA CECILIA PINEDA PULIDO	52170005
39	ADRIANA GUTIERREZ CANGREJO	52283401
40	NEILA JOYA QUINTERO	52294678
41	LINELLY ROMERO SIERRA	52457547
42	JOHANNA DEL CARMEN PARRA GARZON	52461780
43	FRANCISNETHD CRR RO NUÑEZ	52531359
44	GLORIA SOFIA CARVAJAL PINEDA	52551029
45	YENNY STELLA MARTINEZ SUAREZ	52615388
46	LINA PATRICIA BUITRAGO REY	52732548
47	MIRYAM PESCA CASTAÑEDA	52805667
48	DIANA MARCELA PEREZ MAYORGA	52966325
49	YENNI MERCHAN CASTILLO	52970176
50	TANIA CATALINA WALTEROS	52971106
51	MARTHA YOLANDA ZORRO GUERRERO	52976944
52	ANDREINA DEL CARMEN RICARDO TUIRAN	53007416
53	YENNY YOHANA MITICANOY SANABRIA	53052902
54	ANA OLIVA RIAÑO MELON	53061541
55	CECILIA VASQUEZ SERRATO	53154366
56	GEIDY ESPERANZA LIEVANO CERA	53931431
57	MARIA INES CANTILLO GUTIERREZ	57302882
58	YAZMITH SILVA ARIZA	63361714
59	YESICA TATIANA LINARES CABALLERO	63469734
60	JULIO CESAR RODRIGUEZ GEORGE	71184285
61	GUIDO DE JESUS CERA CERA	72300971



## CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO

62	JOSE MIGUEL SALAS GARCIA	731188
63	GUILLERMO JULIO MORELO REYES	731375
64	ANTONIO DIAZ DIAZ	731576
65	JOSE MIGUEL QUEVEDO CARDENAS	733768
66	LUIS FELIPE MARRUGO ARNEDO	735704
67	ARIEL ANTONIO ALVAREZ ESPITIA	735795
68	MARCO AURELIO LOPEZ CEPEDA	743256
69	LIZARDO VELASCO ARIZA	790476
70	LUIS ORLANDO GUIOT CHACON	793504
71	MILLER ALONSO CUBILLOS ACOSTA	793731
72	GILBERANIO BERNAL SOSA	793942
73	WILLIAM OCAMPO GOMEZ	796701
74	LUIS EDUARDO PAEZ BRICEÑO	797008
75	MIGUEL ALONSO CRUZ BOHORQUEZ	798011

Al revisar la propuesta presentada por la UNION TEMPORAL VS, se puede establecer que aportan un listado de 75 personas, **pero la entidad requería: la acreditación de estos vigilantes, con planilla de seguridad social de los últimos 3 meses, copia de credencial, en caso de unión temporal debían portar conforme al porcentaje de participación, ES DECIR LA EMPRESA SERSECOL DEBÍA APORTAR 31 VIGILANTES Y LA EMPRESA VIGÍAS 89 VIGILANTES.**

Al revisar en la documentación aportada se pudo establecer:

1. La **UNION TEMPORAL VS** no aporta Acreditación de vigilantes (credencial supervigilancia) con planilla de seguridad social de los últimos 3 meses, como lo establece la entidad.
2. Dentro de este listado se aportan los nombres de **RAFAEL PEREZ, JUAN GONZALEZ ZAPATA, OMAR ORLANDO GALLEGO GONZALEZ, ANIBAL VILLALOBOS SANTOS, ROSA ADALIE CASTRO DUNCAN**, quienes están acreditados como SUPERVISORES por la empresa VIGIAS DE COLOMBIA, como se puede observar a continuación:
  1. **RAFAEL PEREZ.** Acreditado por VIGIAS como **SUPERVISOR Y MANEJADOR CANINO .**



## CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO

### Busqueda de Personal Operativo Acreditado por empresa

NIT: 8600502476  
Razón Social: VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L LTDA

Limpiar Registros: 1627 - 19/02/2023 03:51:58 p.m.

Personal Cargos

Excel PDF Imprimir

Buscar: rafael perez

Apellido1	Apellido2	Nombre1	Nombre2	IdNum	Cargo	Vigen.Acr
PEREZ		RAFAEL		1120172	SUPERVISOR	2023/05/04
PEREZ		RAFAEL		1120172	MANEJADOR CANINO	2023/04/05

Mostrando registros del 1 al 2 de un total de 2 registros (filtrado de un total de 1,627 registros) Mostrar 10 registros

Anterior 1 Siguiente

## 2. JUAN GONZALES ZAPATA. VIGIAS DE COLOMBIA- SUPERVISOR

### Busqueda de Personal Operativo Acreditado

Identificación: 3125453

Apellidos --> 1° 2°

Nombres --> 1° 2°

Limpiar Registros: 1

Excel PDF Imprimir

Buscar:

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Número Documento	NIT	Razón Social	Tipo Servicio	Cargo	Vigencia Acreditación	Estado
GONZALEZ	ZAPATA	JUAN		3125453	8600502476	VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L LTDA	Empresa Vigilancia	SUPERVISOR	2023/06/13	ACREDITADO

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros

Mostrar 10 registros

Anterior 1 Siguiente

## 3. OMAR ORLANDO GALLEGOS GONZALES. VIGIAS DE COLOMBIA- SUPERVISOR

### Busqueda de Personal Operativo Acreditado

Identificación: 13792191

Apellidos --> 1° 2°

Nombres --> 1° 2°

Limpiar Registros: 1

Excel PDF Imprimir

Buscar:

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Número Documento	NIT	Razón Social	Tipo Servicio	Cargo	Vigencia Acreditación	Estado
GALLEGOS	GONZALEZ	OMAR	ORLANDO	13792191	8600502476	VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L LTDA	Empresa Vigilancia	SUPERVISOR	2023/08/25	ACREDITADO

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros

Mostrar 10 registros

Anterior 1 Siguiente

## 4. ANIBAL VILLALOBOS SANTOS . VIGIAS DE COLOMBIA- SUPERVISOR.



## CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO

Búsqueda de Personal Operativo Acreditado

Identificación:

Apellidos --> 1°  2°

Nombres --> 1°  2°

Limpiar

Buscar:

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Número Documento	NIT	Razón Social	Tipo Servicio	Cargo	Vigencia Acreditación	Estado
VILLALOBOS	SANTOS	ANIBAL		17386558	8600502476	VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L LTDA	Empresa Vigilancia	SUPERVISOR	2023/09/16	ACREDITADO

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros

Mostrar  registros

### 5. ROSA ADALIE CASTRO DUNCAN. VIGIAS DE COLOMBIA- SUPERVISOR-

Búsqueda de Personal Operativo Acreditado

Identificación:

Apellidos --> 1°  2°

Nombres --> 1°  2°

Limpiar

Buscar:

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Número Documento	NIT	Razón Social	Tipo Servicio	Cargo	Vigencia Acreditación	Estado
CASTRO	DUNCAN	ADALIE	ROSA	51961891	8600502476	VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L LTDA	Empresa Vigilancia	SUPERVISOR	2023/12/20	ACREDITADO

**El requisito claramente establecía que el oferente debía acreditar vigilantes no supervisores, incumpliendo lo establecido por la entidad.**

3. La entidad solicita en pliego de condiciones definitivo, que en caso de unión temporal los vigilantes debían aportarse conforme al porcentaje de participación, es decir que la empresa la empresa SERSECOL quien participa con un porcentaje de 76% debía aportar 89 vigilantes y la empresa VIGIAS quien participa con el 24% debía aportar 31.

Si embargo esta situación no se presenta, y es VIGIAS quien acredita la totalidad de los vigilantes. Por lo anterior se solicita de manera respetuosa a la entidad **NO HABILITAR** la propuesta presentada por la UNION TEMPORAL VS, por no cumplir con el numeral 15 del pliego de condiciones definitivo.

**OBSERVACION N°8.** El numeral 16.2.1. estudios adicionales del personal- supervisor general, del pliego de condiciones definitivo, establece:



## CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO

### 16.2.1. ESTUDIOS ADICIONALES DEL PERSONAL DE SUPERVISION (25 Puntos)

#### A. SUPERVISOR GENERAL (25 PUNTOS)

DESCRIPCION	PUNTAJE
El Supervisor General que acredite diplomado de 120 horas como mínimo y/o curso de 60 horas, en temas relacionados con administración en seguridad educativa y/o eventos públicos, entidades oficiales, grandes superficies se le otorgaran 25 puntos.	25 puntos
DESCRIPCION	PUNTAJE
El Supervisor General que acredite diplomado de 120 horas como mínimo y/o curso de 60 horas, en temas relacionados con seguridad en general o afines, se le otorgarán 12.5 puntos.	12.5 puntos

**Nota:** Para la asignación de este puntaje se requiere que el oferente aporte las respectivas certificaciones y/o constancias del personal propuesto, el cual debe estar vinculado con la empresa, debidamente acreditada con las planillas de seguridad social.

Al revisar la propuesta aportada por la UNION TEMPORAL VS, se puede observar que aportan en este perfil al señor LUIS FERNANDO PEREZ, y para el cumplimiento de este requisito aporta **DIPLOMADO GERENCIA DE SEGURIDAD PRIVADA**, como se puede observar a continuación:



La entidad requería aportar diplomado de 120 horas en temas relacionados con administración en seguridad educativa y/o eventos públicos, entidades oficiales, grandes

Tunja Carrera 3B No. 45-105 Barrio Las Quintas, Cel. 3173744109;

Ibagué Carrera 7 No. 21-85 Tel.:2610484 Telefax:(098) 2620429

E-mail: [comercialboyaca@seguridadtrebol.com](mailto:comercialboyaca@seguridadtrebol.com)



## CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO

superficies. El diplomado aportado por la **UNION TEMPORAL VS** no esta relacionado con los temas descritos en el Literal A del numeral 16.2.1., Iguamente la Unión Temporal VS no apporto las respectivas certificaciones y/o constancias del personal propuesto, por tanto, se solicita a la entidad, mantener la calificación de 0 puntos tal como se estableció en el informe de evaluación preliminar, por no cumplir con lo establecido por la entidad.

**OBSERVACION N°9.** El numeral 16.2.2. Frecuencias municipales (100 puntos), del pliego de condiciones definitivo, establece:

16.2.2. FRECUENCIAS MUNICIPALES (100 PUNTOS)	
DESCRIPCION	PUNTAJE
El oferente debe presentar licencia para la utilización de frecuencias radioeléctricas, expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la cual deberá estar vigente para la fecha de cierre de este proceso y mantenerse vigente durante la ejecución del contrato, con cubrimiento municipal en <b>cuatro (4)</b> de los siguientes municipios Tunja, Sogamoso, Duitama, <b>Paipa Garagoa, Villa de Leyva, Chiquinquirá Puerto Boyacá o Aguazul (Casanare), verificado con cuadro de características técnicas de dicha licencia se le otorgaran 100 puntos.</b>	100 puntos

Al consultar la propuesta presentada por la **UNION TEMPORAL VS**, se puede observar que aporta:

1. Resolución 04317 del 01 de Diciembre de 2022 mediante la cual se otorga permiso para el uso del espectro radioeléctrico a la empresa **SERSECOL**, al revisar el cuadro de características técnicas se puede observar:





## CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES		REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DIRECCIÓN DE INDUSTRIA DE COMUNICACIONES CUADRO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA RED		ANE Agencia Nacional del Estado	
Nombre del proveedor de redes y servicios	COMPañÍA DE VIGILANCIA PRIVADA SERSECOL LTDA.	Expediente con código:	97002115	No. Cuadro Técnico:	27656
		Tipo de Servicio (68):		Fecha de Generación:	03/11/2022

CONVENCIONES DE LAS COLUMNAS DEL CUADRO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE RED (CCTR)	
IDENTIFICADOR COLUMNA	DESCRIPCIÓN
1A	Frecuencia asignada en Megahertz (MHz)
2C	Fecha de inclusión en CCTR (nueva o modificada) [DD/MM/AAAA]
3A1	Distintivo de llamada
4A	Dirección o ubicación de la estación repetidora o estación base
4C	Coordenadas geográficas de la estación repetidora o estación base - Latitud y longitud, en grados, minutos y segundos
Tipo de estación	Referencia por el que se conoce a la estación transmisora (R - Repetidora, B - Base, M - Móvil, P - Portátil)
5A	Referencia por el que se conoce a la estación receptora (R - Repetidora, B - Base, M - Móvil, P - Portátil)
6A	Clase de Estación (FB - Estación de Base, ML - Estación Móvil)
Ancho de banda	Ancho de banda en KHz
8AA	Potencia entregada a la antena, en Watts (W)
9D	Código de tipo de polarización (V - Vertical, H - Horizontal, M - Cualquier otra)
9E	Altura de la antena sobre el nivel del suelo, en metros (m)
9C	Ángulo de apertura total del lóbulo principal de radiación en el plano horizontal (Anchura de haz - HPBW), en grados (°)
9G	Máxima ganancia de la antena de la antena transmisora con relación a una antena isotrópica (dB)
9A	Acimut de radiación máxima de la antena transmisora medido en el plano horizontal a partir del Norte geográfico en el sentido de las agujas del reloj, en grados (°)
9B	Ángulo de elevación de la antena respecto al horizonte (Uplift o Downlift), en grados (°)
10B	Horario normal de funcionamiento de la asignación de frecuencia (HX=24 horas). En la banda de frecuencias HF, se especifica el horario de operación

ÁREA DE SERVICIO					
Número de red	Cantidad de frecuencias	Ancho de Banda (KHz)	Tipo de cobertura		Descripción Cobertura
1	2	12.5	Nacional	Nacional	

Se puede observar que la licencia de comunicaciones aportada solo incluye 2 frecuencias nacionales. **No incluye cubrimiento municipal en cuatro de los municipios establecidos por la entidad.**

Igualmente, se observa que la empresa **VIGIAS** aporta Resolución 01108 del 5 de Abril de 2022 mediante la cual se modifica permiso para el uso del espectro radioeléctrico, y al revisar el cuadro de características técnicas se puede observar:



Nit.800.185.215-2

Licencia de Funcionamiento Autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

## CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO

Nombre del proveedor de redes y servicios VIGIAS DE COLOMBIA S. R. L. LIMITADA			Expediente con código: 97000178			No. Cuadro Técnico: 27345										
Tipo de Servicio (68): CV			Fecha de Generación: 10/03/2022			Fecha vencimiento expediente: 31/12/2025										
1A (MHz)	2C	3A1	4A	4C	Tipo de estación	5A	6A	Ancho de banda (kHz)	8AA (W)	9D	9E (m)	9C (°)	9G	9A (°)	9B (°)	10B

CONVENCIONES DE LAS COLUMNAS DEL CUADRO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE RED (CCTR)	
IDENTIFICADOR COLUMNA	DESCRIPCIÓN
1A	Frecuencia asignada en Megahertz (MHz)
2C	Fecha de inclusión en CCTR (nueva o modificada) (DD/MM/AAAA)
3A1	Distribución de llamada
4A	Dirección o ubicación de la estación repetidora o estación base
4C	Coordenadas geográficas de la estación repetidora o estación base - Latitud y longitud, en grados, minutos y segundos
Tipo de estación	Referencia por el que se conoce a la estación transmisora (R - Repetidora, B - Base, M - Móvil, P - Portátil)
5A	Referencia por el que se conoce a la estación receptora (R - Repetidora, B - Base, M - Móvil, P - Portátil)
6A	Clase de Estación (EB - Estación de Base, ML - Estación Móvil)
Ancho de banda	Ancho de banda en KHz
8AA	Potencia entregada a la antena, en Watts (W)
9D	Código de tipo de polarización (V - Vertical, H - Horizontal, M - Cualquier otra)
9E	Altura de la antena sobre el nivel del suelo, en metros (m)
9C	Ángulo de apertura total del lóbulo principal de radiación en el plano horizontal (Anchura de haz - HPBW), en grados (°)
9G	Máxima ganancia de la antena de la antena transmisora con relación a una antena isotrópica (dBi)
9A	Acimut de radiación máxima de la antena transmisora medido en el plano horizontal a partir del Norte geográfico en el sentido de las agujas del reloj, en grados (°)
9B	Ángulo de elevación de la antena respecto al horizonte (Uplift o Downlift), en grados (°)
10B	Horario normal de funcionamiento de la asignación de frecuencia (H0x24 horas). En la banda de frecuencias HF, se especifica el horario de operación

ÁREA DE SERVICIO				
Número de red	Cantidad de frecuencias	Ancho de Banda (KHz)	Tipo de cobertura	Descripción Cobertura
1	2	12.5	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.
2	1	12.5	Nacional	Nacional
3	2	12.5	Nacional	Nacional

La empresa VIGIAS aporta cuadro de características técnicas la cual incluye 2 frecuencias nacionales. **No incluye cubrimiento municipal en cuatro de los municipios establecidos por la entidad.**

Por tanto, se solicita a la entidad, mantener la calificación de 0 puntos al requisito establecido en el numeral 16.2.2. Frecuencias municipales, tal como se estableció en el informe de evaluación preliminar, por no cumplir con los requisitos establecidos por la entidad

**OBSERVACION N°10.** El numeral 16.2.3. Inclusión de genero(125) puntos, señala:



## CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO

### 14.2.3. INCLUSION DE GÉNERO (125 puntos):

DESCRIPCION	PUNTAJE
<ul style="list-style-type: none"><li>El proponente que garantice mínimo <b>diez (10)</b> personas del género femenino, entre el personal a vincular para la ejecución del contrato obtendrá 125 puntos. Para efecto de la asignación de puntaje, <b>el proponente debe allegar con su oferta dentro de la relación de personal del numeral 15, diez (10) personas del género femenino.</b> Lo cual se acreditará con las certificaciones de vinculación, y respectivas credenciales vigentes expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada por cada una de las vigilantes, junto con las tres últimas planillas de seguridad social.</li></ul>	125 puntos
<ul style="list-style-type: none"><li>El proponente que garantice mínimo cinco (5) personas del género femenino, entre el personal a vincular para la ejecución del contrato obtendrá 63 puntos. Para efecto de la asignación de puntaje, <b>el proponente debe allegar con su oferta dentro de la relación de personal del numeral 15, mínimo cinco (5) personas del género femenino.</b> Lo cual se acreditará con las certificaciones de vinculación, y respectivas credenciales vigentes expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada por cada una de las vigilantes, junto con las tres últimas planillas de seguridad social.</li></ul>	63 puntos
<p><b>Nota 1.</b> El oferente debe diligenciar el Anexo No. 10. Aclarando que este personal debe cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones para el personal operativo vinculado.</p> <p><b>Nota 2.</b> Aquel proponente que omite este requisito o certifique menos</p>	
tendrá un puntaje de Cero (0)	

Al revisar el anexo 10 aportado por la UNION TEMPORAL VS, se puede observar:



## CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO



### ANEXO No. 10 INCLUSIÓN DE GÉNERO (FACTOR DE PONDERACIÓN)

Tunja, 14 de febrero de 2023

Señores  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA  
Tunja

El suscrito **LEONARDO GOMEZ GRANADOS** en nombre y representación del oferente **UNION TEMPORAL VS MANIFIESTO**, que a fin de obtener el puntaje por INCLUSIÓN DE GÉNERO del numeral 16.2.3 del Pliego de Condiciones Definitivo de la Invitación Pública 002 de 2023 que tiene por objeto "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES FÍSICAS MUEBLES Y ENSERES DE TODAS LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA", me permito relacionar el personal mínimo requerido adjuntando las respectivas certificaciones de vinculación, y credenciales vigentes expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada por cada una de las vigilantes, así:

APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA
AYALA BARRAGAN ANDREA	35420614
BENAVIDES MARROQUIN BLANCA ESTEFANIA	52474052
GUTIERREZ MONTOYA YAJAIRA	63449679
HURTADO BURGOS CARMENZA	52241841
VALOYES BEJARANO GLENIS ESTHER	39312536
ASIS DE AVILA MILENA JUDITH	22533021
SALCEDO SAENZ ROCIO ASBLEYDY	52370371
OVIDO MEZA EDITH DEL SOCORRO	43841926
ROMERO MORALES SANDRA JAZMIN	23755146
DIAZ ROBLES SANDRA JULIANA	28218225
SOTO RODRIGUEZ CLAUDIA HELENA	40045276
ORTIZ HOYOS NUBIA MERCEDES	42124051
PEREA SALCEDO SANDRA PATRICIA	31479171
MENDOZA HERNANDEZ MARIA ISABEL	63436810
CORTES GUTIERRES YUDY MARCELA	52197416

En igual condición, manifiesto bajo la GRAVEDAD DE JURAMENTO que, en caso de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo conforme a los parámetros de la Invitación Pública, a mantener esta condición durante la ejecución del contrato, so pena de los requerimientos contractuales y legales a que haya lugar por mi incumplimiento en dicha obligación.

Se solicita de manera respetuosa a la entidad, **NO OTORGAR** puntaje por el factor **INCLUSION DE GENERO** a la **UNION TEMPORAL VS**, teniendo en cuenta:

1. No incluye dentro del anexo la aclaración de que el personal aportado deberá cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones para el personal operativo vinculado. Lo anterior teniendo en cuenta que **la entidad establece, que aquel**



## CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO

**proponente que omite este requisito o certifique menos tendrá un puntaje de cero puntos.**

2. Teniendo en cuenta que las hojas de vida aportadas para este criterio hacen parte de los 120 vigilantes requeridos por la entidad en el numeral 15. (Evaluación de la propuestas) y que estos debían ser aportados conforme al porcentaje de participación en la unión temporal, y que los vigilantes aportados para el criterio de inclusión de genero corresponden a la empresa VIGIAS, **Se solicita de manera respetuosa a la entidad no aportar 125 puntos, a la UNION TEMPORAL VS al criterio descrito.**

**OBSERVACION N°11.** El numeral 16.2.4. Promoción del empleo juvenil (125) puntos, señala:

16.2.4. PROMOCIÓN DE EMPLEO JUVENIL (125 puntos):

DESCRIPCION	PUNTAJE
<ul style="list-style-type: none"><li>En cumplimiento al artículo 1 de la Ley 1780 de 2016, políticas de promoción del empleo juvenil, el proponente que garantice como mínimo Diez (10) personas entre 18 y 28 años, entre el personal a vincular para la ejecución del contrato, obtendrá 125 puntos. Para efecto de la asignación de puntaje, <b>el proponente debe allegar con su oferta dentro de la relación de personal del numeral 15, un mínimo de diez (10) personas entre 18 y 28 años.</b> Lo cual se acreditará con la respectiva cedula o contraseña, certificaciones de vinculación, y respectivas credenciales vigentes expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada por cada vigilante y las tres últimas planillas de pago de seguridad social.</li></ul>	125 puntos
<ul style="list-style-type: none"><li>En cumplimiento al artículo 1 de la Ley 1780 de 2016, políticas de promoción del empleo juvenil, el proponente que garantice como mínimo cinco (5) personas entre 18 y 28 años, entre el personal a vincular para la ejecución del contrato, obtendrá 63 puntos. Para efecto de la asignación de puntaje, <b>el proponente debe allegar con su oferta dentro de la relación de personal del numeral 15, un mínimo de cinco (5) personas entre 18 y 28 años.</b> Lo cual se acreditará con la respectiva cedula o contraseña, certificaciones de vinculación, y respectivas credenciales vigentes expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada por cada vigilante, y las tres últimas planillas de pago de seguridad social.</li></ul>	63 puntos

**Nota 1.** El oferente debe diligenciar el Anexo No. 11 Aclarando que este personal debe cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones para el personal operativo vinculado.

**Nota2.** Aquel proponente que omite este requisito o certifique menos tendrá un puntaje de Cero (0)

Al revisar el anexo 11 aportado por la UNION TEMPORAL VS, se puede observar:



## CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO

### ANEXO No. 11 PROMOCIÓN DE EMPLEO JUVENIL (FACTOR DE PONDERACIÓN)

Tunja, 14 de febrero de 2023

Señores  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA  
Tunja

El suscrito **LEONARDO GOMEZ GRANADOS** en nombre y representación del oferente **UNION TEMPORAL VS MANIFIESTO**, que a fin de obtener el puntaje por PROMOCIÓN DE EMPLEO JUVENIL del numeral 16.2.4 del Pliego de Condiciones Definitivo de la Invitación Pública 002 de 2023 que tiene por objeto "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES FÍSICAS MUEBLES Y ENSERES DE TODAS LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA", me permito relacionar el personal mínimo requerido, adjuntando la respectiva cédula o contraseña, certificaciones de vinculación, y credenciales vigentes expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada por cada una de las vigilantes, así:

APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA
GUTIERREZ ULLOA EVELIN YESENIA	1024464066
ENCISO GALLO SHARIK SOFIA	1023162349
AVILA PINZON MAILY SULADY	1010073011
PACHECO ROMERO KAREN	1073977404
CIFUENTES HERNANDEZ ANGIE DANIELA	1004006738
CASTRO GUALTEROS DANA YURLEY	1005238926
MARQUEZ HENAO YOMARA	1058842007
ORTIZ JOVEN TANIA LICED	1004269279
BAQUERO FARFAN LUZ ANGELA	1000255526
MOLANO JORDAN SHIRLY NICOLLE	1000991277
JULIO ANDRADE ESTRELLA MARIA	1128190998
PERDOMO BELTRAN ELLEN YICELA	1006155968
MENDOZA GALVIS JENNIFER PAOLA	1005156886
MANRIQUE QUINTERO KELLY JOHANA	1000351194

En igual condición, **manifiesto bajo la GRAVEDAD DE JURAMENTO que, en caso de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo** conforme a los parámetros de la Invitación Pública, a mantener esta condición durante la ejecución del contrato, **so pena de los requerimientos contractuales y legales a que haya lugar por mi incumplimiento en dicha obligación.**

Se solicita de manera respetuosa a la entidad, **NO OTORGAR** puntaje por el factor **PROMOCION DEL EMPLEO JUVENIL** a la **UNION TEMPORAL VS**, teniendo en cuenta:

1. No incluye dentro del anexo la aclaración de que el personal aportado deberá cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones para el personal operativo vinculado. Lo anterior teniendo en cuenta que **la entidad establece, que aquel proponente que omite este requisito o certifique menos tendrá un puntaje de cero puntos.**
2. Teniendo en cuenta que las hojas de vida aportadas para este criterio hacen parte de los 120 vigilantes requeridos por la entidad en el numeral 15. (Evaluación de la propuestas) y que estos debían ser aportados conforme al porcentaje de participación en la unión temporal, y que los vigilantes aportados para el criterio Promoción del



## CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO

empleo juvenil corresponden a la empresa VIGIAS, **Se solicita de manera respetuosa a la entidad no aportar 125 puntos, a la UNION TEMPORAL VS al criterio descrito.**

**OBSERVACION N°12.** El numeral 16.2.5. INCLUSION DE MADRES Y PADRES DE FAMILIA (125) puntos, señala:

DESCRIPCION	PUNTAJE
<ul style="list-style-type: none"><li>El proponente que garantice como mínimo Doce (12) personas en condición de madre o padre cabeza de familia, entre el personal a vincular para la ejecución del contrato, obtendrá 125 puntos. Para efecto de la asignación de puntaje, <b>el proponente debe allegar con su oferta dentro de la relación de personal del numeral 15, un mínimo de diez (10) personas en condición de madre o padre cabeza de familia</b> en el cual certifique bajo la gravedad de juramento dicha condición (Anexo No. 12). Lo cual se acreditará con las respectivas certificaciones de vinculación, y respectivas credenciales vigentes expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada por cada vigilante y las tres últimas planillas de pago de seguridad social.</li></ul>	125 puntos
<ul style="list-style-type: none"><li>El proponente que garantice como seis (6) personas en condición de madre o padre cabeza de familia, entre el personal a vincular para la ejecución del contrato, obtendrá 63 puntos. Para efecto de la asignación de puntaje, <b>el proponente debe allegar con su oferta dentro de la relación de personal del numeral 15, un mínimo de cinco (5) personas en condición de madre o padre cabeza de familia</b> en el cual certifique bajo la gravedad de juramento dicha condición (Anexo No. 12). Lo cual se acreditará con las respectivas certificaciones de vinculación, y respectivas credenciales vigentes expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada por cada vigilante y las tres últimas planillas de pago de seguridad social.</li></ul>	63 puntos

**Nota 1.** Aclarando que este personal debe cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones para el personal operativo vinculado.

**Nota 2.** Aquel proponente que omite este requisito o certifique menos tendrá un puntaje de Cero (0)

Al revisar el anexo 12 aportado por la UNION TEMPORAL VS, se puede observar:



## CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO

### ANEXO No. 12 INCLUSION DE MADRES Y PADRES CABEZA DE FAMILIA (FACTOR DE PONDERACIÓN)

Tunja, 14 de febrero de 2023

Señores  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA  
Tunja

El suscrito **LEONARDO GOMEZ GRANADOS** en nombre y representación del oferente **UNION TEMPORAL VS** MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que a fin de obtener el puntaje por INCLUSION DE MADRES Y PADRES CABEZA DE FAMILIA del numeral 16.2.5 del Pliego de Condiciones Definitivo de la Invitación Pública 002 de 2023 que tiene por objeto "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES FISICAS MUEBLES Y ENSERES DE TODAS LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA", me permito relacionar el personal mínimo en dicha situación; condición esta que ha sido verificada por mi empresa, adjuntando las respectiva certificaciones de vinculación, y credenciales vigentes expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada por cada una de las vigilantes así (...)

APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA
AYALA BARRAGAN ANDREA	35420614
BENAVIDES MARROQUIN BLANCA ESTEFANIA	52474052
GUTIERREZ MONTOYA YAJAIRA	63449679
HURTADO BURGOS CARMENZA	52241841
VALOYES BEJARANO GLENIS ESTHER	39312536
ASIS DE AVILA MILENA JUDITH	22533021
SALCEDO SAENZ ROCIO ASBLEYDY	52370371
OVIEDO MEZA EDITH DEL SOCORRO	43841926
ROMERO MORALES SANDRA JAZMIN	23755146
DIAZ ROBLES SANDRA JULIANA	28218225
SOTO RODRIGUEZ CLAUDIA HELENA	40045276
ORTIZ HOYOS NUBIA MERCEDES	42124051
PEREA SALCEDO SANDRA PATRICIA	31479171

MENDOZA HERNANDEZ MARIA ISABEL	63436810
CORTES GUTIERRES YUDY MARCELA	52197416

En igual condición, manifiesto bajo la GRAVEDAD DE JURAMENTO que, en caso de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo conforme a los parámetros de la Invitación Pública, a mantener esta condición durante la ejecución del contrato, so pena de los requerimientos contractuales y legales a que haya lugar por mi incumplimiento en dicha obligación.

Se solicita de manera respetuosa a la entidad, **NO OTORGAR** puntaje por el factor **INCLUSION DE MADRES Y PADRES CABEZA DE FAMILIA** a la **UNION TEMPORAL VS**, teniendo en cuenta:

1. No incluye dentro del anexo la aclaración de que el personal aportado deberá cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones para el personal operativo vinculado. Lo anterior teniendo en cuenta que **la entidad establece, que aquel proponente que omite este requisito o certifique menos tendrá un puntaje de cero puntos.**

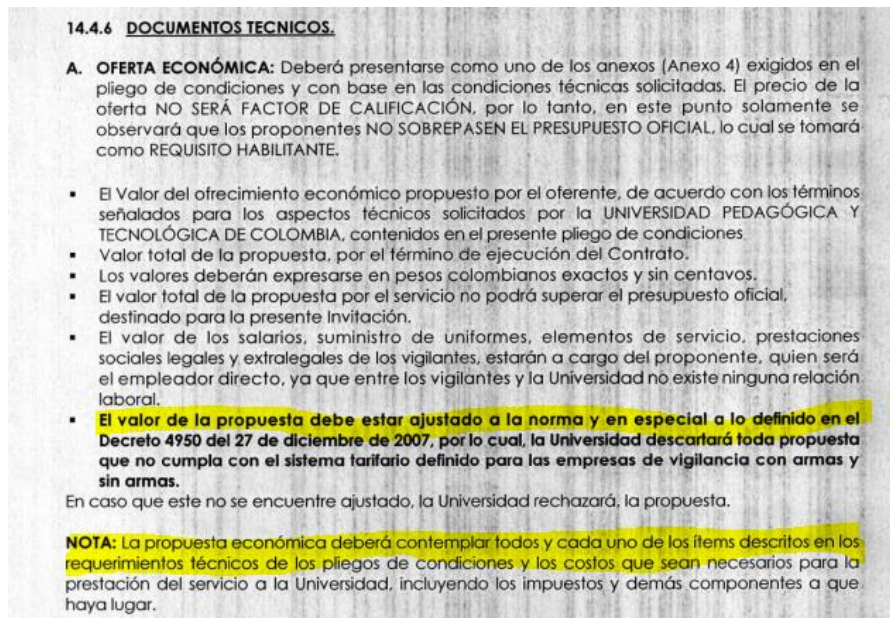




## CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO

2. La unión temporal no aporta ningún documento que acredite la condición de padre o madre cabeza de familia, que le permita a la entidad verificar tal condición.
3. Teniendo en cuenta que las hojas de vida aportadas para este criterio hacen parte de los 120 vigilantes requeridos por la entidad en el numeral 15. (Evaluación de la propuestas) y que estos debían ser aportados conforme al porcentaje de participación en la unión temporal, y que los vigilantes aportados para el criterio de PADRES Y MADRES CABEZA DE FAMILIA a la empresa VIGIAS, **Se solicita de manera respetuosa a la entidad no aportar 125 puntos, a la UNION TEMPORAL VS al criterio descrito.**

**OBSERVACION N°13.** El literal A del numeral 14.4.6., del pliego de condiciones definitivo, señala:



**Al revisar la propuesta ECONOMICA aportada por la UNION TEMPORAL VS, se puede observar:**

1. La UNION TEMPORAL BS establece el valor de su propuesta en \$5.354.126.055 \$694.474 por debajo del presupuesto oficial el cual se estableció en \$5.353.820.529.

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES FISICAS MUEBLES Y ENSERES DE TODAS LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA (1 DE MARZO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023)	SERVICIO	1	\$ 5.354.126.055

**CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO**

Al revisar los servicios ofertados se nota un valor por debajo de tarifa en el servicio **12 HORAS NOCTURNO DE LUNES A DOMINGO INCLUIDO FESTIVOS**, ya que la Unión temporal lo ofertó el servicio sin arma.

Ejemplo de ello es el caso específico del periodo del 1 de marzo al 30 de junio de 2023, en donde la unión temporal ofertó \$6.205.770:

**NORMALIDAD ACADEMICA (1 DE MARZO DE 2023 AL 30 DE JUNIO)**

1	12 H NOCTURNAS LUNES A DOMINGO INCLUIDO FESTIVOS	\$ 6.090.059	\$ 609.006	\$ 115.711	\$ 6.205.770	\$ <b>6.205.770</b>
---	--	--------------	------------	------------	--------------	---------------------

SIENDO \$6.318.811 (SIN SEGURO) EL VALOR REAL DEL SERVICIO CON ARMA CONFORME A LAS TARIFAS PARA EL AÑO 2023.

Esto mismo sucede en cada uno de los periodos ofertados en su propuesta económica con el servicio **12 HORAS NOCTURNAS D ELUNES A DOMINGO INLCUIDO FESTIVOS.**

Siendo este servicio armado y al haberlo ofertado sin arma la unión temporal VS incurrió en una causal de rechazo de oferta establecido en el literal a, del numeral 14.4.6., la cual establece:

14.4.6. Documentos técnicos  
A. Oferta económica.

.....El valor de la propuesta debe estar ajustada a la norma y en especial a lo definido en el Decreto 4950 del 27 de Diciembre de 2007, la universidad descontara toda la propuesta que no cumpla con el sistema tarifario para las empresas de vigilancia con armas y sin armas.

En caso de que estos nos e encuentre ajustado, la Universidad rechazara la propuesta.

Lo anterior teniendo en cuenta que la oferta presentada por la Unión temporal VS no contempla todos y cada uno de los ítems descritos en los requerimientos técnicos de los pliegos de condiciones ya que no se encuentran ajustados, y ofertaron el servicio **12 HORAS NOCTURNO DE LUNES A DOMINGO INCLUIDO FESTIVOS SIN ARMA, SIENDO EN REALIDAD UN SERVICIO ARMADO**

Se Solicita de manera respetuosa a la entidad **RECHAZAR la oferta presentada por la UNION TEMPORAL VS,** por que su ofrecimiento económico no corresponden a los



**CENTRO DE MONITOREO DE ALARMAS COMPUTARIZADO**

servicios requeridos por la entidad y por estar por debajo de las tarifas establecidas por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada para la vigencia 2023.

Cordialmente,

**YEIMI ALEXANDRA ZANGUÑA BARON,**  
Representante Legal  
SEGURIDAD TREBOL LTDA



Departamento de contratación &lt;contratacion@uptc.edu.co&gt;

---

## SUBSANACION UNION TEMPORAL VS

---

Licitaciones Vigías <licitaciones@vigiasdecolombia.com>  
Para: contratacion@uptc.edu.co  
Cc: administrativa@uptc.edu.co

20 de febrero de 2023, 9:46

--

### Licitaciones Vigías

[Carrera 19 # 166 - 34](#)

Tel: +57 (1) 673 01 77 ext. 403 - 404

Cel: +57 310 210 44 89

[www.vigiasdecolombia.com](http://www.vigiasdecolombia.com)



Vigilado Supervigilancia R.20174100026477 del 28/04/2017

Este correo electrónico y cualquier anexo o respuesta relacionada puede contener información confidencial y estar legalmente protegido. En caso de que haya recibido por error este correo, por favor: (a) notifique al remitente inmediatamente mediante un correo electrónico, (b) no lea, copie, imprima o reenvíe este mensaje o cualquier anexo, o divulgue su(s) contenido(s) a terceros, y (c) bórralo inmediatamente de su sistema. Los mensajes electrónicos no son seguros y, por lo tanto, no nos responsabilizaremos por cualquier consecuencia relacionada al uso de este mensaje (inclusive daños causados por cualquier virus). Gracias.




















Antes de imprimir este correo electrónico, piense bien si es necesario hacerlo: El medio ambiente es cuestión de todos.



---

#### 17 adjuntos

-  **EXPERIENCIA.pdf**  
189K
-  **82. RUP UNAD 2018-2019.pdf**  
517K
-  **C\_PROCESO\_18-4-7959586\_122002006\_41497166.pdf**  
343K
-  **doc20230217111601.pdf**  
336K
-  **doc20230217111646.pdf**  
369K

-  **doc20230217111625.pdf**  
380K
-  **ELEMENTOS MÍNIMOS REQUERIDOS.pdf**  
209K
-  **rut 23.pdf**  
796K
-  **ACUERDO DE UT.pdf**  
263K
-  **CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES.pdf**  
154K
-  **ACTA SOCIOS 132 SERSECOL.pdf**  
174K
-  **CARTA DE PRESENTACION.pdf**  
186K
-  **EXPERIENCIA COORDINADOR.pdf**  
7283K
-  **ESTUDIO DE SEGURIDAD UPTC CERES AGUAZUL.pdf**  
2029K
-  **ESTUDIO DE SEGURIDAD MUSEO (1).pdf**  
3346K
-  **UPTC CRUC VIA PANATANO DE VARGAS.pdf**  
3129K
-  **Compra de Armamento y Munición.PDF**  
4800K

# UNION TEMPORAL VS



## EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE UNION TEMPORAL VS.

### CERTIFICA

Yo **LEONARDO GOMEZ GRANADOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19.467.223** de Bogotá, En mi calidad de representante legal de **UNION TEMPORAL VS**, garantizo y me comprometo a proporcionar la cantidad necesaria de equipos para atender las áreas y/o puntos que se estipulan en la propuesta y los repondrán inmediatamente cada que cumplan su vida útil o sufran daños por el uso o deterioro. LA EMPRESA asume la depreciación y mantenimiento de los equipos que incorpora al servicio, tal como se estipula en este documento.

DESCRIPCIÓN	CANT.	OBSERVACION
Radio portátil con manos libres	<b>50</b>	Personal de vigilancia de LA UNIVERSIDAD
Radio base	<b>3</b>	Coordinación, Supervisión General y Supervisión del Contrato
Equipos de comunicación Trunking tipo PTT / AVANTEL / MOVITEL o similar	<b>50*</b>	Personal de vigilancia, administrativo y de enlace de LA UNIVERSIDAD y de LA EMPRESA
Celulares	<b>3</b>	Estaciones de Pírgua, Granja Tinguavita y CRU
Carro (automóvil o camioneta o campero)	<b>1</b>	24 horas entre Campus y/o puestos

De los 50 equipos, quince (15) deben tener plan de llamadas de minutos o segundos al menos 1000 minutos con servicio de WhatsApp.

- 1. Un (1) revólver calibre 38L** por cada puesto de servicio con arma: Cada arma debe tener su carga completa y, adicionalmenté, doce (12) cartuchos para cada una de ellas, con el correspondiente permiso para porte ó, tenencia vigente a nombre de la Empresa de Vigilancia, expedido por el Ministerio: tie Defensa Nacional. Este tipo de armas corresponden a la definición de armas de defensa personal contenida en el Decreto 2535 de 1993, con su respectiva sobaquera.

El Proponente, al momento de suscribir el actá de inicio deberá presentar al Supervisor del contrato designado por la Universidad, la relación de armas de fuego que utilizará en la ejecución del contrato, expedida por el Departamento de Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos del Comando General de las Fuerzas Militares, las cuales serán asignadas a cada puesto de vigilancia.

- 2. Un (1) radio de comunicaciones** por cada puesto servicio y/o celular debidamente registrado a un plan de servicios que contenga Whatsapp, con sus accesorios para todos los

# UNION TEMPORAL VS



servicios requeridos en la UPTC. El proponente deberá garantizar las comunicaciones entre los puestos de servicio y el Supervisor del contrato.

**3.** Una (1) linterna por cada puesto de servicio: Industrial, manual, recargable, en perfectas

- condiciones de funcionamiento, y mantenerla durante todo el tiempo de ejecución del contrato.

**4.** Un (1) equipo de Avantel y/o celular debidamente registrado a un plan de servicios que contenga Whatsapp por cada puesto de vigilancia: Con sus accesorios para todos los servicios por sedes, con el fin de garantizar y mantener una constante comunicación directa entre, el supervisor por parte de la UPTC, el coordinador General del Contrato y el supervisor de la Empresa de Vigilancia.

**5.** Un (1) equipo manual para detección de metales para cada puesto de vigilancia, con una (1) batería adicional, para todos los servicios requeridos, con el fin de garantizar desde el momento de inicio del contrato, el control de ingreso de elementos metálicos que puedan ofrecer riesgo a los funcionarios y/o visitantes a las diferentes sedes de la UPTC.

**6.** Un (1) Libro para la elaboración de la Minuta de Guardia por cada puesto de vigilancia, debidamente foliado, con logos del proponente o una de sus integrantes, en caso de ser consorcio o unión temporal, el cual será diligenciado por el guarda de turno, donde consignará el inicio y la finalización del servicio, como también todas las novedades que se presenten en el puesto de vigilancia.

Cordialmente

Nombre del representante legal LEONARDO GOMEZ GRANADOS

C. C. 19.467.223 de Bogotá

Dirección: Calle 166 No.18-26

Teléfonos 6682910

Correo electrónico : comercialsersecol@hotmail.com

Ciudad Bogotá

ALMACÉN	Can	NOMBRE ADQUIRENTE	VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA.	NIT. / C.C.	860050247 6
CÓDIGO	21	DIRECCIÓN DOMICILIO	CRA. 19 NO. 166-34	CIUDAD	BOGOTÁ
CIUDAD	BOGOTÁ	ACTIVIDAD ECONÓMICA	902 Empresa Servicios	TELÉFONO	6730177
FECHA	19/2/2016 03:34:00 p.m.	E-MAIL			

DESCRIPCIÓN DE LA VENTA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	CANTIDAD	VR. UNITARIO	TOTAL	DESCUENTO	TOTAL
05570	Munición Indumil Cal.38L	3.000	1.832	5.496.000	0	5.496.000
08106	Cargadores Para Revolver Plus 38	9	18.965	170.685	0	170.685
08646	Solvente PL-S5	3	75.630	226.890	0	226.890
<b>MERCANCIA ENTREGADA</b>						
<b>TOTAL BRUTO:</b>						<b>5.893.575</b>

(Más)

Iva: 942.970  
 Recaudo a Favor de Terceros: 274.800  
 Recargo de Armas:  
 Timbre Nacional: \_\_\_\_\_  
 1.217.770

**Total: 7.111.345**

(Menos)

Forma de Pago  
 Contra Depósito: 7.111.345 No. 1957482  
 Crédito: 0 No.  
 Valor Financiac.: Plazo (Días):  
 Iva Financiación:

**A PAGAR EN EFECTIVO: 0**

FORMA DE PAGO:

Contra depósito(7111345)

**AUTORIZACIÓN DE VENTA**

No. 681429 ELABORADO 51817732

OBSERVACIONES:

Contrato:  
 FIRMA Y RETIRA JORGE ELIECER MURIEL BOTERO CC. 19362769 REP. LEGAL

"INDUMIL COMO EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ES GRAN CONTRIBUYENTE, RESOLUCIÓN 2509 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 1993 Y AGENTE DE RETENCIÓN, POR LO CUAL NO DEBE PRACTICARSE RETENCIÓN EN EL IVA, NI RETENCIÓN EN EL ICA". SEGÚN RESOLUCIÓN DE LA DIAN 0547 DEL 31 DE ENERO DE 2000, "INDUMIL ES AUTORRETENEDOR" LUEGO NO DEBE PRACTICARSE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE.

NO REQUIERE AUTORIZACIÓN DE NUMERACIÓN POR LA DIAN, RESOLUCIÓN No. 3878 DE 1996, ARTÍCULO 3o.

FIRMA DEL EMISOR DE LA FACTURA SR. JORGE HIJOJAS Almacén: 21 Can	NOMBRE, FIRMA Y FECHA DE QUIEN RECIBE LA FACTURA Jorge Muriel	NOMBRE, FIRMA Y FECHA DE QUIEN RECIBE LOS BIENES Y SERVICIOS Jorge Muriel	NOMBRE, FIRMA Y FECHA DEL OBLIGADO QUE IRREVOCABLEMENTE ACEPTA 19362769
	C.C. O NIT.	C.C. O NIT.	C.C. O NIT.

OFICINAS CENTRALES: CALLE 44 No. 54-11 BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA APARTADO AÉREO 7272 CONMUTADOR 220 7800 FAX: 222 4889 - 222-5786

Página Web: [www.indumil.gov.co](http://www.indumil.gov.co) E-mail: [indumil@indumil.gov.co](mailto:indumil@indumil.gov.co)

RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS. RÉGIMEN COMÚN. GRAN CONTRIBUYENTE Y AGENTE DE RETENCIÓN EN LA FUENTE. AUTORRETENEDOR SEGÚN RESOLUCIÓN No. 547 DEL 31 DE ENERO DE 2000, DIAN.

ESTA FACTURA NO REQUIERE DE AUTORIZACIÓN DE NUMERACIÓN SEGÚN ARTÍCULO 3 RESOLUCIÓN 5878 DE 1996, DIAN.  
 ESTA FACTURA SE LIBRA O EMITE Y ENTREGA O REMITE DE CONFORMIDAD CON EL CÓDIGO DE COMERCIO Y ESTATUTO TRIBUTARIO.

**CLIENTE**



ALMACÉN <b>Can</b>	NOMBRE ADQUIRENTE <b>VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA.</b>	NIT. / C.C. <b>860050247 6</b>
CÓDIGO <b>21</b>	DIRECCIÓN DOMICILIO <b>CALLE 175 76-50</b>	CIUDAD <b>BOGOTÁ</b>
CIUDAD <b>BOGOTÁ</b>	ACTIVIDAD ECONÓMICA <b>902 Empresa Servicios</b>	TELÉFONO <b>6487880</b>
FECHA <b>16/12/2015 06:29:00 p.m</b>	E-MAIL	

DESCRIPCIÓN DE LA VENTA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	CANTIDAD	VR. UNITARIO	TOTAL	DESCUENTO	TOTAL
05569	Mun. Indumil Deportiva Cal. 38L Factor 1	2.500	950	2.375.000	0	2.375.000
<b>TOTAL BRUTO:</b>						<b>2.375.000</b>

(Más)

Iva: **380.000**  
 Recaudo a Favor de Terceros: **118.750**  
 Recargo de Armas:  
 Timbre Nacional:  
**498.750**

**MERCANCIA ENTREGADA**

**Total 2.873.750**

(Menos)

Forma de Pago  
 Contra Depósito: **0 No**  
 Crédito: **0 No.**  
 Valor Financiac.: **Plazo (Dias):**  
 Iva Financiación:

**A PAGAR EN EFECTIVO: 2.873.750**

FORMA DE PAGO:

**Contado(2873750),**

**AUTORIZACIÓN DE VENTA**  
 No. **676963** ELABORADO **51817732**

CONFERENCIAS:

FIRMA Y RETIRA JORGE ELIECER MURIEL BOTERO CC. 19362769 REP. LEGAL

"INDUMIL COMO EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ES GRAN CONTRIBUYENTE, RESOLUCIÓN 2509 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 1993 Y AGENTE DE RETENCIÓN, POR LO CUAL NO DEBE PRACTICARSE RETENCIÓN EN EL IVA, NI RETENCIÓN EN EL ICA". SEGÚN RESOLUCIÓN DE LA DIAN 0547 DEL 31 DE ENERO DE 2000, "INDUMIL ES AUTORETENEDOR" LUEGO NO DEBE PRACTICARSE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. NO REQUIERE AUTORIZACIÓN DE NUMERACIÓN POR LA DIAN, RESOLUCIÓN No. 3878 DE 1996, ARTÍCULO 3o.

FIRMA DEL EMISOR DE LA FACTURA SP (r) LOSA Y BOJAS Almacén: 21 Can	NOMBRE, FIRMA Y FECHA DE QUIEN RECIBE LA FACTURA Jorge Muriel C.C. O NIT. 19362769	NOMBRE, FIRMA Y FECHA DE QUIEN RECIBE LOS BIENES / SERVICIOS Jorge Muriel C.C. O NIT. 19362769	NOMBRE, FIRMA Y FECHA DEL OBLIGADO QUE IRREVOCABLEMENTE ACEPTA Jorge Muriel C.C. O NIT. 19362769
--	--	--	--

OFICINAS CENTRALES: CALLE 44 No. 54-11 BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA. APARTADO AÉREO 7272 CONMUTADOR 220 7800 FAX: 222 4889 - 222 5786.

Página Web: [www.indumil.gov.co](http://www.indumil.gov.co) E-mail: [indumil@indumil.gov.co](mailto:indumil@indumil.gov.co)

RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS. RÉGIMEN COMÚN. GRAN CONTRIBUYENTE Y AGENTE DE RETENCIÓN EN LA FUENTE. AUTORRETENEDOR SEGÚN RESOLUCIÓN No. 547 DEL 31 DE ENERO DE 2000, DIAN.

ESTA FACTURA NO REQUIERE DE AUTORIZACIÓN DE NUMERACIÓN SEGÚN ARTÍCULO 3 RESOLUCIÓN 5878 DE 1996, DIAN.  
 ESTA FACTURA SE LIBRA O EMITE Y ENTREGA O REMITE DE CONFORMIDAD CON EL CÓDIGO DE COMERCIO Y ESTATUTO TRIBUTARIO.

**CLIENTE**



FACTURA DE VENTA

No. 9000099332

FECHA: 14.11.2018

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO

ALMACÉN Alm Coial CAN	NOMBRE ADQUIRIENTE VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA.	NIT/CC 8600502476
CÓDIGO E100 / E102	DIRECCIÓN DOMICILIO TRANSVERSAL 27 142-07	CIUDAD BOGOTA D.C.
CIUDAD BOGOTA	TELÉFONO +576487880	EMAIL
	REMISIÓN 8000095343	PEDIDO 1000099233
		CONDICIONES Contado neto

DESCRIPCIÓN DE LA VENTA

CODIGO	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	CANTIDAD	VR UNITARIO	TOTAL	DESCUENTO	TOTAL
1000465	MUNICION INDUMIL CAL.38 L.	5.000 UN	2.088	10.440.000		10.440.000
					TOTAL BRUTO	10.440.000
	IVA					1.983.600
	Recaudo a favor de terceros					313.200
	Timbre Nacional					0
					TOTAL	12.736.800
					TOTAL A PAGAR	12.736.800
Forma de Pago	Contado neto					
Contra Depósito	0				No.	
Crédito					No.	

ENTREGADO

OBSERVACIONES

AUTORIZACIÓN DE VENTA

No. 881499 ELABORADO: FORERO

INDUMIL EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO, GRAN CONTRIBUYENTE SEGÚN RESOLUCIÓN DIAN 076 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2016, AUTORRETENEDOR SEGÚN RESOLUCIÓN DIAN 547 DEL 31 DE ENERO DE 2000

NO PRACTICAR RETENCIÓN EN LA FUENTE EN RENTA, IVA E ICA.

FIRMA EMISOR: JOSE RECHAS	NOMBRE, FIRMA Y FECHA DE QUIEN RECIBE LA FACTURA	NOMBRE, FIRMA Y FECHA DE QUIEN RECIBE LOS BIENES Y SERVICIOS	NOMBRE, FIRMA Y FECHA DEL OBLIGADO QUE IRREVOCABLEMENTE ACEPTA
	CC. O NIT	CC. O NIT	CC. O NIT 19367709

OFICINAS CENTRALES CALLE 44 No. 54-11 BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA CONMUTADOR 2207800 FAX 2225786

PAGINA WEB www.indumil.gov.co E-mail indumil@indumil.gov.co

servicioalcliente@indumil.gov.co

NO REQUIERE AUTORIZACIÓN DE NUMERACIÓN POR LA DIAN RESOLUCIÓN 3878 DE 1998 ARTÍCULO 30-FACTURA EMITIDA POR INDUMIL COLOMBIA NIT 899.999.044-3 POR COMPUTADOR

"Según el Artículo 49 de la ley 179 de 1.994"

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

**CERTIFICA:**

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE UNIVERSIDAD NAL. ABIERTA Y A DISTANCIA, HA QUEDADO REGISTRADO PRESUPUESTALMENTE UN COMPROMISO POR UN VALOR DE \$12,290,684,069.00 DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE :  
 PRESTACION DEL SERVICIO LOGISTICO PARA LA PROTECCION AMPARO Y DEFENSA DE LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD, A NIVEL NACIONAL DE CONFORMIDAD CON LA SALVAGUARDA DE LOS ACTIVOS A CARGO Y DE PROPIEDAD DE LA INSTITUCION DE CONFORMIDAD CON LOS PRESENTES TERMINOS

Código	Imputación	Vigen.	Valor	Referencia
<b>Area 3011 INFM</b>				
G20A2200150	MANTENIMIENTO	2018	\$12,241,717,200.00	DIS 3
G20A2200150	MANTENIMIENTO	2018	\$48,966,869.00	DIS 3
	IMPUESTO 4 X MIL			
			<b>\$12,290,684,069.00</b>	

Empresa : 1 UNIVERSIDAD NAL. ABIERTA Y A DISTANCIA  
 Constituido a: CTM CONTRATO MENOR Y MAYOR CUANTI No. 2 Acta No. 1  
 Beneficiario : 860050247 VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA

Expedida en Santafé de Bogotá DC a los 30 días del mes de Enero de 2018



DIANA ROCIO SALAZAR PRIETO  
 COORDINADORA GRUPO PRESUPUESTO

Nombre Usuario: ALEJOV

**CLASE DE CONTRATO:** PRESTACION DE SERVICIOS

**CONTRATISTA:** VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LIMITADA

**DIRECCION:** CARRERA 19 No.166-34 BOGOTA

**TELEFONO:** 6730177 Correo electrónico  
licitaciones@vigiasdecolombia.com

**OBJETO:** PRESTACIÓN DEL SERVICIO LOGISTICO PARA LA PROTECCION, AMPARO Y DEFENSA DE LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD A NIVEL NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LA SALVAGUARDA DE LOS ACTIVOS A CARGO Y DE PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA, ADEMAS, DE CONFORMIDAD CON LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACION PUBLICA No. 01 DE 2018 Y LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LOS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.


**VALOR:** DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$12.241.717.200,00) INCLUIDO IVA E INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS Y TRIBUTOS QUE LLEGUEN A GENERARSE DENTRO DEL PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

**IDENTIFICACION:** NIT No.860.050.247-6

**CUENTA PARA PAGO** 251-02513-6

**BANCO:** BANCO DE OCCIDENTE

**TIPO DE CUENTA:** CORRIENTE



Entre los suscritos a saber, NANCY RODRIGUEZ MATEUS, mayor de edad, vecina de Bogotá, D.C., identificada con CC.51.704.330 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de Gerente Administrativa y Financiera de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, Ente Universitario Autónomo, transformada mediante Decreto

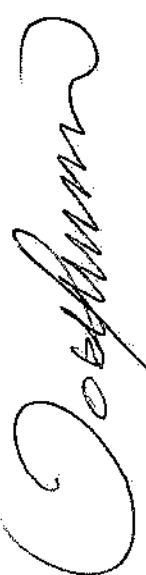
2770 del 16 de agosto de 2006, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, con NIT No. 860.512.780-4 y con facultades delegatarias para contratar, según Resolución No. 7126 del 2 de septiembre de 2014, quien para efectos de este contrato se denominará la UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD, por una parte, y por la otra, **JORGE ELICER MURIEL BOTERO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.362.769 de Bogotá D.C., actuando como Representante Legal de **VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L. LTDA** NIT No. **860.050.247-6**, y Matricula No. 00074831 del 26 de mayo de 1976, constituida por Escritura Pública No. 1273 de la Notaria 14 de Bogotá del 30 de abril de 1976, inscrita el 26 de mayo de 1976 bajo el número 36.054 del Libro IX, quien manifiesta expresamente bajo la gravedad del juramento no estar incurso en alguna de las situaciones de incompatibilidad y conflicto de intereses contempladas en el Capítulo VI del Régimen de Inhabilidades e incompatibilidades, del Estatuto de Contratación de la UNAD según Acuerdo No. 0047 del 13 de Septiembre de 2012, quien manifiesta expresamente bajo la gravedad del juramento no estar incurso en alguna de las situaciones de incompatibilidad y conflicto de intereses contempladas en el Capítulo VI del Régimen de Inhabilidades e incompatibilidades, del Estatuto de Contratación de la UNAD según Acuerdo No. 0047 del 13 de Septiembre de 2012, quien para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el Presente Contrato de prestación de servicios, de conformidad con el artículo 93 de la Ley 30 de 1992, el Estatuto de Contratación de la UNAD, las normas civiles y comerciales concordantes previas las siguientes consideraciones:

1. Que existen los recursos presupuestales necesarios, para atender el pago del valor del presente contrato.
2. Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación, y de conformidad con los términos de referencia de la invitación pública No. 1 de 2018, es procedente la celebración del presente contrato, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA - OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO LOGISTICO PARA LA PROTECCION, AMPARO Y DEFENSA DE LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD A NIVEL NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LA SALVAGUARDA DE LOS ACTIVOS A CARGO Y DE PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA, ADEMÁS, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACION PUBLICA No. 01 DE 2018 Y LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LOS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO. SEGUNDA - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor total del contrato es por la suma de DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES, SETECIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$12.241.717.200,00) INCLUIDO IVA E INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS Y TRIBUTOS QUE LLEGUEN A GENERARSE DENTRO DEL PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. El valor del contrato se pagará mediante sumas mensuales iguales que al término del plazo del contrato sumen la totalidad del valor del contrato ejecutado. Una vez finalizado el plazo de ejecución del contrato, la entidad cancelará el valor correspondiente al último mes, simultáneamente con la suscripción de las partes del acta de liquidación del contrato. Cada pago se realizará, anexando: a) factura, b) certificación de pago de seguridad social y parafiscales correspondientes al mes de pago, c) relación de actividades realizadas correspondientes al período de pago y d) certificación de cumplimiento de todas las obligaciones contractuales por parte del contratista, la cual debe ser expedida por el interventor o supervisor del contrato, en el que conste**

el cumplimiento de las obligaciones contractuales realizadas por el contratista. e) Informe periódico de supervisión. f) En virtud al manual de procesos y procedimientos de la UNAD en su literal "j" del artículo 16.2.4 "Deberes del supervisor o interventor", presentar por cada pago a realizar "j. Presentar informes periódicos de carácter administrativo, técnico y financiero, si es del caso, previa revisión de documentos soporte, sobre la actividad contractual cuyo control se encuentre a su cargo." No obstante lo anterior esta cláusula está condicionada a la cláusula sobre imputación presupuestal y subordinación a la apropiación presupuestal, g) Adjuntar certificación según formato F-4-4-25 en el que conste estar informado, cumpliendo y comprometido a cumplir (como mínimo durante el período comprendido desde el mismo momento de la presentación de la oferta y hasta finalizar el plazo de ejecución del contrato, incluyendo períodos de prórroga cuando así haya lugar), con la política generada por la UNAD, en concordancia con la normatividad exigible en este sentido. La Universidad ha generado los instructivos I-5-6-5 y I-1-4-2 en los cuales "los requisitos mencionados son de obligatorio cumplimiento para que las actividades que sean realizadas por estos (contratistas), se hagan de forma segura" (Instructivo de requisitos y condiciones en seguridad y salud en el trabajo para la contratación de bienes y servicios I-5-6-5 Introducción pág. 3, <https://sig.unad.edu.co/documentos/sgc/instructivos/I-5-6-5.pdf>; e Instructivo I-1-4-2, se encuentra publicado en el siguiente link; e Instructivo para la contratación de bienes y servicios ambientalmente sostenibles I-1-4-2, <https://sig.unad.edu.co/documentos/sgc/instructivos/I-1-4-2.pdf> (Negrilla fuera de texto). "No obstante lo anterior esta cláusula está condicionada a la cláusula sobre imputación presupuestal y subordinación a la apropiación presupuestal. **Parágrafo Único:** El valor podrá ser adicionado hasta en un 50% del valor total mediante contrato adicional firmado con anterioridad a la fecha de terminación del contrato inicial y previo concepto del supervisor del mismo. **TERCERA - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** Este contrato no constituye vinculación laboral alguna del CONTRATISTA con el Contratante, por lo tanto el contratista no tiene derecho al reconocimiento ni pago de prestaciones sociales. **CUARTA - OBLIGACIONES A CARGO DE LA UNAD:** Son obligaciones a cargo de la UNAD, además de las obligaciones propias de la naturaleza y esencia del presente contrato aquellas establecidas en la normatividad vigente. 1) Pagar la remuneración del Contratista en las condiciones pactadas. 2) Cooperar con el Contratista en la ejecución del contrato. 3) Exigir el pago al sistema de seguridad social integral, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. 4) Ejecutar en general las obligaciones que surjan de la naturaleza de este contrato. 5) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. 6) Exigir del CONTRATISTA la prestación eficiente y oportuna contratada en los términos del objeto del contrato. 7) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. 8) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra en desarrollo o con ocasión del contrato, sin perjuicio del llamamiento en garantía a repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. 9) Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento del contrato. 10) Evaluar al contratista. **QUINTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista se obliga para con la UNAD a: 1) Cumplir con el objeto contractual mediante la ejecución de la totalidad de las actividades descritas en el presente contrato y en los términos de referencia y a entregar el objeto contractual dentro de los plazos acordadas y en el lugar pactado. 2)

Acreditar su afiliación vigente a cualquier sistema de prestación de servicios de salud y pensión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 y artículo 01 de las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 respectivamente. 3) Entregar la relación de actividades realizadas correspondientes a cada período de pago. 4) Las demás asignadas por el supervisor y que sean inherentes a la labor desempeñada. 5) Ejecutar en debida forma, los servicios o productos contratados. 6) Cuando así aplique y en concordancia con el Sistema de Integrado de Gestión en su componente de Gestión ambiental y Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, el contratista debe dar cumplimiento a la política, lineamientos y normas establecidos en el sistema integrado de gestión, y las que regulen la materia, y se expidan durante el plazo de ejecución del contrato y sus prórrogas (cuando así haya lugar), en tal caso y antes de la legalización del correspondiente contrato, el proponente deberá adjuntar certificación avalada y suscrita por el líder de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNAD, por el líder de Gestión Ambiental de la UNAD y por el supervisor y/o interventor del contrato, en el que conste estar informado y cumpliendo, con la política generada por la Universidad Nacional Abierta a Distancia – UNAD, en concordancia con la normatividad exigible en este sentido. Para tal efecto la Universidad Nacional Abierta a Distancia – UNAD, ha generado los instructivos I-5-6-5 y I-1-4-2 en los cuales “**los requisitos mencionados son de obligatorio cumplimiento para que las actividades que sean realizadas por estos (contratistas), se hagan de forma segura**” (*Instructivo de requisitos y condiciones en seguridad y salud en el trabajo para la contratación de bienes y servicios I-5-6-5 Introducción e Instructivo para la contratación de bienes y servicios ambientalmente sostenibles I-1-4-2.*) 7) Las demás asignadas por el supervisor y que sean inherentes a la labor desempeñada. 8) **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** El contratista se obliga para con la UNAD a realizar todas y cada una de las actividades descritas así: El contratista favorecido se encuentra obligado para con la UNAD a: 8.1. Presentar informe mensual sobre la ejecución del contrato. 8.2. Cumplir con el objeto contractual en la forma y en el tiempo estipulado. 8.3. Las que a juicio del supervisor sean inherentes a la labor desempeñada. 8.4. Disponer lo necesario para que el objeto contractual se cumpla con los mejores resultados posibles. 8.5. Prestar los servicios de vigilancia de forma permanente, en turnos y días establecidos en la propuesta presentada. 8.6. Vigilar, controlar y registrar le acceso y salida de todo el personal de las instalaciones de la UNAD en la cual se preste el servicio (CEAD, CERES, UDR, CCAV) verificando el documento que garantice que la persona es funcionario o funcionaria activo de la Universidad, tutor o tutora, estudiante o egresado. Las personas y los vehículos podrán salir con su respectiva orden de salida. 8.7. Utilizar personal idóneo en labores de vigilancia diurna y nocturna, debidamente capacitado y certificado y directamente empleado por el contratista. 8.8. Dotar al personal del equipo necesario para desempeñar sus labores en la propiedad protegida y los demás ofrecidos en la oferta por el proponente. 8.9. Suministrar al personal los uniformes exigidos, con sus escudos de identificación y licencia reglamentaria. Así mismo, impartir las instrucciones a todos el personal en cuanto a una excelente presentación personal durante los turnos correspondientes. 8.10. Suministrar a los vigilantes los elementos de control y persuasión como armas de fuego, bastones eléctricos u otra armo no letal en caso de requerirse. 8.11. Por cada vigilante que use arma de fuego aportar el certificado de aptitud psicofísica exigido en el Decreto 931 de 2014. 8.12. Seleccionar, entrenar, capacitar a todo el personal asignado para la vigilancia de las instalaciones de la Universidad, de conformidad con las mejores prácticas y reglamentos que se den en materia de seguridad. 8.13. Registrar a todos los vehículos, maletines, maletas, cajas, papeleras, bolsos, bolsas y en general todos los bienes que ingresen o salgan de las dependencias vigiladas e impartir las instrucciones del caso en respaldo de estas medidas, a las cuales han de someterse

los empleados y dependientes que se señalen. **8.14.** Verificar periódicamente el estado de las armas y los dispositivos de seguridad. **8.15.** Revisar las áreas objeto del contrato verificando el normal estado de las cosas y la presencia de extraños, para que en el caso de una anomalía informe lo más pronto posible a sus superiores y a la Universidad. **8.16.** Controlar las normas, procedimientos, horarios y demás reglamentos que existen para los controles señalados de ingreso de personal, vehículos y visitantes, así mismo informar cualquier variación o duda que se tenga con respecto a los reglamentos y procedimientos existentes o nuevos que se impongan y velar porque estos se cumplan. De igual forma dejar sentado en los respectivos libros de control o minutas las novedades presentadas. **8.17.** Prestar el servicio en eventos especiales, que requiera la Universidad. Cualquier variación al servicio será informada al Contratista con anterioridad, con el fin de que tomen las medidas del caso y procedimientos resultantes de este cambio. **8.18.** Programar los turnos respectivos reservándose la Universidad el derecho a trasladar, cambiar de sitio o solicitar la rotación de cambio de personal cuando lo crea necesario. **8.19.** Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Universidad sin perjuicio de autonomía técnica y administrativa. **8.20.** Presentar al interventor copia del auto liquidación del aporte a la EPS, Fondo de Pensiones y ARP, relacionados con el personal contratado por el Contratista para cumplir con el objeto contractual. **8.21.** Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto contractual. **8.22.** Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del futuro contrato, evitando dilaciones y entrapamiento. **8.23.** Capacitar a todo el personal que preste servicio en materia de relaciones interpersonales, calidad de vida laboral y otros fines, en procura de optimizar la prestación del servicio. **8.24.** Cumplir con todas las obligaciones que la ley señale en materia laboral. **8.25.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la Universidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. **8.26.** Realizar los demás deberes a su cargo que se deriven de la ejecución del objeto contractual. **8.27.** Cumplir con las normas, instrucciones y solicitudes de seguridad que imparta la UNAD. **8.28.** Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo y de los particulares, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país. Deberá informar cada mes de todos los accidentes de trabajo, por consiguiente todas las indemnizaciones serán por cuenta del Contratista. **8.29.** Hacer uso permanente de los sistemas de comunicación entre sedes y dentro de las mismas sedes en donde se prestarán los servicios de vigilancia, para facilitar la comunicación entre los celadores que se encuentren en el centro regional, toda vez que en muchas de las instalaciones de la UNAD a nivel nacional su extensión puede llegar a ser muy amplia. **8.30.** Mantener un coordinador nacional del servicio durante la ejecución del objeto contractual, quien servirá de enlace directo con la UNAD y será la persona encargada de reportar a la Universidad todos los pormenores de la prestación del servicio, incluyendo la construcción de estrategias operativas para implementar mecanismos de seguimiento y control periódico de todos los puestos de trabajo a nivel nacional que arroje reportes que permitan su consulta por el Supervisor de la UNAD en cualquier momento durante la ejecución del contrato. **8.31.** En el evento de pérdida de elementos o bienes de la Universidad, procederá la reclamación ante la compañía de vigilancia o su garante en cada sede a través de la Interventoría, siempre que del informe del mismo se deriven indicios de responsabilidad hacia ella. Informe que deberá presentarse dentro de los quince





días siguiente a la ocurrencia de la novedad. **8.32. CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES:** La UNAD dentro de su marco normativo, aplica los parámetros ambientales de acuerdo al instructivo I-1-4-2 para la contratación de bienes y de servicios, asegurando la sostenibilidad ambiental y el impacto ambiental que puedan generar los diferentes proveedores de la UNAD, esto también abarca el cumplimiento de la Resolución 242 de 2014 "Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA"; para lo anterior el contratista deberá acreditar periódicamente (en cada pago) al supervisor del contrato dicho cumplimiento, a medida que se desarrolla el objeto del contrato y dentro del plazo de ejecución del mismo y sus prórrogas (cuando así haya lugar). **8.33. REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES:** El oferente debe entregar a la UNAD los soportes que evidencie que no se encuentra registrado como Infractor Ambiental ante el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible. para lo anterior el contratista deberá acreditar periódicamente (en cada pago) al supervisor del contrato dicho cumplimiento, a medida que se desarrolla el objeto del contrato y dentro del plazo de ejecución del mismo y sus prórrogas (cuando así haya lugar). **8.34. REQUISITOS Y CONDICIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** La Universidad Nacional Abierta y a Distancia mediante el instructivo I-5-6-5, define los parámetros relacionados con los requisitos de contratación, aplicables a los procesos de contratación que la UNAD celebra con terceros y el cumplimiento de los requisitos en seguridad y salud en el trabajo por parte del contratista y/o subcontratista. Lo anterior para evitar sanciones y minimizar los riesgos que pueden generar accidentes de trabajo y enfermedades laborales de contratistas y/o subcontratistas. Para lo anterior el contratista deberá acreditar periódicamente (en cada pago) al supervisor del contrato dicho cumplimiento, a medida que se desarrolla el objeto del contrato y dentro del plazo de ejecución del mismo y sus prórrogas (cuando así haya lugar). **8.35.** El oferente debe cumplir con los siguientes numerales de instructivo I-5-6-5 de acuerdo al desarrollo del contrato: **15.1 SERVICIOS DE VIGILANCIA (Página 30):** **A)** El contratista debe contar con una certificación que autorice la prestación de servicios de seguridad y vigilancia expedida por la entidad estatal correspondiente. **B)** Los contratistas deben tener el certificado de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego. **C)** El contratista debe contar con los permisos para la tenencia y porte de armas de los funcionarios adscritos a cumplir con el servicio dentro de la UNAD. **D)** El contratista debe tener la certificación de la empresa, acreditando que no tiene sanciones en la superintendencia de vigilancia y seguridad privada. **E)** El contratista debe acreditar el certificado de aptitud médica para los funcionarios adscritos a cumplir con el servicio dentro de la UNAD. **F)** El contratista debe acreditar la constancia de entrega de elementos de protección personal y dotaciones entregadas. **G)** Debe acreditar el listado de personas que estarán prestando el servicio dentro de la Universidad. **H)** El contratista debe tener certificados de capacitación al personal para desarrollar la actividad de vigilancia y seguridad privada. **I)** El contratista debe contar con el registro de capacitación en primeros auxilios, prevención y control de incendios y derechos humanos. **J)** Se debe portar en un lugar visible la credencial de identificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para los vigilantes y supervisores. **ANEXO 1** Instructivo I-1-4-2, se encuentra publicado en el siguiente link: <https://sig.unad.edu.co/documentos/sgc/instructivos/I-1-4-2.pdf>. **ANEXO 2** Instructivo I-5-6-5, se encuentra publicado en el siguiente link:

<https://sig.unad.edu.co/documentos/sgcl/instructivos/l-5-6-5.pdf>
**CANTIDADES Y DISTRIBUCIÓN DEL SERVICIO**

CENTRO REGIONAL	24 HORAS CON ARMA	24 HORAS SIN ARMA	12 HORAS DIURNAS LUNES A VIERNES SIN ARMA	12 HORAS NOCTURNAS SIN ARMA
SEDES BOGOTA				
JOSE CELESTINO MUTIS	5		4	
ARCHIVO CENTRAL	1			
GRI CLL 53	2			
CENTRO BOGOTA - CUNDINAMARCA				
JOSE ACEVEDO	2		4	
ARBELAEZ	1			
FACATATIVA		2		1
FUSAGASUGA		2		
GACHETA		1		
GIRARDOT		2		
ZIQUAIRA		2		
SOACHA		1		
ZONA CENTRO BOYACA				
BOAVITA			1	
DUITAMA		2	1	
GARAGOA		1		1
SOCHA		1		
SOGAMOSO		2		
TUNJA		2	1	
CHIQUINQUIRA		1		1
ZONA CENTRO ORIENTE				
BUCARAMANGA	1	2	1	
MALAGA		1		
OCANA		1		
PAMPLONA		2		
CUCUTA	1	1		
BARRANCABERMEJA		1		
VELEZ		1		
AMAZONIA Y ORINOQUIA				
ACACIAS		2	2	
LETICIA		1		
PUERTO CARRENO		1		
SAN JOSE DEL GUAVIARE		2		
YOPAL		1	1	
ZONA SUR				
NEIVA		2		
IBAGUE		2	1	
LIBANO		2		
LA PLATA		1		
MARIQUITA		1		
PITALITO		2		
FLORENCIA		2		1
SAN VICENTE DEL CAGUAN		1		
VALLE DEL GUAMUEZ		1		
ZONA CENTRO SUR				
CALI	1			
PASTO	2			
PALMIRA		2	1	
POPAYAN		3		
SANTANDER DE QUILICHAO		1		
TUMACO		1		
EL BORDO		1		
ZONA CARIBE				
VALLEDUPAR		2	1	
AGUACHICA		1		
CURUMANI		1		
CARTAGENA	3			
BARRANQUILLA	1			
COROZAL		2		
SAHAGUN		2		
SANTA MARTA		1		1
RIOHACHA	1	2	1	
PUERTO COLOMBIA		2		
PLATO		1		
ZONA OCCIDENTE				
MEDELLIN	2		1	
LA DORADA		2		
DOSQUEBRADAS		2	1	1
QUIBDO		2		
TURBO		1		
TOTALES	23	78	21	6

Los servicios se prestarán de lunes a domingo, todos los días del mes.

**PARÁGRAFO:** El incumplimiento del objeto contractual o de las obligaciones señaladas en la presente cláusula, por parte del contratista, dará lugar a la declaratoria de incumplimiento del contrato, atendiendo los artículos 31, 40 y 41 del Estatuto de Contratación de la UNAD, según Acuerdo No. 0047 del 13 de Septiembre de 2012. **SEXTA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** La UNAD se obliga a reservar el valor del contrato, que será tomado del presupuesto asignado para la UNAD en la vigencia fiscal de 2018, para lo cual se ha expedido el **C.D.P. No. 03 del 02 de Enero de 2018** con cargo al rubro **MANTENIMIENTO** del Código **E20A0200040500**. **SEPTIMA - PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución del contrato será contado a partir del 1 de febrero de 2018, previa legalización del contrato (es decir previa aprobación efectiva por parte de la UNAD, de las pólizas correspondientes) y hasta el 31 de enero de 2019. **OCTAVA - VIGENCIA:** La vigencia del presente contrato es de dos (2) meses más, contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución. **NOVENA- CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** La UNAD solicitará el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales (Cajas de compensación Familiar, SENA, e ICBF) La UNAD solicitará durante la ejecución del contrato o a la fecha de su liquidación el cumplimiento de este requisito. (Art. 50 Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y 797 de 2003). **DECIMA.- GARANTIAS: EL CONTRATISTA** se compromete a constituir a favor de la UNAD y a satisfacción del mismo Garantía Única de Cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 16.1 y 16.1.1 del Manual de Contratación de la UNAD y demás normas legales que rigen la materia. La garantía deberá ser expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria debidamente autorizada para operar en el país, y será de las otorgadas para las entidades públicas, esta tendrá una vigencia inicial a partir de la fecha de suscripción del presente contrato, con el objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del mismo en las cuantías y términos que se señalan a continuación: **A. CUMPLIMIENTO:** de las obligaciones derivadas de la celebración del contrato, equivalente al 20% del valor del contrato y con una vigencia desde la suscripción del contrato, hasta el vencimiento del plazo de ejecución y dos (2) meses más. **B. CALIDAD:** equivalente al 10% del valor del contrato y con una vigencia desde la suscripción del contrato, hasta el vencimiento del plazo de ejecución y dos (2) meses más. **C. PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Por valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia desde la suscripción del contrato, incluyendo el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. **D. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Por valor equivalente 500 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 2.500 SMMLV., con una vigencia desde la suscripción del contrato y hasta el vencimiento del plazo de ejecución del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El hecho de la constitución de estas garantías, no exonera al CONTRATISTA de sus responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Dentro de los términos estipulados en el presente contrato, la garantía o seguro otorgado, no podrá ser cancelado sin la autorización de la UNAD, El CONTRATISTA deberá cumplir con todos los requisitos para mantener vigente la garantía a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las multas que se impongan. **PARÁGRAFO TERCERO:** Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor del presente contrato EL CONTRATISTA deberá constituir los correspondientes certificados de modificación pertinentes a los amparos exigidos cuando se negare a constituir la garantía exigida o modificarla en los términos que se le señalen, se hará acreedor a las sanciones legales respectivas. **DECIMA PRIMERA - CESIÓN DE LOS CONTRATOS:** Los contratos de la Universidad, se celebran en consideración a la capacidad, calidades y habilidades del contratista; por ello el acto de cesión del presente contrato a una

persona diferente al contratista requiere previamente de una valoración, evaluación y autorización escrita de la Universidad. La cesión también procederá para los casos en los cuales sobrevenga una inhabilidad o incompatibilidad al contratista, durante el periodo de ejecución del contrato. En este caso, el contratista debe, de ser posible, ceder el contrato, previa autorización escrita del Ordenador del gasto.

**DECIMA SEGUNDA - INDEMNIDAD DE LA UNAD:** El CONTRATISTA mantendrá indemne a la UNAD contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones de los contratos.

**DECIMA TERCERA – PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento, por parte del CONTRATISTA de las obligaciones que por este contrato adquiere, o de declaratoria de nulidad del mismo, LA UNAD iniciará un cobro persuasivo sobre el 10% del valor del contrato a título de pena, y en caso de renuencia del contratista se iniciarán las acciones legales pertinentes de acuerdo con la Ley 80 de 1993 para el cobro de los perjuicios que se le generen a la Universidad. EL CONTRATISTA quedará en mora por el simple hecho de no haber cumplido sus obligaciones dentro del término estipulado para ello.

**DECIMA CUARTA - EQUILIBRIO FINANCIERO:** Al presente contrato le son aplicables los principios previstos en el artículo 868 del Código de Comercio y en el literal h) del artículo 7 del Estatuto de Contratación de la UNAD.

**DECIMA QUINTA - MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** En caso de presentarse controversias o diferencias en la ejecución del contrato, la Universidad sin perjuicio de su derecho a solicitar la intervención de la jurisdicción competente a través de la interposición de las acciones correspondientes, podrá hacer uso en primera instancia de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, arreglo directo, amigable composición, conciliación y arbitramento institucional, de acuerdo con lo establecido en la Ley y la normatividad interna de la Universidad.

**DECIMA SEXTA - INTERVENTORIA Y/O SUPERVISIÓN:** : La Supervisión y/o Interventoría del presente contrato, estará a cargo del **Coordinador de la Oficina de Infraestructura Física y mantenimiento de la UNAD**, con el apoyo de los directores de cada Centro de Educación Abierta y a Distancia. El Interventor (a) o Supervisor (a) del contrato deberá velar por la correcta ejecución del contrato, de acuerdo al Capítulo V, referente a Vigilancia y Control, del Estatuto de Contratación de la UNAD, según Acuerdo No. 0047 del 13 de Septiembre de 2012 y el artículo 16.2., referente a la designación de supervisión o interventoría de la Resolución 5973 del 5 de diciembre de 2012 correspondiente al Manual de Procesos y Procedimientos de Contratación. El Supervisor está facultado para ejercer la inspección, vigilancia y control de la ejecución del contrato que se derive del presente procesos de contratación pública y podrá impartir instrucciones al contratista sobre asuntos de su responsabilidad, este debe acatar y cumplir con lo indicado dentro del marco de su objeto contractual. Parágrafo:- El supervisor puede ser reemplazado por la UNAD, por razones del servicio, para lo cual este informará mediante oficio el nombre del nuevo supervisor. Parágrafo:- El supervisor puede ser reemplazado por la UNAD, por razones del servicio, para lo cual este informará mediante oficio el nombre del nuevo supervisor.

**DECIMA SEPTIMA - LIQUIDACIÓN:** El contrato se liquidará de común acuerdo por las partes dentro de los DOS (2) meses siguientes contados a partir de la finalización del contrato o del pago total del mismo de conformidad con lo estipulado en la normatividad vigente.

**DECIMA OCTAVA - NORMATIVIDAD APLICABLE:** El presente contrato se regirá por las disposiciones civiles y comerciales y con las pertinentes. Así mismo queda sometido a la Ley y a la jurisdicción de los Tribunales Colombianos.

**DECIMA NOVENA - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** Este documento requiere para su perfeccionamiento la suscripción de las partes contratantes. Para su ejecución, se hace necesaria la constitución y aprobación de las respectivas garantías y la existencia del registro presupuestal.

**VIGESIMA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integral de éste contrato todos los documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el

desarrollo del mismo. **VIGESIMA PRIMERA - ENTENDIMIENTO:** Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas contenidas en este contrato. También se entiende que el eventual vicio declarado por autoridad competente de alguna o algunas de ellas, no afecta sino a aquellas declaradas como viciadas. Así mismo, se entiende que los títulos de cada cláusula, son meramente indicativos y no las afectan. En general, se da por comprendido a cabalidad este contrato y para constancia se firma a los (30) treinta días de Enero de 2018.

**UNAD**

**EL CONTRATISTA**

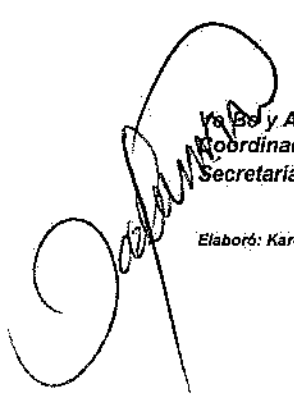
  
**NANCY RODRIGUEZ MATEUS**

**CC. 51.704.330**  
**EXPEDIDA EN: Bogotá D.C.**  
**GERENTE ADMINISTRATIVA Y**  
**FINANCIERA – UNAD**  
**LTDA**

  
**JORGE ELICER MURIEL**  
**BOTERO**

**CC. No. 19.362.769**  
**EXPEDIDA EN: Bogotá D.C.**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L.**

**NIT 860.050.247-6**

  
**Yo he y Apr: Yolima Garcia**  
**Coordinadora Jurídica y de Contratación**  
**Secretaria General - UNAD**

**Elaboró: Karen Oliveros #10.**

# UNION TEMPORAL VS



## ANEXO 3ª

### INFORMACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA

EMPRESA O ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO (INCLUIDAS ADICIONES)	OBSERVACIONES	CONSECUTIVO CONTRATO EN EL RUP
UNIVERSIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD	PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA FIJA Y MOVIL CON Y SIN ARMA Y MEDIOS TECNOLOGICOS	12.241.717.200	1 AÑO		82

Atentamente,

Nombre del Proponente: COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA SERSECOL LTDA

Nombre del representante legal LEONARDO GOMEZ GRANADOS

C. C. 19.467.223 de Bogotá

Dirección: Calle 166 No.18-26



DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Nombre: UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –UNAD-		Nit: 860.512.780-4	
Dirección: CALLE 14 SUR No 14-23		Teléfonos: 3443700	Fax: EXT. 1001
Representante Legal: JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR			
Funcionario que Certifica: William Hernán Jiménez salgar			
Cargo: COORDINADOR GRUPO INFRAESTRUCTURA FISICA Y MANTENIMIENTO			
DATOS DE LA EMPRESA CONTRATISTA			
Nombre: VGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA.		Nit: 860.050.247-6	
Dirección: CARRERA 19 No. 166-34		Teléfonos: 6730177	Fax: 6730177
Representante Legal: JORGE ELIECER MURIEL BOTERO			
DATOS DEL CONTRATO			
Contrato Número: CMM-2018-000002		Fecha: 30 de Enero del 2018	
Objeto del Contrato: PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA Y MOVIL PARA LAS SEDES DE BOGOTA (JOSE CELESTINO MUTIS, JOSE ACEVEDO Y GOMEZ, ARCHIVO GENERAL, GERENCIA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES) Y LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNAD A NIVEL NACIONAL. (SEDES BOGOTA, JOSE CELESTINO MUTIS, ARCHIVO, CALLE 53, JOSE ACEVEDO, ARBELAEZ, FACATATIVA, FUSAGASUGA, GACHETA, GIRARDOT, CHIQUINQUIRA, ZIPAQUIRA, BOAVITA, DUITAMA, GARAGOA, SOCHA, SOGAMOSO, TUNJA, BUCARAMANGA, MALAGA, OCAÑA, PAMPLONA, CUCUTA, BARRANCABERMEJA, VELEZ, ACACIAS, LETICIA, PUERTO CARREÑO, SAN JOSE DEL GUAVIARE, YOPAL, NEIVA, IBAGUE, LIBANO, LA PLATA, MARIQUITA, PITALITO, FLORENCIA, SAN VICENTE EL CAGUAN, CALI, PASTO, PALMIRA, POPAYAN, SANTANDER DE QUILICHAO, TUMACO, VALLEDUPAR, CURUMANI, CARTAGENA, BARRANQUILLA, COROZAL, SAHAGUN, SANTA MARTA, RIOHACHA, PUERTO COLOMBIA, EL BANCO, PLATO, MEDELLIN, LA DORADA, DOSQUEBRADAS, QUIBDO, TURBO, EL BORDO)			
Plazo de Ejecución: 12 MESES			
Fecha de Inicio:	01	02	2018
	Día	Mes	Año
Fecha de Terminación:	31	01	2019
	Día	Mes	Año
Valor Inicial del Contrato: (En letras) DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL DOSCINETOS PESOS M/CTE. (En números) \$12.241.717.200			
Valor Final del Contrato: (En letras) DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL DOSCINETOS PESOS M/CTE. (En números) \$12.241.717.200			
Estado del contrato: Ejecutado			
Número de Puestos de Vigilancia: 24 horas con arma: 20 24 horas sin armas: 77 12 horas diurnas de lunes a viernes sin arma: 19 12 horas nocturna sin arma: 6			
Cantidad de Personal 316. Caninos: Sí, un total de 4 perros con especialidad en Defensa Controlada Total general: 122 servicios Puntos de atención: (cantidad) 52			
Equipos y Elementos Utilizados: Medios tecnológicos como: central de monitoreo, detector de metales, sistema CCTV, sistema de detección de alarmas, sistema de comunicación y armamento.			
Cumplimiento del Contrato: Excelente: <input checked="" type="checkbox"/> Bueno: <input type="checkbox"/> Regular: <input type="checkbox"/> Malo: <input type="checkbox"/>			
Calidad del servicio: Excelente: <input checked="" type="checkbox"/> Bueno: <input type="checkbox"/> Regular: <input type="checkbox"/> Malo: <input type="checkbox"/>			
Sanciones impuestas: Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>			

Dada en Bogotá a los 05 de Marzo de 2019

  
 William Hernán Jiménez Salgar  
 Coordinador Grupo Infraestructura Física y Mantenimiento



# Sevicol®

Seguridad y Vigilancia  
Nit. 890.204.162-0

Cll 71 A N° 29 - 44 / Sucursal Bogotá  
Bogotá / Cundinamarca  
PBX: (1) 756 3696 / 691 4326  
E-mail: principal@sevicol.com.co

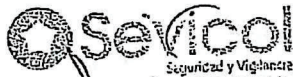
## C E R T I F I C A Q U E

El suscrito Director de Gestión Humana de la Sucursal Bogotá de **SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA – SEVICOL LTDA. BOGOTA-**, certifica que el(la) señor(a) **JUAN FERNANDO GOMEZ GALLEGO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.397.356 de Bogotá (Cundinamarca), laboró con **SEVICOL LTDA**, desempeñándose como **COORDINADOR DE SEGURIDAD**, al servicio de **ECOPETROL** con el siguiente contrato:

- Julio 1º del 2.014 a Febrero 16 del 2.015;
- Octubre 29 del 2.016 a Agosto 31 del 2.017;
- Septiembre 1 del 2.017 a Febrero 26 del 2.018.

Dado en Bogotá a solicitud del interesado(a), a los quince (15) días del mes de Mayo del 2.018.

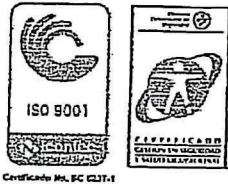
Cordialmente,



*Edgar*  
**EDGAR MARTIN CORTES BENITEZ**  
Director de Gestión Humana  
Calle 71 A N° 29-44 Los Alcázares  
PBX 7563696 ext. 101

VIGILADO Seguridad y Vigilancia R 7628 24/10/2012





## LA SUBGERENCIA DE RELACIONES LABORALES

### HACE CONSTAR:

Que **JUAN FERNANDO GOMEZ GALLEGO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 79397356, laboró para esta compañía durante las siguientes fechas:

**DESDE:**  
**HASTA:**  
**CARGO:**

*16 de diciembre de 2009*  
*30 de junio de 2014*  
**ANALISTA DE CAMPO**

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado, en Bogotá, el día *15 de mayo de 2018*, con destino a **QUIEN INTERESE**.

Cordialmente,

**Angélica Betancur Moncada.**  
**Subgerente de Relaciones Laborales**  
Elaboró Clara Rocha.

Bogotá: Av. Calle 80 N° 55 A-13 Pbx: (57-1) 325 8880 - Medellín: Cl. 16 N° 41 - 210 Edf. La Compañía TeleFax: (57-4) 444 88 80  
Cali: Cra. 38 D N° 4 C - 19 TeleFax: (57-2) 558 00 81 -Barranquilla: Cra. 54 N° 72-147 Of. 312 / 305 Telefax: (57-5) 360 58 48  
Bucaramanga: Cl. 36 N° 29 - 21 Barrio Mejoras Públicas Tel: 634 8354 - 634 8089

[www.honorlaurel.com](http://www.honorlaurel.com)  
NIT 800.185.039-2



**CLÁUSULA ADICIONAL AL CONTRATO LABORAL SUSCRITO ENTRE  
HONOR SERVICIOS DE SEGURIDAD LTDA Y JUAN F. GOMEZ GALLEGO**

Conste por el presente que entre los suscritos a saber, de un lado HONOR SERVICIOS DE SEGURIDAD LTDA, en calidad de empleador y del otro el señor JUAN F. GOMEZ GALLEGO, en calidad de trabajador, se ha acordado de mutuo consentimiento:

**PRIMERO:** Que el cargo a desempeñar ante el cliente ECOPEPETROL es el de: Analista A DE CAMPO, realizando las funciones que a continuación se relacionan:

**Resumen del Puesto:**

Identificar, valorar e implementar las medidas de prevención con el fin de mitigar los riesgos en seguridad física en su ámbito geográfico. Coordinación, Planeación, Organización, dirección y control de las actividades integrales de seguridad, vigilancia y protección con el fin de establecer las estrategias tendientes a prevenir, detectar, disminuir y evitar las posibles actividades delictivas que pueden poner en riesgo la integridad de los funcionarios o el daño a las instalaciones o intereses de ECOPEPETROL.

**Descripción De Funciones y Responsabilidades:**

- a) Control técnico de contratos de seguridad y protección y/o Convenios de Seguridad. Para lo cual ECOPEPETROL informara la actividad y dispondrá de los medios para que se lleve a cabo la actividad.
- b) Mediante e-mail y/o mediante cualquier medio de comunicación, el analista debe informar diariamente a más tardar a las 8 a.m. a los JEFES DE UNIDAD de ECOPEPETROL S.A. y a los COORDINADORES REGIONALES de ECOPEPETROL S.A. del área correspondiente los aspectos de seguridad y/o inseguridad que inciden y/o pueden incidir con ECOPEPETROL S.A.
- c) Planear, Organizar, Coordinar y Controlar las actividades de Vigilancia, Seguridad y Protección con el fin de establecer las estrategias tendientes a prevenir y disminuir las actividades delictivas que pueden poner en riesgo la integridad de los funcionarios o el daño a las instalaciones de ECOPEPETROL.
- d) Coordinar y Controlar las actividades de seguridad y vigilancia privada tendientes a prevenir, detectar, disminuir y evitar las amenazas que afecten o pueden afectar la integridad de los funcionarios o de las instalaciones de ECOPEPETROL S.A.
- e) Coordinar la participación activa de la Fuerza Pública y organismos de seguridad del Estado en el establecimiento de las estrategias tendientes a prevenir o disminuir actividades delictivas que pueden afectar la integridad de los funcionarios o el daño a las instalaciones de ECOPEPETROL S.A.
- f) Verificar la colaboración pactada a través de los convenios de cooperación suscritos por ECOPEPETROL S.A. con la Fuerza Pública, rendir informe mensual a la Dirección de Seguridad.
- g) Participar en los planes de contingencia establecidos por ECOPEPETROL S.A.
- h) Elaborar y actualizar apreciaciones de situación de seguridad de las Áreas de la Empresa bajo su responsabilidad con periodicidad semanal, a con mayor frecuencia cuando la situación lo amerite y/o sea solicitado por ECOPEPETROL. Copia de estos informes deben remitirse a la Dirección de Seguridad de ECOPEPETROL, a los líderes regionales de seguridad de ECOPEPETROL.
- i) Remitir inmediatamente los mensajes de seguridad suministrados por ECOPEPETROL S.A. mediante los medios de comunicación internos a los funcionarios de ECOPEPETROL del Área habitual de trabajo.
- j) Elaborar y actualizar trimestralmente los estudios de seguridad de las instalaciones de ECOPEPETROL bajo su responsabilidad. Estos estudios deben estar a disposición de la Dirección de Seguridad de ECOPEPETROL y/o de los líderes regionales de seguridad de ECOPEPETROL.
- k) Registrar los eventos de inseguridad que se presenten en las áreas de ECOPEPETROL donde desempeña su actividad y zonas de influencia. Informar estos hechos a la Dirección de Seguridad de ECOPEPETROL.
- l) Reportar diariamente y cada vez que se presenten situaciones de interés de ECOPEPETROL sobre seguridad y protección por correo electrónico infome al Interventor Técnico del Contrato y al Command Center de Bogotá.
- m) Participar en la planeación y ejecución de Convenios.
- n) Ser interlocutores ante el Ministerio de Defensa Nacional para efectos de ejecución técnica de Convenios.
- o) Cumplir con todas aquellas actividades que sean complementarias para el desarrollo de la DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.
- p) Observar un trato respetuoso para con los trabajadores de ECOPEPETROL S.A., lo mismo que para con todos los Contratistas y Ciudadanos que requieren la atención del mismo.
- q) Mantener confidencialidad y reserva con toda información relacionada con ECOPEPETROL S.A. y que no sea de dominio público.
- r) Denunciar los delitos NO QUERELLABLES cometidos contra ECOPEPETROL S.A. asistir a los requerimientos de las autoridades cuando sean necesarios para investigaciones tendientes a esclarecer los delitos cometidos contra ECOPEPETROL S.A.
- s) Elaborar los informes que ECOPEPETROL S.A., le solicite.
- t) Coordinar y ejecutar programas de entrenamiento y capacitación relacionados con la prevención de riesgos en seguridad, dirigidos a la comunidad, empleados y otros actores involucrados. ECOPEPETROL suministrara los programas de entrenamiento y capacitación.
- u) Verificar el cumplimiento de los ENS suscritos con los Jefes de Área.
- v) Realizar el control y seguimiento a Las horas de vuelo asignadas a la fuerza pública en desarrollo de los convenios interinstitucionales. Presentar informe escrito mensual al Interventor del CONTRATO de transporte aéreo que se desarrolle en el área habitual de trabajo.
- w) Mantener actualizado el sistema ALFA, y desarrollar informes que apoyen y soporten la seguridad de la operación en las áreas.
- x) Toda otra actividad conexa.

**Actividades Genéricas que deben cumplir todos los servicios de ANALISTAS:**

- a) Asumir y desarrollar las actividades y responsabilidades específicas establecidas por el modelo normativo de seguridad informática en el rol de usuario informática, políticas de derechos humanos, política de responsabilidad social y toda política, reglamento directriz que aplique al desarrollo de las funciones.
- b. Aplicar las políticas y procedimientos de HSEQ establecidas en la organización.
- c. Conocer y aplicar la normatividad vigente que le aplica.
- d. Administrar la información y el conocimiento generado en el desarrollo de su gestión de acuerdo con las políticas corporativas.



- e. Atender las demas actividades que Sean asignadas por su jefe inmediata.
- f. Estimular y reconocer los aportes individuales y de equipo a los resultados de las áreas.
- g. Conocer y analizar la legislación y normatividad en curso que le aplica, con el fin de aportar y orientar en futuras modificaciones a la misma, teniendo en cuenta la metodología establecida.
- h. Realizar el seguimiento, evaluación y control de los proyectos, programas y actividades a cargo de la dependencia.
- i. Asumir y desarrollar las actividades y responsabilidades establecidas por el modelo normativo de seguridad informática en el rol de dueño de la información.
- j. Los Analistas deben crear un archivo de la información creada y/o entregada en virtud de la ejecución del servicio, mensualmente entregaran al INTERVENTOR de ECOPEPETROL S.A. inventario de la misma. El ANALISTA es responsable por la seguridad de la información a su cargo, al término del contrato la información junto con el inventario de la misma debe ser archivada en ECOPEPETROL S.A., de lo anterior se dejara constancia mediante acta firmada por el Interventor de ECOPEPETROL S.A., el representante del CONTRATISTA y el ANALISTA.

El trabajador expresa su absoluta conformidad con el presente acuerdo y manifiesta que no constituye modificación unilateral de las condiciones laborales por parte de la empresa.

El Empleador,

HONOR SERVICIOS DE SEGURIDAD LTDA

El Trabajador,

cc. 79397356 BOGOTÁ.



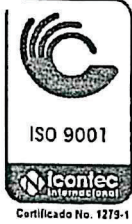
# VIGIAS

DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.

SOMOS LA EMPRESA MAS ORGANIZADA EN SEGURIDAD

\*\*HAG: 2017056\*\*

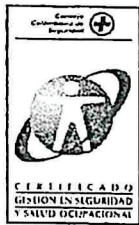
Bogotá DC., 02 de marzo de 2020.



LA SUSCRITA DIRECTORA DE GESTION HUMANA  
DE LA EMPRESA

VIGÍAS DE COLOMBIA S.R.L. LTDA.

NIT. 860.050.247 – 6



HACE CONSTAR:

Que el(a) señor(a) **GOMEZ GALLEGO JUAN FERNANDO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 79.397.356, prestó sus servicios en nuestra compañía desempeñando el cargo de **DIRECTOR OPERATIVO REGIONAL**, desde el día 03 de octubre de 2006 hasta el día 10 de diciembre de 2009.



ALIANZA POR RECIBIR COMERCIO  
Certificado BASC  
COLBOG 00249-1-4

Objeto: Coordinar servicios de vigilancia y seguridad privada armada, a nivel regional, elaboración de informes y demás inherentes al cargo.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado.

- ✓ Fija
- ✓ Móvil
- ✓ Con y sin Armas
- ✓ Caninos
- ✓ Medios Tecnológicos
- ✓ Escultas
- ✓ Asesores y consultores

Cordialmente,

  
**AURA LOPEZ DAVILA**  
Directora Gestión Humana  
Mas. 201402.

VIGILADO Supervigilancia R.1897 de 07/04/2011 R. 1591 de 24/03/2011

VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA • ASESORES CONSULTORES • ESTATAL • INDUSTRIAL • RESIDENCIAL • BANCARIA • COMERCIAL • HOSPITALARIA

Carrera 19 No. 166 - 34 - PBX: 673 0177 - Bogotá, D.C.

- 278 -

2008 09 26 \$41,806,566.00

CE-13202155

INDUSTRIA MILITAR.\*\*\*  
 CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 0/100.\*\*\*  
 \*\*\*

Trama de seguridad para duplicar el cheque

**Comprobante de Egreso**

minerva 20-06 A No.



Código P.U.C.	Concepto	Valor
15600126	COMPRA DE 6 REVOLVERES CAL 38L 8 ESCOPETAS CAL 12 Y MUNICION	41,806,566.00
11100523	INDUSTRIA MILITAR-COMPRA DE 6 REVOLVERES 8 ESCOPETAS CAL 12	-41,806,566.00

Observaciones: **Valor Neto \$**

<b>Cheque No.</b>		<b>Efectivo</b>	<b>Firma y sello del beneficiario</b> 41,806,566.00			
Banco	Sucursal					
Debitese a: 128858						
Elaborado	Revisado	Aprobado	Contabilizado	C.C. <input type="checkbox"/> NIT. <input type="checkbox"/> No.		
OCCIDENTE		CTA:251-05472-7		Fecha de Recibido		
				D	M	A

627

**BBVA** 19401

NIT.860.003.020-1

**LISTADO DIARIO - RECAUDO EMPRESARIAL - CONSIGNACIÓN NACIONAL**

BENEFICIARIO: **INDUSTRIA MILITAR**

OFICINA RECAUDADORA: DÍA: 30 MES: 9 AÑO: 8

NOMBRE DEL DEPOSITANTE: *Cia Via. Privada Sersocol*

0 0 1 3 0 3 1 0 0 0 0 1 0 0 0 3 9 9 3 8

NIT  C.C.  No. *8008179499* TEL. No.

	CONCEPTO	VALOR
1		
2		
3		
4		
5		

EFECTIVO	
CHEQUES ESTA OFICINA	
CHEQUES BANCOS LOCALES	<i>41.806.566</i>
<b>TOTAL</b>	<b><i>41.806.566</i></b>

BANCO	No. CUENTA DEL CHEQUE	CHEQUE No.	VALOR
<i>23</i>	<i>2679999993</i>	<i>128858</i>	<i>41.806.566</i>

FAX INDUMIL BOGOTÁ, D.C. (91) 222 5786 - 222 4889

VER INSTRUCCIONES AL RESPALDO

- CLIENTE -

ADA 30  
DEVUELTO CAUSAL(ES)

**BBVA**

BBVA  
RECAUDO DE FACTURAS  
INDUSTRIA MILITAR  
CUENTA : 0013-0310-0100039938

FECHA : 30-09-08  
CONVENIO: 0001185  
HORA : 12.15

REFERENCIA NO. 1	0000008002179499	PAGO APLICADO CUENTA NRO.
REFERENCIA NO. 2	sersocol ltda	
DESCRIPCION :	000000000000000000000000	PAGO APLICADO CREDITO NRO.
NRO DE CONFIRMACION:	000155655	

CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 001	FORMA DE PAGO	REFERENCIA DOCUMENTO	IMPORTE
	CHEQUE CANTE NRO	1M1800010023267999993/128858	\$ 41,806,566.00

*[Signature]*  
**TOTAL PAGO RECAUDO** \$ 41,806,566.00

FIRMA Y SELLO CAJERO

FIRMA CLIENTE  
CLIENTE

d/c

# INDUSTRIA MILITAR

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO

NIT 899.999.044-3  
IVA RÉGIMEN COMÚN

FACTURA CAMBIARIA <sup>2728946</sup>  
DE COMPRAVENTA No. 2728946

ALMACÉN CÓDIGO 21 Can	NOMBRE CLIENTE COMPAÑIA DE VIGILANCIA PRIVADA SERSEC	IDENTIFICACIÓN 800217949 1-
CIUDAD BOGOTÁ	DIRECCIÓN / DOMICILIO AV NORTE 47A -4 PISO 3	TUNJA CIUDAD 30-Sep-2009 12:47:00 PM FECHA
	ACTIVIDAD ECONÓMICA 901 Compañías Vigilancia	TELÉFONO 7447585

### DESCRIPCIÓN DE LA VENTA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	CANTIDAD	VR. UNITARIO	TOTAL	DESCUENTO	TOTAL
04321	Munición Indumil Postas PUAO Cal 12 #	300	1,045	313,500	0	313,500
05570	Munición Indumil Cal. 38L	150	1,455	218,250	0	218,250
08130	Estuches de Aseo Cal. 12	8	29,400	235,200	0	235,200

MERCANCIA ENTREGADA

30-07-07-998

TOTAL BRUTO: 766,950

(Más)	Impuesto Social:	26,588			
	Iva:	122,710			
	Recaudo a Favor de Terceros:	26,588			
	Recargo de Armas:				
	Timbre Nacional:				
		176,886			
				Total:	942,836
(Menos)	Forma de Pago				
	Contra Depósito:	<input type="checkbox"/> No			
	Credito:	<input type="checkbox"/> No			
	Valor Financiac.:		Plazo (Días):		
	Iva Financiación:				
				A PAGAR EN EFECTIVO:	942,836

FORMA DE PAGO: Contado (942836)	AUTORIZACIÓN DE VENTA No. 1849200 ELABORADO 39571074
OBSERVACIONES: FIRMA Y RETIRA INGRID NIÑO AGUILAR C.C. 52518634	

"INDUMIL COMO EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ES GRAN CONTRIBUYENTE, RESOLUCIÓN 2509 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 1993 Y AGENTE DE RETENCIÓN, POR LO CUAL NO DEBE PRACTICARSE RETENCIÓN EN EL IVA, NI RETENCIÓN EN EL ICA". SEGÚN RESOLUCIÓN DE LA DIAN 0547 DEL 31 DE ENERO DE 2000, "INDUMIL ES AUTORRETENEDOR" LUEGO NO DEBE PRACTICARSE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE.

ALMACENISTA  
**JOSE GUILLERMO RAMIREZ CARRERO**  
Almacen: 21 Can  
FIRMA

RECIBI A SATISFACCIÓN  
**INGRID NIÑO AGUILAR**  
COMPRADOR C.C. o NIT 52518634  
FIRMA

OFICINAS CENTRALES: CALLE 44 No. 54-11 APARTADO AÉREO 7272 CONMUTADOR 220 7800 FAX 222 4889 - 222 5786  
Página Web: www.indumil.gov.co E-mail: indumil@indumil.gov.co BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA

ARMAS, MUNICIONES, EXPLOSIVOS INDUSTRIALES, PRODUCTOS METALMECÁNICOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS.  
ESTA FACTURA CAMBIARIA DE COMPRAVENTA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 774 DEL CÓDIGO DE COMERCIO

- CLIENTE -

IMPRESO POR: COMERCIALIZADORA FOMAR E IMPRESOR S.A. NIT 800.745.45-5 TEL. 491.110

**COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES**

**Porte**

Autorización No: 1849200

Valor Uso No. 2134970

Almacén: 21 Can

Nombre: COMPAÑIA DE VIGILANCIA PRIVADA SER Identificación: 800217949

Ciudad: BOGOTÁ

Dirección: AV NORTE 47A -4 PISO 3 TUNJA

Teléfono: 7447585

Fecha: 30-Sep-2009 12:55:00 PM

Act. Económica: 901 Compañías Vigilancia

Código	Descripción del artículo	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total	Descuento	Total
02952	Revolver indumil Liama Cassidy Cal 38L	9	1,580,000	9,480,000	0	9,480,000
	Serial No. IM9357Z					
	Serial No. IM9361Z					
	Serial No. IM9407Z					
	Serial No. IM9430Z					
	Serial No. IM9499Z					
	Serial No. IM9545Z					
07	Permiso Pl. Porte Armas	6	10,207	61,242	0	61,242

(Más)	Impuesto Social:	277,200		<b>TOTAL BRUTO:</b>		9,541,242
	Iva:	1,526,600				
	Recaudó a Favor de Terceros:	1,542,960				
	Recargo de Armas:	284,400				
	Timbre Nacional:	792,000				
		<b>4,423,160</b>				

(Menos)	Forma de Pago			<b>Total:</b>		13,964,402
	Contra Depósito:	0 No				
	Crédito:	0 No				
	Valor Financiac.:	Plazo (Días):				
	Iva Financiación:			<b>A PAGAR EN EFECTIVO:</b>		13,964,402

Forma de Pago: Contado(13964402).

Observaciones: FIRMA Y RETIRA INGRID NIÑO AGUILAR C.C.52510634

De acuerdo con el artículo 37 del decreto Ley No. 2535 de 1993, el(las) arma(s) aquí registrada(s) es (son) de propiedad del Estado, y solamente se autoriza su uso para Porte o Tenencia. (Dec. 1809 03/08/94; Disp. 14 07/07/83; Dec. 2179 04/09/84).

Almacenista:   
JOSE GUILLERMO RAMIREZ ARRI

Usuario: INGRID NIÑO AGUILAR   
C.C: 52518634 Bogotá

Autoridad Militar:   
TC. JAIME ANDRES CADENA SACHICA  
JEFE SECC. PPAL DCCA



**COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES**

**Tenencia** Autorización No: 1849200 Valor Uso No. 2134971  
 Almacén: 21 Can Nombre: COMPAÑIA DE VIGILANCIA PRIVADA SER Identificación: 800217949  
 Ciudad: BOGOTÁ Dirección: AV NORTE 47A -4 PISO 3 TUNJA  
 Teléfono: 7447585 Fecha: 30 Sep-2009 01:30:06 PM  
 Act. Económica: 901 Compañías Vigilancia

Código	Descripción del artículo	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total	Descuento	Total
D1248	Escopeta Mossberg Cal. 12 Ref.50583	8	2,379,000	19,032,000	0	19,032,000
Serial No.	T214866					
Serial No.	T214936					
Serial No.	T214984					
Serial No.	T214988					
Serial No.	T214994					
Serial No.	T214996					
Serial No.	T214999					
Serial No.	T215000					
09565	Permiso PL Tenencia	8	14,832	118,656	0	118,656

**MERCANCIA ENTREGADA**

(Más) Impuesto Social TOTAL BRUTO: 19,150,656  
 Iva: 3,084,100

Recaudo a Favor de Terceros: 3,089,160  
 Recargo de Armas: 570,960  
 Timbre Nacional: 1,056,000  
 7,780,220

(Menos) Forma de Pago Total: 26,930,876

Contra Depósito: 0 No.  
 Crédito: 0 No.  
 Valor Financiac.: Plazo (Dias):  
 Iva Financiación:

**A PAGAR EN EFECTIVO: 26,930,876**

Forma de Pago: Contado(26930876),

Observaciones: FIRMA Y RETIRA INGRID NIÑO AGUILAR C. C. 52518834

De acuerdo con el artículo 37 del decreto Ley No. 2535 de 1983, el(las) arma(s) aquí registrada(s) es (son) de propiedad del Estado, y solamente se autoriza su uso para Porte o Tenencia. (Dec. 1809 03/08/94; Disp. 14 07/07/83; Dec. 2179 04/08/84).

Almacenista: JOSE GUILLERMO RAMIREZ ARRI

Usuario: INGRID NIÑO AGUILAR  
 C.C.: 52.518.634 Btu

Autoridad Militar: TC. JAME ANDRES CADENA SACHICA  
 JEFE SECC. PPAL DCCA

Bogotá, Septiembre 26 de 2008

Señores  
**BANCO DE OCCIDENTE**  
Ciudad

**CTA. CTE. No. 251-05672-7**

Apreciados Señores:

Por medio de la presente estamos solicitando cheque de gerencia por valor de \$ 41'806.566.00 CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE.

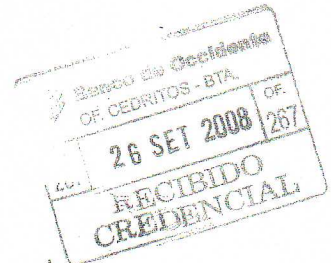
Cheque girado a nombre de Industria Militar Nit. 899.999.044-3, los gastos ocasionados por dicha transacción sean debitados de esta Cuenta Corriente.



No siendo mas el motivo de la presente.

Cordialmente,

  
GLORIA MURIEL BOTERO

  
LEONARDO GOMEZ GRANADOS



Pagado el Impuesto de Timbre	<b>Banco de Occidente</b>	Cheque de Gerencia	Año Mes Día			Cheque No.	23
			2008	9	26	B 128858	
Páguese a			NIT. 899,999,044-3			\$ 41.806.566,00	
INDUSTRIA MILITAR							
La suma de			CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS .X.X.X.X.X.X.				
251056727							
							

ESTUDIO DE SEGURIDAD	Fecha:	08 DE FEBRERO 2023
	CLIENTE:	(UPTC) UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

Fecha	08 DE FEBRERO 2023	
Nombre del cliente	MUSEO ARQUEOLOGICO UPTC SOGAMOSO	
Dirección	CALLE.9ª# 6/45	

### Descripción de las instalaciones.



Museo Arqueológico UPTC está ubicado en CALLE. 9a SUR # 6/45 Sogamoso Barrio oriente en la localidad de Sogamoso está conformada por 9000 mts aprox. Edificio de 02 plantas o pisos tiene servicio de vigilancia cuenta extintores en cada piso 02 auditorios cuenta 02 (01) portería de acceso peatonal y vehicular o proveedores y (01) a copio de basuras y su sistema de acueducto para edificio no tiene C.C.T.V. parte interna y externa y tampoco cuenta en las salas de exposición 01 externa parte casa Suamox

Estudios de seguridad anteriores	SI x		NO	
----------------------------------	------	--	----	--

Tipo de Organismo	Dirección	Teléfono
Bomberos	CARRERA.14 NRO.8 / 21	NR.119/3132959347
Estación de policía	CARRERA.14 # 11- ESQUINA	/123/3118453189
Hospital:	CALLE. 11 # 11ª -43	87702201/ 3112781486

**Otros:** Cuadrante No 3 - 3013059949

ESTUDIO DE SEGURIDAD	Fecha:	08 DE FEBRERO 2023
	CLIENTE:	(UPTC) UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

## ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD EXTERNO

### Niveles de Riesgo del Sector

<b>Estrato Instalaciones</b>	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
<b>Estrato perímetro</b>	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
<b>Sector económico</b>	<b>Comercial</b>			x	<b>Residencial</b>			X	<b>Industrial</b>			
<b>Riesgo delincuencia</b>	<b>Alto</b>			x	<b>Medio</b>				<b>Bajo</b>			

#### Análisis:

- Alrededor de la Museo Arqueológico UPTC Sogamoso, se encuentran lotes como casas y vecindarios, como es el costado NORTE: y donde está sobre la calle. 9a # 6/45 barrió Oriente
- SUR: Colinda con el B/ Sol/Florida entre la calle.8 carrera.2
- ORIENTE: Colinda con el B/ Oriente con la calle.7 carrera.9
- OCCIDENTE: Colida con el B/ Mochaca con las calles.7 con carrera.9
- por otra parte, en el transcurso del día, especialmente en horas de la mañana y por la tarde hay flujo vehicular vía transitada ya que hay rutas de transporte público hasta en horas de la noche como flujo de personas que se desplazan Asia barrios aledaños de la ciudad donde evidenciamos que en hora de las 18:00 es una hora de inseguridad ya que los profesores y alumnos salen e ingresan y el nivel de inseguridad es alto.
- También evidenciamos que no hay presencia de la POLICIA NACIONAL en el sector, la cual están vulnerables para cualquier situación en las Museo Arqueológico UPTC Sogamoso

#### CLASE SOCIAL DEL SECTOR

- Según verificaciones realizada y teniendo en cuenta la clase social del sector es

ESTUDIO DE SEGURIDAD	Fecha:	08 DE FEBRERO 2023
	CLIENTE:	(UPTC) UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

de estrato alto medio y bajo.

## **PATRULLAS MOVILES DE VIGILANCIA, CONTROL Y RECONOCIMIENTO.**

### **Análisis:**

- Con base en lo verificado se ha detectado que, de parte de la supervisión de la empresa, se está realizando controles de una vez durante las (24) horas al día Museo Arqueológico UPTC Sogamoso buscando de esta manera realizar el control y la aplicación de las funciones de por parte del personal de seguridad asignado.
- Realizando una revisión exhaustiva se verifica que en el costado occidente por la perimetral se encuentra un lote no habitado donde en las horas de la noche hay consumo de drogas o alucinógenos.
- También se evidencia que partes Norte, sur. Oriente, Occidente todos las casas se encuentran vulnerables.
  - Por otra parte, se evidenciado que durante las (24) horas del día se observa que la POLICIA NACIONAL las revistas son esporádicas o cuando se les requiere la presencia o llamado al Museo Arqueológico UPTC Sogamoso.

### **Recomendaciones:**

ESTUDIO DE SEGURIDAD	Fecha:	08 DE FEBRERO 2023
	CLIENTE:	(UPTC) UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.



- Se recomienda solicitarle al comandante de la estación de POLICIA NACIONAL de la localidad, de Sogamoso la colaboración de apoyar en las horas de la noche y especialmente los fines de semana en realizar más recorridos en la parte externa de las instalaciones del Unidad Museo Arqueológico Sogamoso , ya que en este lugar hay, que no cuentan con el apoyo de la seguridad electrónica.

**Zonas y/o puntos críticos o vulnerables externos**

<b>Linderos</b>	<b>Vulnerabilidad</b>
-----------------	-----------------------

ESTUDIO DE SEGURIDAD	Fecha:	08 DE FEBRERO 2023
	CLIENTE:	(UPTC) UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

NORTE: B/ Oriente Sta. bárbara	Alta	x	Media		Baja	
Sur: B/ sol, florida	Alta	x	Media		Baja	
Oriente: B/ sol, cacique	Alta	x	Media		Baja	
Occidente: B/ Mochaca bomba el lago	Alta	x	Media		Baja	

### Análisis

- En el sector **OCCIDENTAL** Calle.7 con carrera.9
- Por el costado **ORIENTAL** calle.8 con carrera. 1
- En las horas de la mañana se evidencia que bastante flujo vehicular vía



- por el costado **NORTE** Calle.9ª con carrera 6 y 7
- Se evidencia flujo de vehículos
- En el sector **SUR** calle.8 con carrera 2 y 3
- En las horas de la mañana se evidencia bastante flujo vehicular

ESTUDIO DE SEGURIDAD	Fecha:	08 DE FEBRERO 2023
	CLIENTE:	(UPTC) UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

- En este costado se encuentra la vía principal



**Recomendaciones:**

- Se recomienda instalar concertina y/o cerca eléctrica y reflectores en cada costado de los puntos críticos Para evitar instrucción de personas no autorizadas o delincuentes.



ESTUDIO DE SEGURIDAD	Fecha:	08 DE FEBRERO 2023
	CLIENTE:	(UPTC) UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

### Área Perimetral

Cubrimiento total del perímetro	Si	x	No	Por sectores	
Estado del Perímetro	Bueno	x	Regular	Malo	
Altura cerramiento del	Adecuado	x	No adecuado	Por sectores	
Protección adicional	Si	x	No	Por sectores	
Tipo de protección adicional	Concertina		Electricidad	Otros	x

- cerramiento muro y reja de 2.50 cm y alumbrado no es óptimo se recomienda la instalación de reflectores, cámaras.

#### Análisis:

#### SECTOR NORTE

- En el sector **NORTE** actualmente existe puntos en donde no hay cámaras las cuales puedan evidenciar el registro de algún acto delictivo que pueda suceder en este sector.
- Se evidencia que permanentemente la perimetral es muy vulnerable en este sector se recomienda colocar concertina parte posterior de las rejas para evitar intrusiones.

ESTUDIO DE SEGURIDAD	Fecha:	08 DE FEBRERO 2023
	CLIENTE:	(UPTC) UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.



### **SECTOR SUR**

- En el sector **SUR** se evidencia que actualmente no hay cámara las cuales, en este costado, vulnerable para las instalaciones de la Museo Arqueológico UPTC Sogamoso.
- En este sector no existe protección como muro y reja o cerramiento, así como también el personal de seguridad en donde permanecen en las horas de la noche, en el momento de sus rondas.
- Es un sector vulnerable ya que no hay ningún tipo de protección y que dan cercanos a las calles y viviendas y lotes.

ESTUDIO DE SEGURIDAD	Fecha:	08 DE FEBRERO 2023
	CLIENTE:	(UPTC) UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.



### SECTOR ORIENTAL

- El sector **ORIENTAL** se evidencia que actualmente no hay cámaras en este costado que pueda apoyar a la seguridad física.

ESTUDIO DE SEGURIDAD	Fecha:	08 DE FEBRERO 2023
	CLIENTE:	(UPTC) UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.



### **SECTOR OCCIDENTAL**

- Se evidencia que no hay cámaras en la parte interna de las instalaciones, esto hace que la sede sea altamente vulnerable.

<b>ESTUDIO DE SEGURIDAD</b>	<b>Fecha:</b>	<b>08 DE FEBRERO 2023</b>
	<b>CLIENTE:</b>	<b>(UPTC) UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.</b>



ESTUDIO DE SEGURIDAD	Fecha:	08 DE FEBRERO 2023
	CLIENTE:	(UPTC) UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

### Luces y Alumbrado

Alumbramiento del perímetro	del	Adecuado		No adecuado	x	Por sectores	x
Estado del alumbramiento del perímetro	del	Adecuado		No adecuado	x	Por sectores	x

#### Análisis:



- Se observa que toda la iluminación en el sector perimetral no está en óptimas condiciones, lo que permite un alto grado de vulnerabilidad.

#### Recomendaciones:

- Se recomienda instalar reflectores, cámaras en el perímetro de de las instalaciones del muso
- Realizar capacitaciones al personal de seguridad, para que tenga los

ESTUDIO DE SEGURIDAD	Fecha:	08 DE FEBRERO 2023
	CLIENTE:	(UPTC) UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

conocimientos necesarios en momentos de crisis o de cualquier siniestro.

- Se recomienda a la administración realizar un mantenimiento preventivo a las redes eléctricas de las instalaciones del Museo Arqueológico UPTC Sogamoso para que esta esté en buenas condiciones.

## ANÁLISIS DE SEGURIDAD INTERNO

### Medios de Acceso Peatonal

Flujo de personal	Alto	x	Medio		Bajo		
Puertas de acceso peatonal	Cantidad	1	Estado	Bueno	x	Regular	Malo
Tipo/Estado cerraduras	Bueno	x	Regular			Malo	
Tipo de control de acceso	Ninguno		Manual	x		Eléctrico	
Sistemas de identificación	Ninguno		Adecuado	x		No adecuado	

#### Análisis:

La puerta peatonal y vehicular actualmente posee sistema portón manual el cual el guarda de seguridad es la persona quien da el ingreso a los vehículos y visitantes a las instalaciones del Museo Arqueológico Sogamoso.

- Se evidencia que los que el personal ingresa por portería principal son personal de visitantes quien ingresan a conocer el Museo Arqueológico UPTC Sogamoso
- La puerta de las oficinas de administración no cuenta con las medidas de seguridad adecuadas.
- Se evidencia que en la portería peatonal no cuenta con un baño en el sitio donde se cambian para realizar sus labores y funciones.

ESTUDIO DE SEGURIDAD	Fecha:	08 DE FEBRERO 2023
	CLIENTE:	(UPTC) UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

- La portería peatonal no cuenta con cámara donde se registra el ingreso y salida de las personas o visitantes.
- Se evidencia que no se están realizando los controles de requisita a los paquetes de los visitantes al momento de ingresar y salir del Museo Arqueológico UPTC Sogamoso.
- Se evidencia que en la entrada o portería peatonal no se tienen cámaras para el registro de las personas y visitantes que ingresan y salen del Museo Arqueológico UPTC Sogamoso.
- Se evidencia que al momento de ingresar no se realiza ningún registro el Museo Arqueológico UPTC Sogamoso no se le está haciendo ninguna requisita.
- Se solicita instalar cámaras y sirenas en caso que se presente una emergencia dentro de las instalaciones del Museo Arqueológico UPTC Sogamoso.

### **Recomendaciones:**

- Se recomienda instalar (02) cámara, en la portería principal la cual registre a las personas al momento de ingresar y al salir anunciaren con el personal de seguridad y realizar un mantenimiento preventivo e instalar cajas de paso para que los conectores de las cámaras estén protegidos y no los desconecten.
- Se recomienda que las puertas de ingreso entrada y salida se realice mantenimiento preventivo para evitar cualquier situación.
- Se recomienda implementar las fichas de visitantes peatonales para tener un mejor control y que estas se porten en un lugar visible.
- Se debe solicitar a todos los proveedores que ingresan a las instalaciones Museo Arqueológico UPTC Sogamoso una copia de la hoja de vida, para verificar antecedentes judiciales y una carta claridad que dicha persona trabaja para la UPTC Sogamoso.
- Se recomienda colocar en cada parqueadero cámaras mínimo 02 cámaras para el registro y seguridad de los vehiculos.
- También se recomienda instalar más cámaras en zonas perimetrales en los



<b>ESTUDIO DE SEGURIDAD</b>	<b>Fecha:</b>	<b>08 DE FEBRERO 2023</b>
	<b>CLIENTE:</b>	<b>(UPTC) UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.</b>

<p>puntos críticos como laboratorios para un buen funcionamiento al C.C.T.V</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se recomienda instalar cámaras para tener evidencia en caso que se presente un delito dentro de las instalaciones del Museo Arqueológico UPTC Sogamoso</li> <li>• Se debe implementar un punto de encuentro para todos los visitantes en caso de una emergencia.</li> <li>• Se recomienda colocar reflectores en puntos críticos del Museo Arqueológico de la UPTC Sogamoso y sirenas para en caso de una emergencia el personal de seguridad esté atento y tomen las medidas necesarias del caso.</li> </ul>
--

### Medios de Acceso Vehicular / Parqueaderos

<b>Flujo de vehículos</b>	<b>Alto</b>		<b>Medio</b>		<b>Bajo</b>	x			
<b>Puertas de acceso vehicular</b>	<b>Cantidad</b>	01	<b>Estado</b>	<b>Bueno</b>	x	<b>Regular</b>		<b>Malo</b>	
<b>Tipo/Estado cerraduras</b>	<b>Bueno</b>		x	<b>Regular</b>		<b>Malo</b>			
<b>Tipo de control de acceso</b>	<b>Ninguno</b>			<b>Manual</b>		<b>Electrónico</b>	x		
<b>Sistemas de identificación</b>	<b>Ninguno</b>		x	<b>Adecuado</b>	x	<b>No adecuado</b>			
<b>Señalización de parqueaderos</b>	<b>Ninguno</b>			<b>Adecuado</b>	x	<b>No adecuado</b>			

ESTUDIO DE SEGURIDAD	Fecha:	08 DE FEBRERO 2023
	CLIENTE:	(UPTC) UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

Iluminación de parqueaderos	Ninguno		Adecuado	x	No adecuado	
-----------------------------	---------	--	----------	---	-------------	--

**Recomendaciones:**

- Se recomienda instalar (02) cámaras en la portería principal para tener un mejor cubrimiento al ingreso y salida de los visitantes que ingresen a las instalaciones del Museo Arqueológico UPTC Sogamoso.
- Se recomienda un fichero para el personal que ingrese a las instalaciones de la UPTC Sogamoso tanto como para vehículos.
- se recomienda mejorar la iluminación de las vías instalando (06) reflectores Y cámaras en la parte interna y perimetral del Museo Arqueológico UPTC Sogamoso
- Se recomienda a todos los Administrativos y visitantes tomar todas las medidas necesarias de seguridad dentro y fuera del Museo Arqueológico UPTC Sogamoso
- Se recomienda a todos los funcionarios, profesores y visitantes que ingresan en sus vehículos, dejar bien cerrados los vehículos para evitar cualquier clase de hurto dentro de las instalaciones del Museo Arqueológico UPTC Sogamoso.
- Se debe implementar la revisión de baúles al ingreso y salida para para todos vehículos.
- Se recomienda a todo el personal de seguridad entregar la documentación oportuna al personal de la Museo Arqueológico UPTC Sogamoso

ESTUDIO DE SEGURIDAD	Fecha:	08 DE FEBRERO 2023
	CLIENTE:	(UPTC) UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

Seguridad de ventanas	Bueno	x	Regular		Malo	
Seguridad de puertas	Bueno	x	Regular		Malo	
Vulnerabilidad de acceso a las instalaciones	Alta	x	Media		Baja	

### Análisis:

- se evidencia un control de rondas internas de cada zona peatonales, lo cual se pueda tener un control del recorrido del personal de seguridad.
- Se evidencia que los recorridos que se están realizando el interior de las zonas peatonales no son insuficientes ni se están realizando de una manera adecuada por parte del personal de seguridad.
- No todas las instalaciones cuentan con reja de seguridad en sus ventanas.
- Según verificación realizada por la empresa la Administración no ha cambiado y/o reforzados las puertas y las cerraduras de las aulas y oficinas el otro no han tomado ningún tipo de medida de seguridad.
- No se posee ningún tipo de cámaras en las entradas de las pisos o pasillos que puedan registrar el rostro de las personas al momento de ingresar y salir.
- Se evidencia que en cada sector parte Administración no hay cámaras para evidenciar quienes ingresan a los diferentes áreas Administrativas.
- Se evidencia que en el área perimetral no hay cámaras como reflectores en horas de la noche para controlar cualquier ingreso de personal sospechoso a las instalaciones del Museo Arqueológico UPTC Sogamoso.
- Se evidencia que hay poco ingreso de vehículos solo personal Administrativo.
- Se evidencia parte interna Encuentran algunos Elementos abandonados.

ESTUDIO DE SEGURIDAD	Fecha:	08 DE FEBRERO 2023
	CLIENTE:	(UPTC) UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

## Vigilancia y Sistemas de Seguridad

Puestos de vigilancia existentes:		
Ubicación	No. Guardas	Sistemas de apoyo existentes (radio punto a punto, radio base, etc.)
Portero peatonal	1 - 24 horas	Radio base-radio punto a punto
Portero Laboratorio	N.A 01	
Re corredor perimetral	N-A 01	
Re corredor de zona comunes	N/A	Radio punto a punto

## Organización de la Vigilancia

Recorridos externos / Perímetro	Ninguno	Adecuado	X	No adecuado	
Recorridos internos a zonas comunes	Ninguno	Adecuado	X	No adecuado	
Recorridos internos a instalaciones	Ninguno	Adecuado	X	No adecuado	
Recorrido zonas de parqueaderos	Ninguno	Adecuado	X	No adecuado	
Tiempos y movimientos de los recorridos	Ninguno	Adecuado	X	No adecuado	

ESTUDIO DE SEGURIDAD	Fecha:	08 DE FEBRERO 2023
	CLIENTE:	(UPTC) UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

### Análisis:

- Actualmente existe 01 guarda portería principal y 01 recorredores las 24 horas el cual se encarga de realizar los recorridos en las zonas perimetrales, zonas comunes oficinas salas museo laboratorios y otros.
- Se evidencia que durante el día solo hay solo 01 recorredor son insuficientes para recorrer todas las aéreas externas e internas del Museo Arqueológico UPTC Sogamoso.
- Según los tiempos de recorridos tomados para la realización de las funciones por los guardas recorredores es de 20 minutos, por punto este tiempo es el que tarda un guarda por zonas, áreas perimetrales, áreas comunes oficinas y otros.
- Se recomienda estar alertas quien hace la función como recorredores internos verificar cualquier anomalía que encuentre dentro su recorrido y plasmarlo en su minuta de puesto para hacer el reporte a la Administradora para que tomen los correctivos pertinentes del caso.
- Se recomienda instalar más iluminación en las zonas perimetrales como reflectores dentro de las instalaciones
- La seguridad es de todos y para todo un buen servicio da buenos resultados para una buena convivencia entre visitantes y administrativos.

### MEDIOS TECNOLÓGICOS DE APOYO

<b>Circuito cerrado de televisión</b>	<b>Ninguno</b>	X	<b>Adecuado</b>		<b>No adecuado</b>	
<b>Servicio de Monitoreo</b>	<b>Ninguno</b>	X	<b>Adecuado</b>		<b>No adecuado</b>	
<b>Servicio de alarmas</b>	<b>Ninguno</b>		<b>Adecuado</b>	X	<b>No adecuado</b>	

ESTUDIO DE SEGURIDAD	Fecha:	08 DE FEBRERO 2023
	CLIENTE:	(UPTC) UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

**Análisis:**

- El Museo Arqueológico UPTC Sogamoso cuenta con 02 casas de 02 plantas cada una de Administración 02 auditorio, no cuenta con C.C.T.V. cámaras en las áreas internas y externa parqueaderos perimetrales y porterías donde se presta el servicio del Museo Arqueológico UPTC Sogamoso.  
  
Se cuentan con 02 alarmas 01 templo 01 en la casona zona de laboratorios
- No se cuenta con un botón de pánico que tenga comunicación con el ESTACION DE POLICIA, una central de monitoreo de la empresa de Vigilancia.
- En las áreas perimetrales, y las entradas, se necesitan ubicar C.C.T.V. cámaras más para una mejor cobertura al interior de la Museo Arqueológico UPTC Sogamoso y sus zonas comunes.

## SEGURIDAD INDUSTRIAL E HIGIENE OCUPACIONAL

Equipos para el control de incendios	Si	x	No		Cantidad	1
Botiquín y primeros Auxilios	Si	x	No		Cantidad	1
Acceso a línea telefónica	Si	x	No			
Camilla	Si	x	No		Cantidad	1
Plan de Emergencia	Si	x	No			

ESTUDIO DE SEGURIDAD	Fecha:	08 DE FEBRERO 2023
	CLIENTE:	(UPTC) UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

### **Análisis:**

- 1) manejo de las basuras se están llevando de una manera adecuada.
- 2) En el Museo Arqueológico UPTC Sogamoso tienen actualmente cuenta en el momento con la instalación de la red contra incendios, solo con extintores portátiles para controlar una emergencia
- 3) En el Museo Arqueológico UPTC Sogamoso de acuerdo con su estructura cuenta con dos botiquines, el cual está ubicado en la portería principal Para en caso de una emergencia.
- 4) La portería no cuenta con un teléfono y servicio de llamadas locales para llamadas de emergencia.
- 5) Los guardas de seguridad disponen de un celular y radio de comunicación con este medio de comunicación pueden acceder a nuestra Central de comunicaciones para el reporte de cualquier novedad o emergencia.
- 6) Se dispone de camillas para traslado de personas en caso de una emergencia para la portería principal o recepción.
- 7) Se cuenta con un plan de emergencias, señalización, punto de encuentro, etc.

### **Recomendaciones:**

- Se recomienda colocar como mínimo extintores en cada zona común y pasillos De igual manera dotar de extintores al área del Museo Arqueológico UPTC Sogamoso.
- Se debe tener como mínimo (2) camillas en las porterías en caso que se presente cualquier situación o accidente en las instalaciones, etc.
- Implementar Plan de Emergencia con cada uno de sus aspectos (análisis de vulnerabilidad, plan de evacuación, brigadas de emergencia, procedimientos de emergencia, instalación señalización de emergencia, capacitación y divulgación)

<b>ESTUDIO DE SEGURIDAD</b>	<b>Fecha:</b>	<b>08 DE FEBRERO 2023</b>
	<b>CLIENTE:</b>	<b>(UPTC) UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.</b>

- Instalar sistema de alarma para emergencias y divulgar el procedimiento de uso.
- Instalar iluminación de emergencia
- Promover simulacros de evacuación en caso de una eventualidad.
- Numerar los extintores y elaborarles hoja de vida, con inspección mensual, antes de recargar los extintores vencidos darles utilidad para hacer simulacros de extinción.
- Mantener orden y aseo en los puestos de trabajo (Vigilancia y servicios generales) y áreas comunes.
- Mantener las instalaciones locativas en buen estado (pisos, paredes, techos, escaleras)
- Implementar programa de mantenimiento preventivo de redes eléctricas y aparatos eléctricos (Equipos de cómputo, instalaciones eléctricas de las áreas comunes y perimetrales, revisión de tableros eléctricos, toma corrientes, etc.).

## **SUGERENCIAS GENERALES**

El Museo Arqueológico UPTC Sogamoso no posee buena condición de seguridad debido al diseño y estructura, sin embargo, es importante tener en cuenta:

- ✓ Cambiar los ficheros por unas más completas tanto para el personal de visitantes y Administrativos.
- ✓ Manejar las minutas de visitantes donde se relacione la hora de entrada, salida, el nombre del visitante y la persona que lo autoriza el ingreso a la oficina al que se dirige.
- ✓ Suministrar el fichero y las fichas para todos los vehículos y de visitantes.
- ✓ Controlar entrada y salida de vehículos con horarios.
- ✓ Reforzar las puertas principales de la portería principal.
- ✓ Trabajar permanentemente junto con la empresa de vigilancia y la POLICIA NACIONAL. Para construir una cultura de seguridad con todos los estudiantes, Profesores y personal Administrativo.



ESTUDIO DE SEGURIDAD	Fecha:	08 DE FEBRERO 2023
	CLIENTE:	(UPTC) UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

- ✓ Informar constantemente a todos los profesores, estudiantes y directivos con temas de interés y recomendaciones de seguridad tales como: asegurar adecuadamente las rejas ventanas de las aulas, tener seguridad con los vehículos en los parqueaderos y fuera de él, asegurar adecuadamente, como asesorar a sus hijos y familiares para no caer en la llamada millonaria, cuáles son las recomendaciones para la temporada de vacaciones y fin de año, son las funciones y competencias que deben tener los vigilantes hacia los profesores y alumnos hacia los vigilantes, como debemos darle uso adecuado y seguro a los depósitos, modalidades de hurto en el sector y las recomendaciones, estadísticas de inseguridad en la ciudad y el sector, como se debe avisar a la vigilancia cuando observemos actividades o personas sospechosas en las instalaciones del Museo Arqueológico Universidad UPTC Sogamoso o en el sector entre otros.
- ✓ Fomentar la participación en los frentes de seguridad del sector.
- ✓ Elegir un mecanismo para mantener vigilancia permanente en los interiores de las aulas como cámaras, sensores de movimientos entre otros.
- ✓ Recomendar a los Administrativos que no dejen puertas ni ventanas de las oficinas sin las medidas de seguridad mínimas.
- ✓ Recomendar a los visitantes que las llaves de ninguna clase se deben dejar en la portería con el personal de seguridad.
- ✓ El cambio de cerrajería debe ser periódico no mayor a nueve meses, y en sitios lejanos a la unidad que sean de su confianza.
- ✓ Crear sistemas de control para las empleadas, domicilios, arreglos locativos y empresas de servicios públicos.
- ✓ Elaborar el plan de riesgos para la evacuación de emergencias y tener los sitios demarcados.
- ✓ Capacitar al personal de seguridad en común con la administración.

Solicitar al Comándate de policía Sogamoso capacitación, con el prevenir el delito dentro del Museo Arqueológico UPC Sogamoso.



ESTUDIO DE SEGURIDAD	Fecha:	08 DE FEBRERO 2023
	CLIENTE:	(UPTC) UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

- ✓ Enviar circulares de seguridad a los administrativos y visitantes donde tengan a mano las recomendaciones y los teléfonos de emergencia para evitar la congestión en la portería y que puedan colaborar ellos también.

Cordialmente,

**SAMID HORACIO GALLEGO GONZALEZ**  
Coordinador operativo Nacional  
Consultor en Seguridad Privada  
VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L LTDA

ESTUDIO DE SEGURIDAD	Fecha:	08 DE FEBRERO 2023
	CLIENTE:	(UPTC) UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

Fecha	08 DE FEBRERO 2023	
Nombre del cliente	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA UPTC DUITAMA CRU	
Dirección	KILOMETRO # 1 VIA PANTANO DE VARGAS	

**Descripción de las instalaciones.**



Universidad pedagógica y tecnológica UPTC CRU está ubicada en Kilometro # 1 Vía Pantano de Vargas Vereda san lorenzo Bajo en la localidad veredal está conformada por un lote de 7.000Mts aprox. Edificio de 03 pisos tiene servicio de vigilancia 24 horas y C.C.T.V. cuenta con una estructura de 3 pisos cuenta con lote (01) portería de acceso vehicular y peatonal estudiantes o proveedores y (01) a copio de basuras y su sistema de acueducto para edificio tiene circuito las instalaciones está en etapa de terminación y para hacer entrega de la nueva sede donde funcionara múltiples carreras como posgrados y especializaciones, portería principal y portería de ingreso estudiantes o peatonal.

<b>Estudios de seguridad anteriores</b>	SI	X	NO	
<b>Tipo de Organismo</b>	<b>Dirección</b>	<b>Teléfono</b>		



ESTUDIO DE SEGURIDAD	Fecha:	08 DE FEBRERO 2023
	CLIENTE:	(UPTC) UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

Bomberos	CARRERA.15# 10/51	NR.119/7602749
Estación de policía	CARRERA.16 # 10/07	123/7605869/3143189416
Hospital:	AV. AMERICAS # CARRERA.35	87632323 /
<b>Otros:</b> Cuadrante No 5 - 3004604061		

## ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD EXTERNO

### Niveles de Riesgo del Sector

<b>Estrato Instalaciones</b>	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3		
<b>Estrato perímetro</b>	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
<b>Sector económico</b>	<b>Comercial</b>			x	<b>Residencial</b>			X	<b>Industrial</b>			
<b>Riesgo delincuencia</b>	<b>Alto</b>			x	<b>Medio</b>				<b>Bajo</b>			

#### Análisis:

- Alrededor de la UNIVERSIDAD PEDAGOGICA UPTC CRU , se encuentran lotes como LOTES y residenciales, como es el costado NORTE y donde está sobre la Vereda San lorenzo Bajo vía pantano de Vargas
- SUR: Colinda con el Sena, Unad, Ideam y lotes a sus alrededores.
- ORIENTE: Colinda con el Conjunto Altos de Zurba Y Bonza
- OCCIDENTE: Colida Vía principal BTC Duitama, Paipa, Bogotá.
- por otra parte en el transcurso del día, especialmente en horas de la mañana y por la tarde hay flujo vehicular vía transitada ya que hay rutas de transporte público hasta en horas de la noche como flujo de personas que se desplazan Asia barrios aledaños de la ciudad donde evidenciamos que en hora de las 18:00 es una hora de inseguridad ya que los profesores y alumnos salen e ingresan y el nivel de inseguridad es alto.
- También evidenciamos que no hay presencia de la POLICIA

ESTUDIO DE SEGURIDAD	Fecha:	08 DE FEBRERO 2023
	CLIENTE:	(UPTC) UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

NACIONAL en el sector, la cual están vulnerables para cualquier situación en las Universidad UPTC CRU.

**CLASE SOCIAL DEL SECTOR**

- Según verificación realizada y teniendo en cuenta la clase social del sector es de estrato alto medio y bajo.

**PATRULLAS MOVILES DE VIGILANCIA, CONTROL Y RECONOCIMIENTO.**

**Análisis:**

- Con base a lo investigado se ha detectado que, de parte de la supervisión de la empresa, se está realizando controles de una vez durante las (24) horas al día al Universidad CRU buscando de esta manera realizar el control y la aplicación de las funciones de por parte del personal de seguridad asignado.
- También se evidencia que partes Norte, sur. Oriente, Occidente todos las Edificios se encuentran vulnerables debido que hay un solo 01 vigilante ya que no es suficiente, para cubrir la trayectoria de las instalaciones para la buena prestación del servicio de seguridad a las instalaciones.
- Por otra parte, se evidenciado que durante las (24) horas del día se observa que la POLICIA NACIONAL las revistas son esporádicas o cuando se les requiere la presencia o llamado a la Universidad UPTC CRU.

**Recomendaciones:**

<b>ESTUDIO DE SEGURIDAD</b>	<b>Fecha:</b>	<b>08 DE FEBRERO 2023</b>
	<b>CLIENTE:</b>	<b>(UPTC) UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.</b>



- Se recomienda solicitarle al comandante de la estación de POLICIA NACIONAL de la localidad, de Duitama la colaboración de apoyar en las horas de la noche y especialmente los fines de semana en realizar más recorridos en la parte externa de las instalaciones parte Externa de la Unidad UNIVERSIDAD UPTC CRU.

**Zonas y/o puntos críticos o vulnerables externos:**

<b>Linderos</b>	<b>Vulnerabilidad</b>					
	Alta	x	Media		Baja	
NORTE: B/ VIA DUITAMA POTREROS	Alta	x	Media		Baja	
Sur B/ SENA, UNAD, IDEAM, RIEGO CHICAMOCHA	Alta	x	Media		Baja	
Oriente: B/ LOTES Y CONJUNTO ALTOS DE SURBA Y BOZA	Alta	x	Media		Baja	
Occidente: B/ VIA BTC PRINCIAPAL DUIATMA PAIPA BOGOTA	Alta	x	Media		Baja	

**Análisis**

ESTUDIO DE SEGURIDAD	Fecha:	08 DE FEBRERO 2023
	CLIENTE:	(UPTC) UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

- En el sector **OCCIDENTAL VEREDA SANLORENZO VIA PANAMERICA VIA DUITAMA PAIPA BOGOTA**
  - Por el costado **ORIENTAL LOTES CONJUNTO ALTOS DE SURBA Y BONZA**
  - En las horas de la mañana se evidencia que bastante flujo vehicular vía
  - por el costado **NORTE VIA BTC DUITAMA PAIPA BOGOTA**
  - Se evidencia la flujo de vehículos
  - En el sector **SUR. SENA UNAD IDEAM USO CHICAMOCHA**
  - En las horas de la mañana se evidencia bastante flujo vehicular
  - En este costado se encuentra la vía principal
- Recomendaciones:**
- Se recomienda instalar concertina y/o cerca eléctrica y reflectores en cada costado de los puntos críticos Para evitar que ingresen o salten las rejas para que cometan cualquier ilícito dentro de la Universidad UPTC CRU
  - Se recomienda instalar cámaras ya que son puntos vulnerables en el sector.

### Área Perimetral

<b>Cubrimiento total del perímetro</b>	<b>Si</b>	x	<b>No</b>	<b>Por sectores</b>	
<b>Estado del Perímetro</b>	<b>Bueno</b>	x	<b>Regular</b>	<b>Malo</b>	
<b>Altura cerramiento del</b>	<b>Adecuado</b>	x	<b>No adecuado</b>	<b>Por sectores</b>	
<b>Protección adicional</b>	<b>Si</b>	x	<b>No</b>	<b>Por sectores</b>	

ESTUDIO DE SEGURIDAD	Fecha:	08 DE FEBRERO 2023
	CLIENTE:	(UPTC) UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

Tipo de protección adicional	Concertina		Electricidad	Otros	x
------------------------------	------------	--	--------------	-------	---



- cerramiento muro y reja que no cumple con la altura adecuada de 2.50 mtrs,
- El alumbrado no es óptimo se recomienda instalar reflectores en todos costados.

**Análisis:**

**SECTOR NORTE**

- En el sector **NORTE** actualmente existe puntos en donde no hay cámaras las cuales puedan evidenciar el registro de algún acto delictivo que pueda suceder en este sector.



ESTUDIO DE SEGURIDAD	Fecha:	08 DE FEBRERO 2023
	CLIENTE:	(UPTC) UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

- Se evidencia que permanentemente la perimetral es muy vulnerable en este sector se recomienda colocar concertina parte posterior de las rejas para evitar el ingreso de personas extrañas ya que no hay ninguna protección del lugar y es zona despejada y solitaria (lote)



### **SECTOR SUR**

- En el sector **SUR** se evidencia que actualmente hay cámaras las cuales, en este costado, vulnerable para las instalaciones de la Universidad UPTC CRU.
- En este sector existe protección como muro y reja o cerramiento, así como también el personal de seguridad en donde permanecen en las horas de la noche, en el momento de sus rondas.
- Es un sector vulnerable ya que hay ningún tipo de protección y que dan cercanos a las calles y viviendas y lotes baldíos.

### **SECTOR ORIENTAL**

- El sector **ORIENTAL** se evidencia que actualmente hay cámaras las cuales están este costado, así como también colinda o está cerca lotes aledaños permiten la visualización completa en la noche para el personal

ESTUDIO DE SEGURIDAD	Fecha:	08 DE FEBRERO 2023
	CLIENTE:	(UPTC) UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

de guardas.



### **SECTOR OCCIDENTAL**

- En el sector **OCCIDENTAL** se evidencia que actualmente no hay cámaras.
- Se evidencia que hay una cámara en la parte interna la cual tiene protección para cualquier situación que se presente dentro de las instalaciones de las de la UPTC CRU.

ESTUDIO DE SEGURIDAD	Fecha:	08 DE FEBRERO 2023
	CLIENTE:	(UPTC) UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.



### Recomendaciones

- En el costado **NORTE** Se recomienda instalar (08) reflectores en la parte interna y externa de La UPTC CRU.
- Se recomienda colocar reflector cámaras y concertina en las rejas para evitar que ingresen a cometer cualquier ilícito dentro de las instalaciones de la Universidad UPTC CRU.
- En el costado **SUR** se recomienda instalar (08) reflector más que pueda apoyar el punto que está sin cubrir la parte zonas perimetrales.
- En los costados **OCCIDENTALES y ORIENTALES** Se recomienda instalar (04) reflectores más, las cuales se instalen en la mitad de la parte perimetral, para tener un mayor cubrimiento de esta área y/o de mayor las cuales se recomienda instalar una cerca eléctrica y concertina en la parte superior para evitar que se ingresen los delincuentes, así como también se debe tener en este sector para que las cámaras tengan una mejor visualización y establecerle al personal de seguridad como función el realizar recorridos en estas áreas especialmente en horas de la noche.

ESTUDIO DE SEGURIDAD	Fecha:	08 DE FEBRERO 2023
	CLIENTE:	(UPTC) UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

--

### Luces y Alumbrado

Alumbramiento del perímetro	del	Adecuado		No adecuado	x	Por sectores	x
Estado alumbramiento del perímetro	del del	Adecuado		No adecuado	x	Por sectores	x



<b>ESTUDIO DE SEGURIDAD</b>	<b>Fecha:</b>	<b>08 DE FEBRERO 2023</b>
	<b>CLIENTE:</b>	<b>(UPTC) UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.</b>



**Análisis:**

- Se observa que toda la iluminación en el sector perimetral no está en óptimas condiciones, lo que permite una buena visualización se recomienda colocar cámaras concertina y cerca eléctrica para prevenir que ingresen a cometer actos delictivos en las instalaciones.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda instalar reflectores y cámaras de toda el área perimetral ya que estos prestan una gran ayuda en la parte de seguridad, en estas áreas.
- Cada mes se debe realizar una capacitación al personal de seguridad, para que estén capacitados para cualquier reacción que se presente en las horas de la noche y el día.
- Se recomienda a la administración realizar un mantenimiento preventivo a las redes eléctricas de las instalaciones de la universidad UPTC CRU para que esta esté en buenas condiciones.

**ANÁLISIS DE SEGURIDAD INTERNO**

ESTUDIO DE SEGURIDAD	Fecha:	08 DE FEBRERO 2023
	CLIENTE:	(UPTC) UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

### Medios de Acceso Peatonal

Flujo de personal	Alto	x	Medio		Bajo		
Puertas de acceso peatonal	Cantidad	1	Estado	Bueno	x	Regular	Malo
Tipo/Estado cerraduras	Bueno	x	Regular			Malo	
Tipo de control de acceso	Ninguno		Manual	x		Eléctrico	
Sistemas de identificación	Ninguno		Adecuado	x		No adecuado	

#### Análisis:

La puerta peatonal y vehicular actualmente no posee sistema manual el cual el guarda de seguridad es la persona quien da el ingreso a los y alumnos y profesores y visitantes.

- Se evidencia que los que el personal ingresa por portería principal con sistema de o carnet los alumnos y profesores por la portería principal.
- La puerta de las oficinas de administración cuenta con las medidas de seguridad adecuadas.
- Se evidencia que en la portería hay 01 cámaras otra al salir la cual se observa quien ingresa a las instalaciones de la Universidad UTC CRU.
- Se evidencia que en la portería peatonal se cuenta con un baño y el sitio donde se cambian para realizar sus labores.
- La portería no cuenta con C.C.T.V. actualmente no están en óptimo funcionamiento para la prestación del servicio donde no hay una visibilidad para reconocer quien ingresa a las instalaciones funcionamiento.
- La peatonal cuenta con 01 cámara donde se registra el ingreso y salida de las personas o alumnos.

ESTUDIO DE SEGURIDAD	Fecha:	08 DE FEBRERO 2023
	CLIENTE:	(UPTC) UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

- Se evidencia que no se están realizando los controles de requisita a los paquetes de los visitantes peatonales al momento de ingresar y salir de la Universidad UPTC CRU.
- Se evidencia que en la entrada peatonal no tiene cámaras para el registro de las personas que ingresan y salen de la UPTC CRU en servicio.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda que las puertas de ingreso entrada y salida se realice mantenimiento preventivo para evitar cualquier situación.
- Se recomienda implementar las fichas de visitantes peatonales para tener un mejor control y que estas se porten en un lugar visible.
- Se debe solicitar a todos los proveedores que ingresan a las instalaciones UPTC CRU una copia de la hoja de vida, para verificar antecedentes judiciales y una carta claridad que dicha persona trabaja para la UPTC CRU.
- Se recomienda colocar cámaras mínimo 02 cámaras para el registro quien ingresa como sale personas y alumnos y profesores dentro y fuera de las instalaciones.
- También se recomienda instalar más cámaras en zonas perimetrales en los puntos críticos y zonas peatonales de las aulas para un buen funcionamiento C.C.T.V
- Se recomienda hacer instalar algunas cámaras tener su evidencia en caso que se presente una novedad o delito dentro de las instalaciones parte perimetral de las instalaciones de la UPTC CRU.
- Se debe implementar un punto de encuentro para todos los Alumnos y profesores en caso de una emergencia.

**Medios de Acceso Vehicular / Parquaderos**

<b>Flujo de vehículos</b>	<b>de</b>	<b>Alto</b>		<b>Medio</b>		<b>Bajo</b>	X	
<b>Puertas de acceso</b>	<b>de</b>	<b>Cantidad</b>	01	<b>Estado</b>	<b>Bueno</b>	<b>Regular</b>	X	<b>Malo</b>

ESTUDIO DE SEGURIDAD	Fecha:	08 DE FEBRERO 2023
	CLIENTE:	(UPTC) UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

vehicular								
Tipo/Estado cerraduras	Bueno	x	Regular		Malo			
Tipo de control de acceso	Ninguno		Manual	x	Electrónico			
Sistemas de identificación	Ninguno	x	Adecuado	x	No adecuado			
Señalización de parqueaderos	Ninguno		Adecuado	x	No adecuado			
Iluminación de parqueaderos	Ninguno		Adecuado		No adecuado			x

### Análisis



La Universidad UPTC CRU cuenta con una portería para el ingreso peatonal de (01) puertas o portón tipo manual cual permanece cerrada.



ESTUDIO DE SEGURIDAD	Fecha:	08 DE FEBRERO 2023
	CLIENTE:	(UPTC) UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

- Existe (06) cámara que registra ingreso alumnos en la parte interna no registra el rostro de las personas al momento de salir e ingresar.
- No se manejan fichas de control para los vehículos entrada y salida
- La seguridad de la puerta peatonal es de responsabilidad del Guarda ya que da ingreso y salida de a los profesores y alumnos de la UPTC CRU
- En el momento no se está realizando la revisión de baúles al ingreso y salida para visitantes ni a la salida para los profesores y alumnos ya que no hay vías para ingreso.
- Se observa que no hay la suficiente iluminación y hay puntos demasiados oscuros y vulnerables.

- Recomendaciones:**
- Se recomienda instalar (02) cámaras más en la portería principal para tener un mejor cubrimiento al ingreso y salida de los alumnos y profesores y visitantes que ingresen a las instalaciones.
  - Se recomienda un fichero para el personal que ingrese a las instalaciones de la UPTC CRU tanto como para visitantes como proveedores.
  - se recomienda mejorar la iluminación de las vías instalando (08) reflectores Y cámaras en la parte perimetral de la Universidad UPTC CRU.
  - Se recomienda a todos los alumnos y profesores tomar todas las medidas necesarias de seguridad dentro y fuera de la Universidad UPTC CRU.
  - Se recomienda a todos los profesores y alumnos que ingresan tener cuidado con sus elementos personales.
  - Se debe implementar la revisión de bolsos maletas y otros a estudiantes y visitantes que ingresen a las instalaciones de la UPTC CRU.
  - Se recomienda a todo el personal de seguridad entregar la documentación oportuna al personal de la Universidad UPTC CRU.

ESTUDIO DE SEGURIDAD	Fecha:	08 DE FEBRERO 2023
	CLIENTE:	(UPTC) UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

### Seguridad Interna zonas Aulas

Seguridad de ventanas	Bueno	x	Regular		Malo	
Seguridad de puertas	Bueno	x	Regular		Malo	
Vulnerabilidad de acceso a las instalaciones	Alta	x	Media		Baja	

#### Análisis:

- se evidencia un control de rondas internas de cada zona peatonales, lo cual se pueda tener un control del recorrido del personal de seguridad.
- Se evidencia que los recorridos que se están realizando el interior de las zonas peatonales no son insuficientes ni se están realizando de una manera adecuada por parte del personal de seguridad.
- No todos las instalaciones o aulas, cuentan con reja de seguridad en sus ventanas.
- Según verificación realizada por la empresa la Administración no ha cambiado y/o reforzados las puertas y las chapas de las aulas y oficinas el otro no han tomado ningún tipo de medida de seguridad.
- No se posee ningún tipo de cámaras en las entradas de las aulas que puedan registrar el rostro de las personas al momento de ingresar y salir.
- Se evidencia que en cada sector parte Administración no hay cámaras para evidenciar quienes ingresan a los diferentes áreas Administrativas.
- Se evidencia que en el área perimetral no hay cámaras como reflectores en horas de la noche para controlar cualquier instrucción de personal sospechoso a las instalaciones de la Universidad UPTC CRU.
- Se evidencia parte interna Encuentran algunos Elementos abandonados.

ESTUDIO DE SEGURIDAD	Fecha:	08 DE FEBRERO 2023
	CLIENTE:	(UPTC) UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

## Vigilancia y Sistemas de Seguridad

Puestos de vigilancia existentes:		
Ubicación	No. Guardas 07	Sistemas de apoyo existentes (radio punto a punto, radio base, etc.)
Portero peatonal	2 - 24 horas	Radio base-radio punto a punto
Portero Vehicular	N.A	
Re corredor perimetral	N-A 01	RECORREDOR NOCTURNO
Re corredor de zona comunes	N/A	Radio punto a punto

## Organización de la Vigilancia

Recorridos externos / Perímetro	Ninguno	Adecuado	X	No adecuado	
Recorridos internos a zonas comunes	Ninguno	Adecuado	X	No adecuado	
Recorridos internos a instalaciones	Ninguno	Adecuado	X	No adecuado	
Recorrido zonas de parqueadero	Ninguno	Adecuado	X	No adecuado	
Tiempos y movimientos de los recorridos	Ninguno	Adecuado	X	No adecuado	

ESTUDIO DE SEGURIDAD	Fecha:	08 DE FEBRERO 2023
	CLIENTE:	(UPTC) UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

### Análisis:

- Actualmente existe 02 guarda portería principal las 24 horas y 01 vigilante parte occidental el cual se encarga de realizar los recorridos en las zonas perimetrales, zonas comunes como el edificio de 03 plantas de y plazoleta y otros.
- Se evidencia que durante el día los 02 vigilante no son insuficientes para recorrer todas las aéreas externas e internas de la Universidad UPTC CRU ya que en meses pasados les han cometido 02 hurtos a las instalaciones.
- Según los tiempos de recorridos tomados para la realización de las funciones por los guarda recorredores es de 20 minutos, por punto este tiempo es el que tarda un guarda por zonas, áreas perimetrales, áreas comunes plazoleta otros.
- Se recomienda estar alertas quien hace la función como recorredores internos verificar cualquier anomalía que encuentre dentro su recorrido y plasmarlo en su minuta de puesto para hacer el reporte a la Administradora para que tomen los correctivos pertinentes del caso.
- Se recomienda instalar más iluminación en las zonas más transitadas por Alumnos y profesores dentro de las instalaciones
- La seguridad es de todos y para todo un buen servicio da buenos resultados para una buena convivencia entre usuarios y propietarios.

### MEDIOS TECNOLÓGICOS DE APOYO

<b>Circuito cerrado de televisión</b>	<b>Ninguno</b>		<b>Adecuado</b>	x	<b>No adecuado</b>	
<b>Servicio de Monitoreo</b>	<b>Ninguno</b>		<b>Adecuado</b>		<b>No adecuado</b>	x
<b>Servicio de alarmas</b>	<b>Ninguno</b>		<b>Adecuado</b>	x	<b>No adecuado</b>	

### Análisis:

- La Universidad UPTC CRU cuenta con edificio de 03 pisos cuenta con aulas convivencia cuenta con externas cámaras únicamente las cuales están cubriendo la entrada del edificio portería donde se presta el servicio de la Universidad UPTC CRU están en óptimas condiciones para prestación del servicio de seguridad servicio.
- No se cuenta una alarma o un panel de control en caso de emergencia

ESTUDIO DE SEGURIDAD	Fecha:	08 DE FEBRERO 2023
	CLIENTE:	(UPTC) UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

- que comunique con la estación de POLICIA NACIONAL más cercano.
- No se cuenta con un botón de pánico que tenga comunicación con el ESTACION DE POLICIA DUITAMA que está más cerca.
  - En las áreas perimetrales, y las entradas, se necesitan ubicar cámaras más para una mejor cobertura al interior de la Universidad UPTC CRU y sus zonas comunes.

## SUGERENCIAS GENERALES

La Universidad UPTC CRU posee buena condición de seguridad debido al diseño y estructura, sin embargo es importante tener en cuenta:

- ✓ Cambiar las fichas por unas más completas tanto para el personal de visitantes Y alumnos y profesores.
- ✓ Manejar las minutas de visitantes donde se relacione la hora de entrada, salida, el nombre del visitante y la persona que lo autoriza el ingreso a la oficina al que se dirige.
- ✓ Suministrar el fichero y las fichas para todos los vehículos de profesores y alumnos y de visitantes.
- Controlar entrada y salida de vehículos con horarios.
- Reforzar las puertas principales de la portería principal.
- Trabajar permanentemente junto con la empresa de vigilancia y la POLICIA NACIONAL. Para construir una cultura de seguridad con todos los Alumnos y Profesores y personal Administrativo.
- Informar constantemente a todos los profesores y alumnos y directivos con temas de interés y recomendaciones de seguridad tales como: asegurar adecuadamente las rejas ventanas de las aulas, tener seguridad con los vehículos en los parqueaderos y fuera de él, asegurar adecuadamente, como asesorar a sus hijos y familiares para no caer en la llamada millonaria, cuales son las recomendaciones para la temporada de vacaciones y fin de año, cuáles son las funciones y competencias que deben tener los vigilantes hacia los profesores y alumnos hacia los vigilantes, como debemos darle uso adecuado y seguro a los depósitos, modalidades de hurto en el sector y las recomendaciones, estadísticas de inseguridad en la ciudad y el sector, como se debe avisar a la vigilancia



ESTUDIO DE SEGURIDAD	Fecha:	08 DE FEBRERO 2023
	CLIENTE:	(UPTC) UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

cuando observemos actividades o personas sospechosas en las instalaciones de la Universidad UPTC CRUC o en el sector entre otros.

- Fomentar la participación en los frentes de seguridad del sector.
- Elegir un mecanismo para mantener vigilancia permanente en los interiores de las aulas como cámaras, sensores de movimientos entre otros.
- Recomendar a los Administrativos que no dejen puertas ni ventanas de las oficinas sin las medidas de seguridad mínimas.
- Recomendar a los profesores y alumnos que las llaves de ninguna clase se deben dejar en la portería con el personal de seguridad.
- El cambio de cerrajería debe ser periódico no mayor a nueve meses, y en sitios lejanos a la unidad que sean de su confianza.
- Crear sistemas de control para las empleadas, domicilios, arreglos locativos y empresas de servicios públicos.
- Elaborar el plan de riesgos para la evacuación de emergencias y tener los sitios demarcados.
- Capacitar al personal de seguridad en común con la administración.

Solicitar al Comándate de policía Duitama capacitación con el de prevenir el delito dentro la Universidad UPTC CRUC.

- ✓ Enviar circulares de seguridad a los profesores y alumnos y administrativos donde tengan a mano las recomendaciones y los teléfonos de emergencia para evitar la congestión en la portería y que puedan colaborar ellos también.

Cordialmente,

**SAMID HORACIO GALLEGO GONZALEZ**  
Coordinador operativo Nacional  
Consultor en Seguridad Privada  
VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L LTDA

<b>ESTUDIO DE SEGURIDAD</b>	<b>Fecha:</b>	<b>08 DE FEBRERO 2023</b>
	<b>CLIENTE:</b>	<b>(UPTC) UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.</b>

<b>Fecha</b>	08 DE FEBRERO 2023	
<b>Nombre del cliente</b>	UPTC Ceres Aguazul	
<b>Dirección</b>	Avenida Román roseli 23 - 201	

**Descripción de las instalaciones.**



UPTC Ceres Aguazul está ubicado en la Avenida Román roseli 23 - 201. Edificio de 02 plantas o pisos tiene 01 servicio de vigilancia las 24 horas cuenta 02 (01) portería de acceso peatonal y vehicular, no se evidencia un sistema cctv.

<b>Estudios de seguridad anteriores</b>	SI x	NO
<b>Tipo de Organismo</b>	<b>Dirección</b>	<b>Teléfono</b>
Bomberos chapinero	Carrera 18 # 7 7 44	3132591005
Estación de policía	Calle 14 # 34 180	3208979393/ 3132591005



ESTUDIO DE SEGURIDAD	Fecha:	08 DE FEBRERO 2023
	CLIENTE:	(UPTC) UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

JUAN HERNADO URREGO	Carrera 16 # 112	3133910073
---------------------	------------------	------------

## ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD EXTERNO

### Niveles de Riesgo del Sector

<b>Estrato Instalaciones</b>	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	
<b>Estrato perímetro</b>	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	
<b>Sector económico</b>	Comercial			X	Residencial			X	Industrial			
<b>Riesgo delincuencia</b>	Alto				Medio			X	Bajo			

#### Análisis:

- Alrededor de la UPTC Ceres Aguazul, se encuentran zonas verdes, lotes baldíos, avenidas principales en el costado occidental
- NORTE: Parque el Arroz
- SUR: Romboy calle 17
- ORIENTE: ZONA VERDE
- OCCIDENTE: Calle 17
- por otra parte podemos observar que hay unas buenas vías de acceso a las instalaciones de la UPTC Ceres Aguazul.

#### CLASE SOCIAL DEL SECTOR

- Según verificaciones realizada y teniendo en cuenta la clase social del sector es de estrato medio y bajo.

#### **PATRULLAS MOVILES DE VIGILANCIA, CONTROL Y RECONOCIMIENTO.**

#### Análisis:

- Con base a lo verificado se ha detectado que de parte de la supervisión de la empresa, se está realizando controles de una vez durante las (24) horas



ESTUDIO DE SEGURIDAD	Fecha:	08 DE FEBRERO 2023
	CLIENTE:	(UPTC) UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

al día a la UPTC Ceres Aguazul buscando de esta manera realizar el control y la aplicación de las funciones de parte del personal de seguridad asignado.

- También se evidencia que partes sur, todos el sector es vulnerables debido que hay un solo 01 servicio de vigilancia 24 horas con arma, no cuenta con recorridor de arias comunes y perimetrales, ya que no es suficiente y no eficiente para cubrir la trayectoria de las instalaciones para la buena prestación del servicio de seguridad a las instalaciones.
- Por otra parte se evidenciado que durante las (24) horas del día se observa que la POLICIA NACIONAL las revistas son esporádicas o cuando se les requiere.



- Se recomienda solicitarle al comandante de la estación de POLICIA NACIONAL de la puerto Boyacá, la colaboración de apoyar en las horas de la noche y especialmente los fines de semana en realizar más recorridos en la parte externa de las instalaciones con el fin de mejorar le seguridad del sector, ya que en este lugar, aéreas desprotegidas y vulnerables, de

ESTUDIO DE SEGURIDAD	Fecha:	08 DE FEBRERO 2023
	CLIENTE:	(UPTC) UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

acuerdo a que la altura de la reja no cumple con la altura reglamentaria, de 2.50 mts.

### Zonas y/o puntos críticos o vulnerables externos

Linderos	Vulnerabilidad					
NORTE: Parque el Arroz	Alta		Media	x	Baja	
Sur: Romboy calle 17	Alta		Media	x	Baja	
Oriente: <b>ZONA VERDE</b>	Alta		Media	x	Baja	
Occidente: <b>Zona verde</b>	Alta	x	Media		Baja	

### Análisis

- En el sector **NORTE** parque

ESTUDIO DE SEGURIDAD	Fecha:	08 DE FEBRERO 2023
	CLIENTE:	(UPTC) UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.



- 

Se evidencia que le encerramiento es vulnerables de fácil escalamiento para una intrusión de personas no autorizadas.

•  por el costado **sur**.

<b>ESTUDIO DE SEGURIDAD</b>	<b>Fecha:</b>	<b>08 DE FEBRERO 2023</b>
	<b>CLIENTE:</b>	<b>(UPTC) UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.</b>



Vulnerable en el cerramiento, riesgo de intrusión personas no autorizadas, o delincuentes.

- por el costado **oriente**.



Vulnerable en el cerramiento, riesgo de intrusión personas no autorizadas, o delincuentes.

Hurto a transeúntes, estudiantes, funcionarios de acuerdo a que es un área

ESTUDIO DE SEGURIDAD	Fecha:	08 DE FEBRERO 2023
	CLIENTE:	(UPTC) UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

despoblada.

- por el costado **occidente**.



Se evidencia vulneración por este sector de acuerdo a que el encerramiento no cuenta con la altura adecuada de 2:50 mts, riesgo de intrusión de personal no determinadas.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda instalar, concertinas por encima del encerramiento, cerca eléctrica, cámaras en todos los perímetros externos e internos, instalar un sistema de alarma con cobertura del perímetro interno y áreas comunes, conectada a una central de monitoreo las 24 horas.

**Área Perimetral**

<b>Cubrimiento total del perímetro</b>	<b>Si</b>	x	<b>No</b>		<b>Por sectores</b>	
<b>Estado del Perímetro</b>	<b>Bueno</b>	x	<b>Regular</b>		<b>Malo</b>	

ESTUDIO DE SEGURIDAD	Fecha:	08 DE FEBRERO 2023
	CLIENTE:	(UPTC) UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

Altura cerramiento del	Adecuado	x	No adecuado		Por sectores	
Protección adicional	Si	x	No		Por sectores	
Tipo de protección adicional	Concertina		Electricidad		Otros	x

### Luces y Alumbrado

Alumbramiento del perímetro del	Adecuado	x	No adecuado		Por sectores	x
Estado alumbramiento del perímetro del	Adecuado	x	No adecuado		Por sectores	x
<b><u>Análisis:</u></b>						

ESTUDIO DE SEGURIDAD	Fecha:	08 DE FEBRERO 2023
	CLIENTE:	(UPTC) UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.



- Se observa que iluminación en el sector perimetral no está en óptimas condiciones, generando una vulnerabilidad en el sector.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda instalar reflectores en las áreas comunes perimetrales.
- Implementar capacitaciones al personal de seguridad, para que estén capacitados para cualquier reacción que se presente dentro de las instalaciones de la UPTC
- Se recomienda a la administración realizar un mantenimiento preventivo a las redes eléctricas de las instalaciones de la UPTC Ceres Aguazul, para verificar que esté en buenas condiciones.

ESTUDIO DE SEGURIDAD	Fecha:	08 DE FEBRERO 2023
	CLIENTE:	(UPTC) UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

## ANÁLISIS DE SEGURIDAD INTERNO

### Medios de Acceso Peatonal

Flujo de personal	Alto		x	Medio		Bajo		
Puertas de acceso peatonal	Cantidad	1	Estado	Bueno	x	Regular	Malo	
Tipo/Estado cerraduras	Bueno			Regular	x	Malo		
Tipo de control de acceso	Ninguno			Manual	x	Eléctrico		
Sistemas de identificación	Ninguno			Adecuado	x	No adecuado		

#### Análisis:

La puerta peatonal y vehicular actualmente posee sistema portón manual el cual el guarda de seguridad es la persona quien da el ingreso a los vehículos y visitantes a las instalaciones.

- La puerta de las oficinas de administración no cuentan con las medidas de seguridad adecuadas.
- Se evidencia que en la portería que no hay una cobertura adecuada de cámaras que nos pueda apoyar con la seguridad electrónica.
- Se evidencia que no se están realizando los controles de requisita a los paquetes de los visitantes al momento de ingresar y salir.

#### Recomendaciones:

- Se recomienda instalar (16) cámara, distribuidas en puntos estratégicos para tener una cobertura de todo el perímetro de las instalaciones.
- Se recomienda instalar candados de seguridad en las puertas de ingreso.



<b>ESTUDIO DE SEGURIDAD</b>	<b>Fecha:</b>	<b>08 DE FEBRERO 2023</b>
	<b>CLIENTE:</b>	<b>(UPTC) UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.</b>

- Se recomienda implementar las fichas de visitantes peatonales para tener un mejor control y que estas se porten en un lugar visible.
- Se debe implementar un punto de encuentro para todos los visitantes en caso de una emergencia.

### Medios de Acceso Vehicular / Parquederos

Flujo de vehículos	Alto			Medio			Bajo			x	
<b>Puertas de acceso vehicular</b>	<b>Cantidad</b>	01	<b>Estado</b>	<b>Bueno</b>	x	<b>Regular</b>		<b>Malo</b>			
<b>Tipo/Estado cerraduras</b>	<b>Bueno</b>			<b>Regular</b>			x	<b>Malo</b>			
<b>Tipo de control de acceso</b>	<b>Ninguno</b>			<b>Manual</b>			x	<b>Electrónico</b>			
<b>Sistemas de identificación</b>	<b>Ninguno</b>			<b>Adecuado</b>			x	<b>No adecuado</b>			
<b>Señalización de parqueaderos</b>	<b>Ninguno</b>			x	<b>Adecuado</b>				<b>No adecuado</b>		
<b>Iluminación de parqueaderos</b>	<b>Ninguno</b>			<b>Adecuado</b>			x	<b>No adecuado</b>			

#### Recomendaciones:

- Se recomienda un fichero para el personal que ingrese a las instalaciones del parqueadero.
- se recomienda mejorar la iluminación de las vías instalando (06) reflectores Y cámaras en la parte interna y perimetral de la UPTC Ceres Aguazul.
- Se recomienda a todos los profesores y visitantes que ingresan en sus vehículos y otros dejar bien cerrados para evitar cualquier clase de hurto.
- Se debe implementar la revisión de baúles al ingreso y salida para los vehículos de visitantes únicamente al momento de ingresar y salir.

<b>ESTUDIO DE SEGURIDAD</b>	<b>Fecha:</b>	<b>08 DE FEBRERO 2023</b>
	<b>CLIENTE:</b>	<b>(UPTC) UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.</b>

- Se recomienda a todo el personal de seguridad entregar la documentación oportuno al personal de la UPTC Ceres Aguazul.

### Seguridad Interna zonas Aulas

<b>Seguridad de ventanas</b>	<b>Bueno</b>	x	<b>Regular</b>		<b>Malo</b>	
<b>Seguridad de puertas</b>	<b>Bueno</b>	x	<b>Regular</b>		<b>Malo</b>	
<b>Vulnerabilidad de acceso a las instalaciones</b>	<b>Alta</b>	x	<b>Media</b>		<b>Baja</b>	

#### Análisis:

- se evidencia un control de rondas internas de cada zona peatonales, lo cual se pueda tener un control del recorrido del personal de seguridad.
- Se evidencia que los recorridos que se están realizando el interior de las zonas peatonales no son insuficientes ni se están realizando de una manera adecuada por parte del personal de seguridad.
- No todas las instalaciones cuentan con reja de seguridad en sus ventanas.
- No se posee ningún tipo de cámaras en los pisos o pasillos que puedan registrar el rostro de las personas al momento de ingresar y salir.
- Se evidencia que en cada sector parte Administración no hay cámaras para evidenciar quienes ingresan a los diferentes áreas Administrativas.
- Se evidencia que en el área perimetral no hay cámaras como reflectores en horas de la noche para controlar cualquier ingreso de personal sospechoso a las instalaciones.
- Se evidencia que hay poco ingreso de vehículos solo personal Administrativo.
- Se evidencia parte interna Encuentran algunos Elementos abandonados.

<b>ESTUDIO DE SEGURIDAD</b>	<b>Fecha:</b>	<b>08 DE FEBRERO 2023</b>
	<b>CLIENTE:</b>	<b>(UPTC) UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.</b>

## Vigilancia y Sistemas de Seguridad

<b>Puestos de vigilancia existentes:</b>		
Ubicación	No. Guardas	Sistemas de apoyo existentes (radio punto a punto, radio base, etc.)
Portero peatonal	03 1 - 24 horas	Radio base-radio punto a punto
Portero Vehicular	N.A 01	
Recorredor perimetral	N-A 01	
Re corredor de zona comunes	N/A	Radio punto a punto

## Organización de la Vigilancia

<b>Recorridos externos / Perímetro</b>	<b>Ninguno</b>	<b>Adecuado</b>	<b>X</b>	<b>No adecuado</b>	
<b>Recorridos internos a zonas comunes</b>	<b>Ninguno</b>	<b>Adecuado</b>	<b>X</b>	<b>No adecuado</b>	
<b>Recorridos internos a instalaciones</b>	<b>Ninguno</b>	<b>Adecuado</b>	<b>X</b>	<b>No adecuado</b>	
<b>Recorrido zonas de parqueaderos</b>	<b>Ninguno</b>	<b>Adecuado</b>	<b>X</b>	<b>No adecuado</b>	
<b>Tiempos y movimientos de</b>	<b>Ninguno</b>	<b>Adecuado</b>	<b>X</b>	<b>No adecuado</b>	

ESTUDIO DE SEGURIDAD	Fecha:	08 DE FEBRERO 2023
	CLIENTE:	(UPTC) UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

<b>los recorridos</b>					
<p><b><u>Análisis:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Actualmente existe 01 guarda portería principal con un servicio de vigilancia 24 horas de lunes a domingo.</li> <li>La seguridad es de todos y para todo un buen servicio da buenos resultados para una buena convivencia entre visitantes y administrativos.</li> </ul>					

### MEDIOS TECNOLÓGICOS DE APOYO

<b>Circuito cerrado de televisión</b>	<b>Ninguno</b>		<b>Adecuado</b>	x	<b>No adecuado</b>	
<b>Servicio de Monitoreo</b>	<b>Ninguno</b>		<b>Adecuado</b>	x	<b>No adecuado</b>	
<b>Servicio de alarmas</b>	<b>Ninguno</b>		<b>Adecuado</b>		<b>No adecuado</b>	x
<p><b><u>Análisis:</u></b></p> <p>No se cuenta con un sistema de alarma, barreras perimetrales, el sistema cctv es deficiente no tiene una cobertura total del inmueble.</p>						

### SUGERENCIAS GENERALES

UPTC Ceres Aguazul posee buena condición de seguridad debido al diseño y estructura, sin embargo es importante tener en cuenta:

- ✓ Manejar las minutas de visitantes donde se relacione la hora de entrada, salida, el nombre del visitante y la persona que lo autoriza el ingreso a la oficina al que se dirige.

<b>ESTUDIO DE SEGURIDAD</b>	<b>Fecha:</b>	<b>08 DE FEBRERO 2023</b>
	<b>CLIENTE:</b>	<b>(UPTC) UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.</b>

- ✓ Suministrar el fichero y las fichas para todos los vehículos y de visitantes.
- ✓ Controlar entrada y salida de vehículos con horarios.
- ✓ Reforzar las puertas principales de la portería principal.
- ✓ Trabajar permanentemente junto con la empresa de vigilancia y la POLICIA NACIONAL. Para construir una cultura de seguridad con todos los Alumnos y Profesores y personal Administrativo.
- ✓ Informar constantemente a todos los profesores y alumnos y directivos con temas de interés y recomendaciones de seguridad tales como: asegurar adecuadamente las rejas ventanas de las aulas, tener seguridad con los vehículos en los parqueaderos y fuera de él, asegurar adecuadamente, como asesorar a sus hijos y familiares para no caer en la llamada millonaria, cuales son las recomendaciones para la temporada de vacaciones y fin de año, cuales son las funciones y competencias que deben tener los vigilantes hacia los profesores y alumnos hacia los vigilantes, como debemos darle uso adecuado y seguro a los depósitos, modalidades de hurto en el sector y las recomendaciones, estadísticas de inseguridad en la ciudad y el sector, como se debe avisar a la vigilancia cuando observemos actividades o personas sospechosas.
- ✓ Fomentar la participación en los frentes de seguridad del sector.
- ✓ Elegir un mecanismo para mantener vigilancia permanente en los interiores de las aulas como cámaras, sensores de movimientos entre otros.
- ✓ Recomendar a los Administrativos que no dejen puertas ni ventanas de las oficinas sin las medidas de seguridad mínimas.
- ✓ Recomendar a los visitantes que las llaves de ninguna clase se deben dejar en la portería con el personal de seguridad.
- ✓ El cambio de cerrajería debe ser periódico no mayor a nueve meses, y en sitios lejanos a la unidad que sean de su confianza.
- ✓ Crear sistemas de control para las empleadas, domicilios, arreglos locativos y empresas de servicios públicos.
- ✓ Elaborar el plan de riesgos para la evacuación de emergencias y tener los sitios demarcados.



ESTUDIO DE SEGURIDAD	Fecha:	08 DE FEBRERO 2023
	CLIENTE:	(UPTC) UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

- ✓ Capacitar al personal de seguridad en común con la administración.
- ✓ Enviar circulares de seguridad a los administrativos y visitantes donde tengan a mano las recomendaciones y los teléfonos de emergencia para evitar la congestión en la portería y que puedan colaborar ellos también.

Cordialmente,

**SAMID HORACIO GALLEGO GONZALEZ**  
Coordinador operativo Nacional  
Consultor en Seguridad Privada  
VIGIAS DE COLOMBIA S.R.L LTDA

# UNION TEMPORAL VS



## ANEXO No. 01 CARTA DE PRESENTACIÓN

Tunja, 14 de febrero de 2023.

Señores

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

Tunja

El suscrita **LEONARDO GOMEZ GRANADOS**, en nombre y representación de **UNION TEMPORAL VS**, de acuerdo con las reglas que se estipulan en el PLIEGO DE CONDICIONES, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS y demás documentos de la presente INVITACION, hago la siguiente:

En caso que me sea adjudicada me comprometo a firmar el contrato correspondiente y cumplir con todas las obligaciones señaladas:

Declaro así mismo bajo la gravedad de juramento:

- I. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, solo compromete a los firmantes de esta carta.
- II. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- III. Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de la INVITACION y acepto todos los requisitos y exigencias contenidas en ella
- IV. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecida en la constitución política, la ley y el acuerdo 074 de 2010, manifestación que hago bajo la gravedad de juramento con la firma de la presente propuesta.
- V. Que el suscrito y la sociedad que represento se comprometen a ejecutar todas las obligaciones del contrato de la universidad pedagógica y tecnológica de Colombia.
- VI. Que conocemos las leyes de la república de Colombia por las cuales se rige la presente invitación
- VII. Que los precios de la propuesta son validos conforme a los términos señalados en las normas legales, contados a partir de la fecha y hora del cierre de la INVITACION, los cuales se mantendrán durante el termino de ejecución del contrato y sus prorrogas si las hubiere.
- VIII. Que soy consciente del proceso de certificación de la universidad, especialmente en las normas ISO 14001 Y NTC-OSHAS 18001 por lo tanto me comprometo a cumplir con la entrega de documentación en seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental contenida en las condiciones y requerimientos de la invitación antes de la suscripción del acta inicio, si me resulta favorable la adjudicación. De igual manera manifiesto expresamente que conozco y acepto la normatividad externa aplicable en la materia, por lo tanto, me comprometo a cumplirla a cabalidad.

# UNION TEMPORAL VS



- IX. Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente de la Universidad para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas, asumiendo explícitamente el compromiso anticorrupción. Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, la Universidad pondrá en conocimiento, tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.
- X. Que el valor total de la oferta es la suma de \$ y mi propuesta consta de folios.
- XI. Que acepto ser notificado personalmente por medio del siguiente correo electrónico comercial@ersecol.com.co Y licitaciones@vigiasdecolombia.com y a mantenerlo habilitado durante el termino de ejecución y cuatro meses más.
- XII. Marque con una X: si los documentos que se adjuntan con la propuesta SI No , presentan reserva legal de conformidad con lo establecido en las Leyes 57 de 1985, 594 de 2000, 1755 de 2015 y demás que lo adicionen, modifiquen o complementen. En caso de que se haya señalado que sí presenta reserva legal alguno o varios de los documentos adjuntos, deberá indicarse cuál de estos lo presenta y cuál es la ley señalando el artículo, inciso, párrafo, numeral o literal que lo contempla. La universidad se reserva el derecho de controvertir lo establecido anteriormente, conforme al ordenamiento jurídico colombiano.
- XIII. Que acepto y autorizo que la propuesta que hago en virtud de la Invitación Pública 002 de 2023 pueda ser reenviada a las áreas a que corresponda su evaluación y verificación, al igual que a los demás interesados que en su ejercicio de contradicción y veeduría lo soliciten en los términos que la entidad señale.

**PROPONENTE: UNION TEMPORAL VS**

**DIRECCION:** Calle 166 No.18-26 TEL 6682910

**REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: LEONARDO GOMEZ GRANADOS**

Documento de identidad No. 19.467.223 de Bogotá



## Acta No. 132

### REUNION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE VIGILANCIA SERSECOL LTDA

En Tunja, a los 09 días del mes de Febrero de 2023, siendo las 10 a.m. se reunió de manera extraordinaria la junta de socios en las oficinas del domicilio principal de la Sociedad Compañía de Vigilancia Privada Sersecol Ltda., previa convocatoria realizada por el representante legal, con la debida antelación y por el medio indicado en los estatutos, para que sea desarrollado el siguiente orden del día:

1. Nombramiento de presidente y secretaria ad hoc
2. Llamada a lista y Verificación Quórum.
3. Punto Único a tratar: Solicitud de autorización al gerente y representante legal para constituir una unión temporal, presentar propuesta y suscribir el contrato sin limitación de ningún tipo en el proceso de **Contratación Invitación Pública No 002 de 2023** del **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.**
4. Aprobación del acta

#### DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Nombramiento presidente y secretaria ad hoc: Se da inicio al orden del día y por unanimidad la junta de socios decide nombrar como presidente ad hoc al señor LEONARDO GOMEZ GRANADOS, actual gerente de la empresa y como secretaria asume la señorita Elizabeth Moreno, secretaria de la compañía y de la junta de socios.
2. Llamada a lista y verificación del quórum: La secretaria procede a llamar a lista verificándose la presencia de la totalidad de los socios, así:

GOMEZ GRANADOS LEONARDO con el 48% de cuotas y SALGADO QUIÑONES MARIA MARGARITA, con el 52% de cuotas restantes, es decir que en la reunión se encuentra representado el 100% de las cuotas sociales en las que se divide el capital de la compañía, con lo que se constituye quórum reglamentario para deliberar y decidir y para continuar con el orden del día.

3. Punto único a tratar: Solicitud de autorización al gerente y representante legal para constituir una unión temporal, presentar propuesta y suscribir el contrato sin limitación de ningún tipo en el proceso de **Contratación Invitación Pública No 002 de 2023** del **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA**

**Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.**, cuyo objeto es "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES FÍSICAS MUEBLES Y ENSERES DE TODAS LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA."

El señor LEONARDO GOMEZ GRANADOS en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía, somete a consideración y aprobación de la junta las siguientes solicitudes:

- A) Se le otorguen plenas facultades para conformar una Unión Temporal con las empresa **VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA y EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA SERVICONFOR LTDA** con el fin de presentar propuesta en desarrollo del proceso de Contratación Invitación Pública No 002 de 2023, por valor de \$ 5.354.820.529,00, y sus respectivas adiciones si son del caso.
- B) Se le den plenas facultades para presentar propuesta, para suscribir contrato sin límite de cuantía o ceder al representante legal de la unión temporal la facultad de representar a la sociedad en todas las actuaciones a que haya lugar dentro del proceso de **Contratación Invitación Pública No 002 de 2023.**
- C) Que, para constituir esta unión temporal, presentar propuesta, suscribir y ejecutar el contrato, se le autorice comprometer a la sociedad sin restricción o limitación de ningún tipo.

Se somete a votación las autorizaciones solicitadas, obteniendo el siguiente resultado:

#### Votación

Se somete a votación las solicitudes del Gerente en los términos propuestos a la Junta con el siguiente resultado:

SOCIO	CUOTAS	VOTO	SI / NO
LEONARDO GÓMEZ GRANADOS	48%	A FAVOR	SI
MARIA MARGARITA SALGADO QUIÑONEZ	52%	A FAVOR	SI

En consecuencia, las solicitudes presentadas por el Señor LEONARDO GOMEZ GRANADOS son **APROBADAS** por unanimidad.

4. Aprobación del acta: No existiendo más temas a tratar en el orden del día se procede por parte de la secretaria a la elaboración de la correspondiente acta siendo leída y aprobada por unanimidad.

Se da por terminada la reunión a las 11:00 a.m. del 09 de Febrero de 2023.

Y en constancia firman:

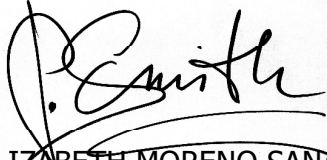


LEONARDO GOMEZ GRANADOS  
C.C. No. 19.467.223 de Bogotá  
Presidente



ELIZABETH MORENO SANABRIA  
C.C. No. 53.165.077  
Secretaria

Certifico que la presente es fiel copia tomada del original que reposa en el libro de actas



ELIZABETH MORENO SANABRIA  
Secretaria



**SERSECOL Itda.**

Seguridad y Vigilancia  
Nit. 800.217.949-9  
Resolución: No. 1501 del 18/04/2007  
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad  
Privada  
República de Colombia

**ANEXO 02**  
**MODELO CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES**

**EL SUSCRITOPROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL (Según corresponda)**

**CERTIFICA**

**BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, que **COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA SERSECOL LTDA** identificado (a) con NIT **800.217.949-9** se encuentra al día y a PAZ Y SALVO en el pago de Aportes a Seguridad Social y Parafiscales Vigentes, durante los *últimos seis meses*, de conformidad con lo establecido por el artículo 50, de la Ley 789 de 2002.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá a los catorce (14), del mes De febrero del presente año dos mil veintitrés (2023).

Cordialmente,

**LEONARDO GÓMEZ GRANADOS**

C.C. No 19.476.223

Empresa COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA SERSECOL LTDA

**CARLOS A GARCIA VELASQUEZ**

C.C 19409483 de Bogotá

T.P 16539-T

Revisor Fiscal

# UNION TEMPORAL VS



## FORMATO No. 2B B. FORMATO COMPROMISO UNIÓN TEMPORAL

Entre, **VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA**, domiciliados en Bogotá constituida mediante Escritura Pública No. 1273 otorgada en Bogotá del 30 de Abril de 1976 en la Notaría Catorce de Bogotá, representada en éste acto por - **GLORIA ELENA MURIEL BOTERO** mayor de edad y vecino de Bogotá , identificado con la cédula de ciudadanía No. 39.776.446 de Bogotá , quien obra en su carácter de representante legal con amplias atribuciones al efecto, por una parte, y **COMPAÑIA DE VIGILANCIA PRIVADA SERSECOL LTDA.**, domiciliada en Bogotá, constituida mediante Escritura No. 3073 otorgada el 4 de noviembre 1993, representada en éste acto por - **LEONARDO GOMEZ GRANADOS** mayor de edad y vecino de Bogotá identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.467.223 de Bogotá, quien obra en su carácter de representante legal, con amplias atribuciones hemos determinado celebrar un compromiso de unión temporal que se denominará UNION TEMPORAL VS y se registrá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** Este compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio del presente una oferta conjunta para la INVITACION PÚBLICA No. 002 DE 2023, cuyo objeto es: " CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES FISICAS MUEBLES Y ENSERES DE TODAS LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA." **SEGUNDA:** Por virtud de lo anterior nos comprometemos desde ahora, por medio del presente documento, tanto a presentar una oferta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de selección, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA. **TERCERA:** Queda expresamente convenido que las personas que integramos esta Unión Temporal respondemos solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y de la ejecución del contrato, en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de los citados eventos afecta a todos los integrantes que la conforman. Para efectos de la aplicación de las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la orden, convenimos que los términos y extensión de nuestra participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, es la siguiente:

Actividades y términos en la ejecución del Contrato	Compromiso (%)	Nombre del integrante a cargo de la actividad
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES FISICAS MUEBLES Y ENSERES DE TODAS LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	26%	VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTA

# UNION TEMPORAL VS



CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES FISICAS MUEBLES Y ENSERES DE TODAS LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	74%	COMPAÑIA DE VIGILANCIA PRIVADA SERSECOL LTDA
---	-----	--

Igualmente, nos comprometemos a no modificar los términos y la extensión de las actividades señaladas anteriormente sin el consentimiento previo y escrito de EL UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA. **CUARTA:** Celebrado el contrato, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integren la Unión Temporal. Cuando se trate de cesión a terceros, se requerirá de la autorización previa, expresa y escrita de la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA. **QUINTA:** Indicar el integrante de la unión temporal que tendrá a cargo la ejecución de los Medios Tecnológicos: **VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA** **SEXTA:** Indicar el integrante de la unión temporal que tendrá a cargo la Prestación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada con Medio Canino. **VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA** **SÉPTIMA.** Indicar el integrante de la unión temporal que tendrá a cargo el desarrollo de la Actividad de Telecomunicaciones y Permiso para el Uso del Espectro Radioeléctrico expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones: **VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA** **OCTAVA:** Indicar el integrante de la unión temporal que tendrá a cargo la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con medio humano sin arma. **VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA** Y **COMPAÑIA DE VIGILANCIA PRIVADA SERSECOL LTDA** **NOVENA:** Se hace constar, además que quienes estamos suscribiendo este compromiso disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente convenio sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto de la Unión Temporal como de la selección y del contrato que de ella se derive. **DÉCIMA.** - DURACIÓN: que la duración del compromiso de unión temporal se extenderá desde la firma del presente compromiso, por todo el plazo de ejecución del contrato que nos sea adjudicado y cuatro (4) años más. No obstante, lo anterior, en el evento en que no ocurriera la liquidación dentro del año siguiente a la terminación del contrato, la duración se extenderá hasta la liquidación del contrato. **UNDÉCIMA: RESPONSABILIDADES Y CONDICIONES.** En desarrollo de la responsabilidad solidaria, ilimitada y mancomunada que es propia de LA **UNION TEMPORAL**, queda expresamente convenido que cada uno de los integrantes de LA **UNION TEMPORAL** respondemos por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato a que haya lugar. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de los citados eventos, afectarán a todas las personas que lo conforman, de igual forma queda convenido que cada uno de los integrantes que conforman la Unión Temporal responderán solidariamente por el cumplimiento de la propuesta y del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de sus miembros. **DUODECIMA.** Queda convenido que la facturación se realizara bajo el propio NIT de la unión temporal, para lo

# UNION TEMPORAL VS



cual se compromete a informar el NIT para la suscripción correspondiente en caso de resultar adjudicatario. **DECIMOTERCERO.** - DIRECCIÓN: Para todos los efectos ante la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA., se consignan a continuación las direcciones donde funcionarán las oficinas de las personas que integran la Unión Temporal a saber: CR 19 N 166 34 No obstante, lo anterior, se acepta desde ahora que la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA., puede dirigirse a la siguiente dirección CR 19 N 166 34. No obstante, lo anterior, se acepta desde ahora que la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA., puede dirigirse al consorcio a la siguiente dirección: CR 19 N 166 34. Para todos los efectos los integrantes del Consorcio designamos de común acuerdo a **LEONARDO GOMEZ GRANADOS**, identificado con C.C. No. 19.467.223 como representante del mismo. Para constancia se firma a los 09 días del mes de febrero de 2023.

  
**GLORIA ELENA MURIEL BOTERO**

C.C. No. 39.776.446 de Bogotá  
Representante Legal

  
**LEONARDO GOMEZ GRANADOS**

CC. 19.467.223 de Bogotá

Acepto la designación como Representante de LA UNIÓN TEMPORAL

  
**LEONARDO GOMEZ GRANADOS**

CC. 19.467.223 de Bogotá  
Representante Legal

Acepto la designación como representante suplente

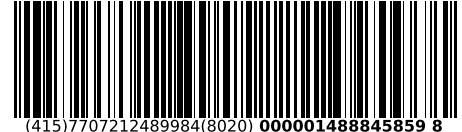
  
**GLORIA ELENA MURIEL BOTERO**

C.C. No. 39.776.446 de Bogotá  
Representante Legal suplente

2. Concepto   Actualización

4. Número de formulario

14888458598



(415)7707212489984(8020) 000001488845859 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 2 1 7 9 4 9

6. DV

9

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

COMPANÍA DE VIGILANCIA PRIVADA SERSECOL LTDA

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 166 18 26

42. Correo electrónico

contabilidad@sersecol.com.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 0 1 6 7 4 5 6 6 2

45. Teléfono 2

3 1 4 4 1 1 5 0 3 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1		
8 0 1 0	2 0 0 3 0 1 2 3	8 0 2 0	2 0 1 3 0 3 1 3				3

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
5	7	1	4	4	8	5	2	5	5																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2023 - 01 - 16 / 10 : 16: 02

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.  
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016  
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GOMEZ GRANADOS LEONARDO

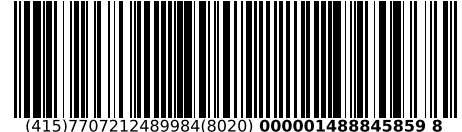
985. Cargo Representante legal Certificado



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14888458598



(415)7707212489984(8020) 00001488845859 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 2 1 7 9 4 9 | 6. DV 9 | 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá | 14. Buzón electrónico 3 2

**Características y formas de las organizaciones**

62. Naturaleza  63. Formas asociativas  64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados  65. Fondos  66. Cooperativas  67. Sociedades y organismos extranjeros  68. Sin personería jurídica  69. Otras organizaciones no clasificadas  70. Beneficio

**Constitución, Registro y Última Reforma**

**Composición del Capital**

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 5	0 5	82. Nacional <input type="text" value="1 0 0"/> %
72. Número	3 0 7 3	1 3 5 9	83. Nacional público <input type="text" value="0 . 0"/> %
73. Fecha	1 9 9 3, 1 1, 0 4	2 0 2 1, 0 6, 1 0	84. Nacional privado <input type="text" value="1 0 0 . 0"/> %
74. Número de notaría	2	4	85. Extranjero <input type="text" value="0"/> %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público <input type="text" value="0 . 0"/> %
76. Fecha de registro	1 9 9 4 0 2 0 2	2 0 2 1 0 8 1 1	87. Extranjero privado <input type="text" value="0 . 0"/> %
77. No. Matrícula mercantil	2 7 4 1 2	0 3 4 1 2 5 6 9	
78. Departamento	1 5	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4	
Vigencia			
80. Desde	1 9 9 4 0 2 0 2		
81. Hasta	2 0 4 0 0 2 0 3		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

**Estado y Beneficio**

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 7	2 0 1 1, 0 2, 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

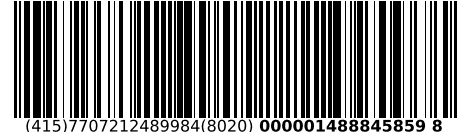
**Vinculación económica**

93. Vinculación económica  94. Nombre del grupo económico y/o empresarial | 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante | 96. DV. | 97. Nombre o razón social de la matriz o controlante | 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior | 171. País | 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP | 173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14888458598



(415)7707212489984(8020) 000001488845859 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 2 1 7 9 4 9 | 6. DV 9 | 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá | 14. Buzón electrónico 3 2

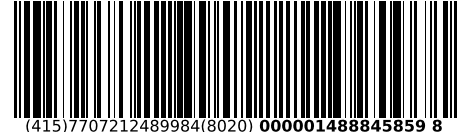
**Representación**

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN		1 8		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 7 0 9 2 0	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3		101. Número de identificación 1 9 4 6 7 2 2 3		102. DV 1   103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido GOMEZ		105. Segundo apellido GRANADOS		106. Primer nombre LEONARDO	
	107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL		1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 7 0 9 2 0	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3		101. Número de identificación 5 2 4 1 8 8 0 9		102. DV   103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido SALGADO		105. Segundo apellido QUIÑONES		106. Primer nombre MARGARITA	
	107. Otros nombres MARIA		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
3	98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV   103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
	107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
4	98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV   103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
	107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
5	98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV   103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
	107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
110. Razón social representante legal						

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14888458598



(415)7707212489984(8020) 000001488845859 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 2 1 7 9 4 9   9	6. DV Impuestos de Bogotá	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------------------------	--	------------------------------

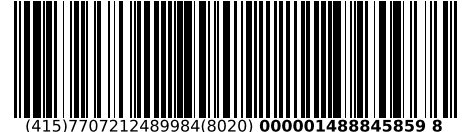
**Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales**

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
1	Cédula de Ciudadana	1 3	1 9 4 6 7 2 2 3	COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	GOMEZ	GRANADOS		LEONARDO	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
	230,000,000		4 8   2 0 0 7 0 9 2 0		
2	Cédula de Ciudadana	1 3	5 2 4 1 8 8 0 9	COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	SALGADO	QUIÑONES		MARGARITA	MARIA
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
	250,000,000		5 2   2 0 0 9 1 1 2 3		
3	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
4	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
5	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14888458598

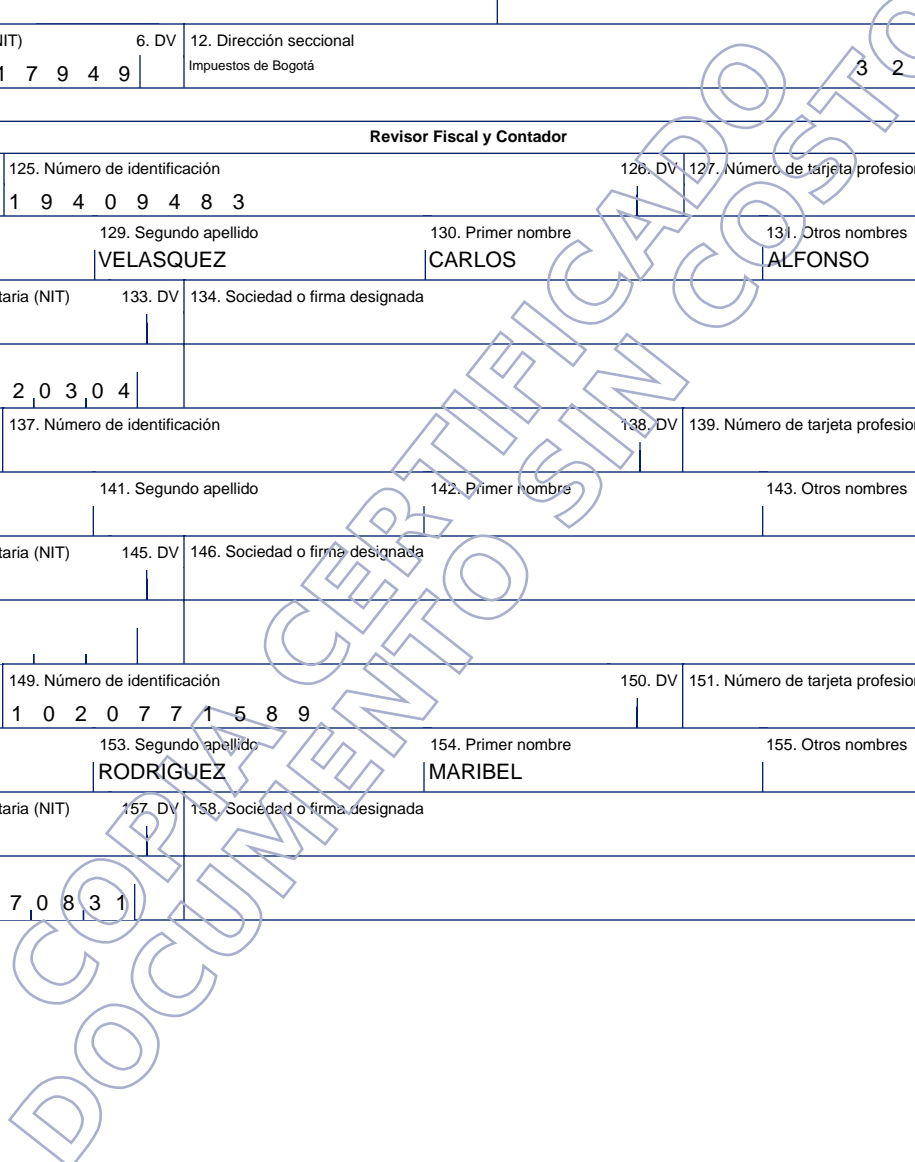


(415)7707212489984(8020) 000001488845859 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 2 1 7 9 4 9	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	-------	--	------------------------------

**Revisor Fiscal y Contador**

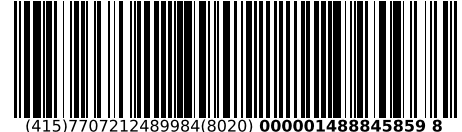
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 1 9 4 0 9 4 8 3	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 1 6 5 3 9 T
	128. Primer apellido GARCIA	129. Segundo apellido VELASQUEZ	130. Primer nombre CARLOS	131. Otros nombres ALFONSO
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 2 0 3 0 4			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 1 0 2 0 7 7 1 5 8 9	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 2 3 6 0 5 6 T
	152. Primer apellido JIMENEZ	153. Segundo apellido RODRÍGUEZ	154. Primer nombre MARIBEL	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 1 7 0 8 3 1			



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14888458598



(415)7707212489984(8020) 000001488845859 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 2 1 7 9 4 9

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

**Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros**

160. Tipo de establecimiento Oficina	0 8	161. Actividad económica Actividades de seguridad privada	8 0 1 0
162. Nombre del establecimiento COMPAÑIA DE VIGILANCIA PRIVADA SERSECOL LTDA			
163. Departamento Bogotá D.C.	1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección CL 166 18 26			
166. Número de matrícula mercantil	0 3 4 1 2 5 6 9	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 2 1 0 8 1 1
168. Teléfono	6 7 4 5 6 6 2	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Sucursal	1 0	161. Actividad económica Actividades de seguridad privada	8 0 1 0
162. Nombre del establecimiento COMPAÑIA DE VIGILANCIA PRIVADA SERSECOL LTDA			
163. Departamento Valle del Cauca	7 6	164. Ciudad/Municipio Buenaventura	1 0 9
165. Dirección CL 7 4 02 OF 302 BRR OBRERO			
166. Número de matrícula mercantil	6 9 3 3 6	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 1 3 0 8 0 1
168. Teléfono	6 6 8 2 9 1 0	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Sucursal	1 0	161. Actividad económica Actividades de seguridad privada	8 0 1 0
162. Nombre del establecimiento: COMPAÑIA DE VIGILANCIA PRIVADA SERSECOL			
163. Departamento Boyacá	1 5	164. Ciudad/Municipio Tunja	0 0 1
165. Dirección AV NORTE 47 A 40 P 3 OF 017			
166. Número de matrícula mercantil	2 7 4 1 3	167. Fecha de la matrícula mercantil	1 9 9 4 0 2 0 2
168. Teléfono	7 4 4 7 5 8 5	169. Fecha de cierre	



Departamento de contratación &lt;contratacion@uptc.edu.co&gt;

## SUBSANACION UNION TEMPORAL VS

1 mensaje

Licitaciones Vigías &lt;licitaciones@vigiasdecolombia.com&gt;

20 de febrero de 2023, 9:59

Para: contratacion@uptc.edu.co

Cc: administrativa@uptc.edu.co

--

### Licitaciones Vigías

[Carrera 19 # 166 - 34](#)

Tel: +57 (1) 673 01 77 ext. 403 - 404

Cel: +57 310 210 44 89

[www.vigiasdecolombia.com](http://www.vigiasdecolombia.com)

Vigilado Supervigilancia R.20174100026477 del 28/04/2017

Este correo electrónico y cualquier anexo o respuesta relacionada puede contener información confidencial y estar legalmente protegido. En caso de que haya recibido por error este correo, por favor: (a) notifique al remitente inmediatamente mediante un correo electrónico, (b) no lea, copie, imprima o reenvíe este mensaje o cualquier anexo, o divulgue su(s) contenido(s) a terceros, y (c) bórralo inmediatamente de su sistema. Los mensajes electrónicos no son seguros y, por lo tanto, no nos responsabilizaremos por cualquier consecuencia relacionada al uso de este mensaje (inclusive daños causados por cualquier virus). Gracias.



Antes de imprimir este correo electrónico, piense bien si es necesario hacerlo: El medio ambiente es cuestión de todos.



#### 2 adjuntos

 **Compra de Armamento y Munición No 2.PDF**  
6739K **OFRECIMIENTO.pdf**  
212K

CE-13202154

2008 09 22

\$89,673,480.00

INDUSTRIA MILITAR \*\*\*\*\*  
CHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PEROS CON 0/100.\*

Trama de seguridad para duplicar el cheque

# Comprobante de Egreso

minerva 20-06 A No.

Código P.U.C.	Concepto	Valor
15400125	COMPRA DE 36 REVOLVERES INDUMIL LLAMA CASSEY CAL 38L	89,673,480.00
11100523	INDUSTRIA MILITAR-COMPRA DE 36 REVOLVERES INDUMIL Y MUNICION	89,673,480.00

Observaciones:

**Cheque No.**  Efectivo  Sucursal **Valor Neto \$** 89,673,480.00

Banco:  Debitese a: 1298432

**Firma y sello del beneficiario**

Elaborado: *[Signature]* Revisado: CTA:251-05472-7 Aprobado: Contabilizado:

C.C.  NIT.  No.

Fecha de Recibido: D  M  A

forma minerva

20-06 A Diseñada y actualizada según la Ley © por LEGS

NORMAS:

§ 0284 y 0289 Nuevo Código de Comercio

REV. 03-2001



© LEGS. Prohibida toda reproducción total o parcial sin la expresa autorización escrita de LEGS. Bajo cualquier medio conocido o por conocer.

620

# INDUSTRIA MILITAR

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO

NIT 899.999.044-3  
IVA RÉGIMEN COMÚN

FACTURA CAMBIARIA <sup>2728785</sup>  
DE COMPRAVENTA No. 2728785

ALMACÉN CÓDIGO 01 Can CIUDAD BOGOTÁ	NOMBRE CLIENTE	COMPAÑIA DE VIGILANCIA PRIVADA SERSEC	IDENTIFICACIÓN	800217949 1-
	DIRECCIÓN / DOMICILIO	AV NORTE 47A -4 PISO 3	CIUDAD	TUNJA
	ACTIVIDAD ECONÓMICA	901 Compañías Vigilancia	TELÉFONO	7447585

23 Sep 2008 03:11:00 PM  
FECHA

## DESCRIPCIÓN DE LA VENTA

CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	CANTIDAD	VR. UNITARIO	TOTAL	DESCUENTO	TOTAL
05570	Munición Indumil Cal.38L	3,600	1,455	5,238,000	0	5,238,000
08128	Estuches de Aseo Cal.38-9mm-357	10	26,000	260,000	0	260,000

25-07-07 / 875 = 2000  
 25-07-07 / 864 = 1.600

(Más)	Impuesto Social:	261,900		<b>TOTAL BRUTO:</b>	5,499,900
	Iva:	879,680			
	Recaudo a Favor de Terceros:	261,900			
	Recargo de Armas:				
	Timbre Nacional:				
		1,403,480		<b>Total:</b>	6,901,480
(Menos)	Forma de Pago				
	Contra Depósito:	0 No			
	Crédito:	0 No			
	Valor Financiac.:		Plazo (Dias):		
	Iva Financiación:			<b>A PAGAR EN EFECTIVO:</b>	6,901,480

FORMA DE PAGO: Contado (6901480).	<b>AUTORIZACIÓN DE VENTA</b> 1849156 No. ELABORADO 61817732
OBSERVACIONES: FIRMA Y RETIRA LEONARDO GOMEZ GRANADOS C.C. 19467223	

"INDUMIL COMO EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ES GRAN CONTRIBUYENTE, RESOLUCIÓN 2509 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 1993 Y AGENTE DE RETENCIÓN, POR LO CUAL NO DEBE PRACTICARSE RETENCIÓN EN EL IVA, NI RETENCIÓN EN EL ICA". SEGÚN RESOLUCIÓN DE LA DIAN 0547 DEL 31 DE ENERO DE 2000, "INDUMIL ES AUTORRETENEDOR" LUEGO NO DEBE PRACTICARSE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE.

ALMACENISTA

**JOSE GUILLERMO RAMIREZ ARRIERO**  
Almacén: 21 Can

FIRMA

RECIBÍ A SATISFACCIÓN

**INBRID NIÑO ABUJAR**  
COMPRADOR C.C. o NI 52.518.634 de Bogotá

OFICINAS CENTRALES: CALLE 44 No. 54-11 APARTADO AÉREO 7272 CONMUTADOR 220 7800 FAX 222 4889 - 222 5786  
Página Web: www.indumil.gov.co E-mail: indumil@indumil.gov.co BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA

ARMAS, MUNICIONES, EXPLOSIVOS INDUSTRIALES, PRODUCTOS METALMECÁNICOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS.  
ESTA FACTURA CAMBIARIA DE COMPRAVENTA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 774 DEL CÓDIGO DE COMERCIO

- CLIENTE -

IMPRESO POR: COMERCIALIZADORA FOMALE IMPRESORA S.A. NI 800.075.0679 TEL. 00210



**COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES**

**Tenencia**

Autorización No: 1849156

Valor Uso No. 2134949

Nombre: COMPAÑIA DE VIGILANCIA PRIVADA SER Identificación: 800217949

Almacén: 21 Can

Dirección: AV NORTE 47A -4 PISO 3 TUNJA

Ciudad: BOGOTÁ

Teléfono: 7447585

Fecha: 29-Sep-2009 03:28:00 PM

Act. Económica: 901 Compañías Vigilancia

Código	Descripción del artículo	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total	Descuento	Total
02952	Revolver Indumil Liama Cassidy Cal 38L	2	1,580,000	3,160,000	0	3,160,000
	Serial No. <b>M7717Z</b>					
	Serial No. <b>M9436Z</b>					
08985	Permiso PL Tenencia	2	14,892	29,664	0	29,664

(Más) Impuesto Social: **TOTAL BRUTO: 3,189,664**

Iva: 510,350

Recaudo a Favor de Terceros: 532,590

Recargo de Armas: 94,800

Timbre Nacional: 264,000

**1,401,740**



**Total: 4,591,404**

(Menos) Forma de Pago

Contra Depósito: 0 No

Crédito: 0 No

Valor Financiac.: Plazo (Días):

Iva Financiación:

**A PAGAR EN EFECTIVO: 4,591,404**

Forma de Pago: Contado(4591404),

Observaciones: FIRMA Y RETIRA LEONARDO GOMEZ GRANADOS C.C. 19487223

De acuerdo con el artículo 37 del decreto Ley No. 2535 de 1993, el(las) arma(s) aquí registrada(s) es (son) de propiedad Estado, y solamente se autoriza su uso para Porte o Tenencia. (Dec. 1809 03/08/94; Disp. 14 07/07/83; Dec. 2179 04/09/84).

Almacenista:

JOSE GUILLERMO RAMIREZ ARRI

Usuario:

\* INBRIDNIÑO ABOI  
C.C: 52.518.637 de Bogotá

Autoridad Militar:

TC. JAME ANDRES CADENA SACHICA  
JEFE SECC. PPAL DCCA

# COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

**Tenencia**

Autorización No: 1849156

Valor Uso No. 2134948

Almacén: 21 Can

Nombre: COMPAÑIA DE VIGILANCIA PRIVADA SER Identificación: 800217949

Ciudad: BOGOTÁ

Dirección: AV NORTE 47A -4 PISO 3 TUNJA

Teléfono: 7447585

Fecha: 29-Sep-2008 03:27:00 PM

Act. Económica: 901 Compañías Vigilancia

Código	Descripción del artículo	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total	Descuento	Total
02952	Revolver Indurnil Llama Cassidy Cal 38L	10	1,580,000	15,800,000	0	15,800,000
	Serial No. IM6098Z					
	Serial No. IM7382Z					
	Serial No. IM9339Z					
	Serial No. IM9371Z					
	Serial No. IM9424Z					
	Serial No. IM9507Z					
	Serial No. IM9529Z					
	Serial No. IM9699Z					
	Serial No. IM9704Z					
	Serial No. IM9706Z					
08865	Permiso PL Tenencia	10	14,832	148,320	0	148,320

**RECIBO DE ENTREGA**

(Más) Impuesto Social: TOTAL BRUTO: 15,948,320

Iva: 2,551,730

Recaudo a Favor de Terceros: 2,662,950

Recargo de Armas: 474,000

Timbre Nacional: 1,320,000

7,008,680

(Menos) Forma de Pago Total: 22,957,000

Contra Depósito: 0 No

Crédito: 0 No

Valor Financiac.: Plazo (Dias):

Iva Financiac.: A PAGAR EN EFECTIVO: 22,957,000

Forma de Pago: Contado(22957000).

Observaciones: FIRMA Y RETIRA LEONARDO GOMEZ GRANADOS C.C. 19467223

De acuerdo con el artículo 37 del decreto Ley No. 2535 de 1993, el(las) arma(s) aquí registrada(s) es (son) de propiedad del Estado. y solamente se autoriza su uso para Porte o Tenencia. (Dec. 1809 03/08/94; Disp. 14 07/07/83; Dec. 2179 04/09/84).

Almacenista: JOSE GUILLERMO RAMIREZ ARRI

Usuario: INGENIERO DE VIGILANCIA  
C.C: 52.518.634 de Bogotá

Autoridad Militar: TC. JAIME ANDRES CADENA SACHICA  
JEFE SECC. PPAL DCCA

## COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

<b>Tenencia</b>	Autorización No: 1849156	Valor Uso No. 2134947	
Almacén: 21 Can	Nombre: COMPAÑIA DE VIGILANCIA PRIVADA SER	Identificación: 800217949	
Ciudad: BOGOTÁ	Dirección: AV NORTE 47A -4 PISO 3	TUNJA	
	Teléfono: 7447585	Fecha: 29-Sep-2009 09:20:00 PM	
	Act. Económica: 801 Compañías Vigilancia		

Código	Descripción del artículo	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total	Descuento	Total
02952	Revolver Indumil Liama Cassidy Cal 38L	10	1,580,000	15,800,000	0	15,800,000
Serial No.	IM5935Z					
Serial No.	IM4678Z					
Serial No.	IM4857Z					
Serial No.	IM4885Z					
Serial No.	IM6154Z					
Serial No.	IM6308Z					
Serial No.	IM7252Z					
Serial No.	IM7286Z					
Serial No.	IM7314Z					
Serial No.	IM7342Z					
09886	Permiso PL Tenencia	10	14,832	148,320	0	148,320


**ENTREGADA**

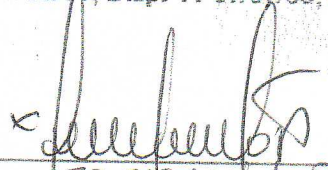
(Más)	Impuesto Social					
	Iva:	2,551,730				
	Recaudo a Favor de Terceros:	2,662,950				
	Recargo de Armas:	474,000				
	Timbre Nacional:	1,320,000				
		7,008,680				
				<b>TOTAL BRUTO:</b>		<b>15,948,320</b>
(Menos)	Forma de Pago					
	Contra Depósito:	0	No			
	Crédito:	0	No			
	Valor Financiac.:		Plazo (Dias):			
	Iva Financiación:					
				<b>A PAGAR EN EFECTIVO:</b>		<b>22,957,000</b>


Forma de Pago: Contado(22957000).

Observaciones: FIRMA Y RETIRA LEONARDO GOMEZ GRANADOS C.C. 19487223

De acuerdo con el artículo 37 del decreto Ley No. 2535 de 1993, el(las) arma(s) aquí registrada(s) es (son) de propiedad del Estado. y solamente se autoriza su uso para Porte o Tenencia. (Dec. 1809 03/08/94; Disp. 14 07/07/83; Dec. 2179 04/09/84).

Almacenista:   
JOSE GUILLERMO RAMIREZ ARRI

Usuario:   
C.C: 52.518.634 de Bogotá

Autoridad Militar:   
TC. JAIME ANDRES CADENA SACHICA  
JEFE SECC. PPAL DCCA

**COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES**

**Tenencia**

Autorización No: 1849156

Valor Uso No. 2134946

Almacén: 21 Can

Nombre: COMPAÑIA DE VIGILANCIA PRIVADA SER Identificación: 800217949

Ciudad: BOGOTÁ

Dirección: AV NORTE 47A -4 PISO 3 TUNJA

Teléfono: 7447585

Fecha: 23 Sep-2008 03:16:00 PM

Act. Económica: 801 Compañías Vigilancia

Código	Descripción del artículo	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total	Descuento	Total
02952	Revolver Indumil Llama Cassidy Cal 38L	10	1,580,000	15,800,000	0	15,800,000
Serial No.	IM4766Z					
Serial No.	IM4822Z					
Serial No.	IM7277Z					
Serial No.	IM7385Z					
Serial No.	IM9350Z					
Serial No.	IM9444Z					
Serial No.	IM9515Z					
Serial No.	IM9518Z					
Serial No.	IM9543Z					
Serial No.	IM9959Z					
02685	Permiso PL Tenencia	10	14,832	148,320	0	148,320

**ENTREGADA**

(Más) Impuesto Social: TOTAL BRUTO: 15,948,320

Iva: 2,551,730  
 Recaudo a Favor de Terceros: 2,662,850  
 Recargo de Armas: 474,000  
 Timbre Nacional: 1,320,000  
7,008,680

Total: 22,957,000

(Menos) Forma de Pago  
 Contra Depósito: 0 No.  
 Crédito: 0 No.  
 Valor Financiac.: Plazo (Dias):  
 Iva Financiación:

**A PAGAR EN EFECTIVO: 22,957,000**

Forma de Pago: Contado(22957000),

Observaciones: FIRMA Y RETIRA LEONARDO GOMEZ GRANADOS C.C. 19467223

De acuerdo con el artículo 37 del decreto Ley No. 2535 de 1993, el(las) arma(s) aquí registrada(s) es (son) de propiedad del Estado. y solamente se autoriza su uso para Porte o Tenencia. (Dec. 1809 03/05/94; Disp. 14 07/07/83; Dec. 2179 04/09/84).

Almacenista: JOSE GUILLERMO RAMIREZ ARRI

Usuario: LEONARDO GOMEZ GRANADOS  
 C.C: 52.518.684 de Bogota.

Autoridad Militar: TC. JAME ANDRES CADENA SACHICA  
 JEFE SECC. PPAL DCCA

# COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

**Porte** Autorización No: 1849156 **Valor Uso No.** 2134945  
**Almacén:** 21 Can **Nombre:** COMPAÑIA DE VIGILANCIA PRIVADA SER Identificación: 800217949  
**Ciudad:** BOGOTÁ **Dirección:** AV NORTE 47A -4 PISO 3 TUNJA  
**Teléfono:** 7447585 **Fecha:** 23-Sep-2008 03:14:00 PM

**Act. Económica:** 901 Compañías Vigilancia

Código	Descripción del artículo	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total	Descuento	Total
02952	Revolver Indumil Uama Cassidy Cal 38L	4	1,580,000	6,320,000	0	6,320,000
	Serial No. <b>M7685Z</b>					
	Serial No. <b>M9360Z</b>					
	Serial No. <b>M9362Z</b>					
	Serial No. <b>M9368Z</b>					
06662	Permiso Pl. Porte Armas	4	10,207	40,828	0	40,828
(Más)	Impuesto Social:		184,800			
	Iva:		1,017,730			
	Recaudo a Favor de Terceros:		1,028,640			
	Recargo de Armas:		189,600			
	Timbre Nacional:		528,000			
			<u>2,948,770</u>			
(Menos)	Forma de Pago					
	Contra Depósito:	0	No			
	Crédito:	0	No			
	Valor Financiac.:		Plazo (Días):			
	Iva Financiación:					
				<b>TOTAL BRUTO:</b>		<b>6,360,828</b>
				<b>Total:</b>		<b>9,309,598</b>
				<b>A PAGAR EN EFECTIVO:</b>		<b>9,309,598</b>

**MERCANCIA**  
**ENTREGADA**

**Forma de Pago:** Contado(9309598).

**Observaciones:** FIRMA Y RETIRA LEONARDO GOMEZ GRANADOS C.C. 19467223

De acuerdo con el artículo 37 del decreto Ley No. 2535 de 1993, e(l)as arma(s) aquí registrada(s) es (son) de propiedad del Estado, y solamente se autoriza su uso para Porte o Tenencia. (Dec. 1809 03/03/94; Disp. 14 07/07/83; Dec. 2179 04/09/84).

**Almacenista:**   
 JOSE GUILLERMO RAMIREZ ARRI

**Usuario:**  INGRID NIÑO DAVEL  
**C.C:** 52518634 de Bta.

**Autoridad Militar:**

  
 TC. JAIME ANDRES CADENA SACHICA  
 JEFE SECC. PPAL DCCA

TERM: 3Y83  
 OFIC: 0142  
 USER: 0795375

BBVA  
 RECAUDO DE FACTURAS  
 INDUSTRIA MILITAR  
 CUENTA : 0013-0310-0100039938

FECHA : 23-09-08  
 CONVENIO: 0001185  
 HORA : 11.52

REFERENCIA NO. 1 0000000002179499  
 REFERENCIA NO. 2 SERSECOL LTDA  
 DESCRIPCION : 0000000000000000000000  
 NRO DE CONFIRMACION: 000155386

PAGO APLICADO CUENTA NRO.  
 PAGO APLICADO CREDITO NRO.

CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 001

FORMA DE PAGO	REFERENCIA DOCUMENTO	IMPORTE
CHEQUE CANJE NRO	1M1800016023267999993/128832	89,676,480.00

TOTAL PAGO RECAUDO \$ 89,676,480.00

FIRMA Y SELLO CAJERO

FIRMA CLIENTE  
 CLIENTE

NOV./2000 FESB SA

FORMA 2110841

*Handwritten notes:*  
 23-09-08  
 11:52  
 89,676,480.00

**BBVA** 19644

NIT.860.003.020-1

**LISTADO DIARIO - RECAUDO EMPRESARIAL - CONSIGNACIÓN NACIONAL**

BENEFICIARIO: **INDUSTRIA MILITAR**  
 NOMBRE DEL DEPOSITANTE: *SERSECOL LTDA*

OFICINA RECAUDADORA:   
 DÍA: 23 MES: 09 AÑO: 08  
 0 0 1 3 0 3 1 0 0 0 0 1 0 0 0 3 9 9 3 8  
 NIT:  C.C.:  TEL. No.   
 No. *128832*

	CONCEPTO	VALOR
1		
2		
3		
4		
5		

EFFECTIVO			
CHEQUES ESTA OFICINA			
CHEQUES BANCOS LOCALES		89.676.480	
<b>TOTAL</b>		89.676.480	
BANCO	No. CUENTA DEL CHEQUE	CHEQUE No.	VALOR
23	262999993	128832	89.676.480

FAX INDUMIL BOGOTÁ, D.C. (91) 222 5786 - 222 4889

VER INSTRUCCIONES AL RESPALDO

- CLIENTE -



# UNION TEMPORAL VS



## EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE UNION TEMPORAL VS.

### CERTIFICA

Yo **LEONARDO GOMEZ GRANADOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19.467.223** de Bogotá, En mi calidad de representante legal de **UNION TEMPORAL VS**, garantizo el cumplimiento estándar de recurso humano:

1	RAFAEL PEREZ	1120172
2	JOSE LUCRECIO GARCIA GARZON	3081397
3	JUAN GONZALEZ ZAPATA	3125453
4	FARID MANUEL NAVARRO RODRIGUEZ	3871963
5	EDGAR RAMIRO MEJIA LEON	4245525
6	WILLIAN CASTRO SANTAMARIA	5571643
7	ALVARO LOAIZA	5908546
8	JOSE EPIMENIO VEGA GODOY	5933468
9	OSVALDO IRIARTE GAVIRIA	9149945
10	LEONEL ENRIQUE MARTINEZ JULIO	9155986
11	FERNANDO OCA	9806964
12	ANTONIO MANUEL BANDA MEDRANO	11090078
13	MARLON EDUARDO AMAYA GARCIA	11221974
14	ALBEIRO PINZON GARZON	11230802
15	YOER STIR VIVAS PAZ	11830883
16	HERNANDO CALDERON	12191625
17	JOSE LUIS PORTELA	12623182
18	LUIS ALFONSO CONTRERAS PAREDES	13256769
19	OMAR ORLANDO GALLEGO GONZALEZ	13792191
20	ANIBAL VILLALOBOS SANTOS	17386558
21	GUSTAVO PERAFAN BERNAL	17641656
22	ALDEMAR PAITEKUDO JURAGARO	17650822
23	HECTOR MUÑOZ GUILLEN	17653709
24	YANETH YAMILE BONILLA GONZALEZ	20392100
25	LUZ AYDA VIUCHE ALAPE	28870039



# UNION TEMPORAL VS



26	DIONIS PATRICIA ARIZA GARAVITO	39001750
27	LIGIA DEL CARMEN MENDEZ DOMINGUEZ	39623540
28	EDITH MARCELA TORRES CASTAÑEDA	39626316
29	DEIBY ANDREA HORTUA RUBIANO	39628186
30	YIRA MARCELA TAFUR ALZATE	42142020
31	ANGELICA MARIA DIAZ NAAR	50572105
32	INGRID MARIA SALINAS ROZO	51678120
33	MALISHEV MORENO RUEDA	51775476
34	MARIA DE JESUS SALOM FLOREZ	51944480
35	LUZ ADRIANA CHUNZA PERDOMO	51946916
36	ADALIE ROSA CASTRO DUNCAN	51961891
37	MARIA CLAUDIA RINCON CRUZ	52068828
38	MARIA CECILIA PINEDA PULIDO	52170005
39	ADRIANA GUTIERREZ CANGREJO	52283401
40	NEILA JOYA QUINTERO	52294678
41	LINELLY ROMERO SIERRA	52457547
42	JOHANNA DEL CARMEN PARRA GARZON	52461780
43	FRANCISNETHD CRR RO NUÑEZ	52531359
44	GLORIA SOFIA CARVAJAL PINEDA	52551029
45	YENNY STELLA MARTINEZ SUAREZ	52615388
46	LINA PATRICIA BUITRAGO REY	52732548
47	MIRYAM PESCA CASTAÑEDA	52805667
48	DIANA MARCELA PEREZ MAYORGA	52966325
49	YENNI MERCHAN CASTILLO	52970176
50	TANIA CATALINA WALTEROS	52971106
51	MARTHA YOLANDA ZORRO GUERRERO	52976944
52	ANDREINA DEL CARMEN RICARDO TUIRAN	53007416
53	YENNY YOHANA MITICANOY SANABRIA	53052902
54	ANA OLIVA RIAÑO MELON	53061541
55	CECILIA VASQUEZ SERRATO	53154366
56	GEIDY ESPERANZA LIEVANO CERA	53931431

# UNION TEMPORAL VS



57	MARIA INES CANTILLO GUTIERREZ	57302882
58	YAZMITH SILVA ARIZA	63361714
59	YESICA TATIANA LINARES CABALLERO	63469734
60	JULIO CESAR RODRIGUEZ GEORGE	71184285
61	GUIDO DE JESUS CERA CERA	72300971
62	JOSE MIGUEL SALAS GARCIA	73118807
63	GUILLERMO JULIO MORELO REYES	73137911
64	ANTONIO DIAZ DIAZ	73157671
65	JOSE MIGUEL QUEVEDO CARDENAS	73376849
66	LUIS FELIPE MARRUGO ARNEDO	73570420
67	ARIEL ANTONIO ALVAREZ ESPITIA	73579923
68	MARCO AURELIO LOPEZ CEPEDA	74325642
69	LIZARDO VELASCO ARIZA	79047602
70	LUIS ORLANDO GUIOT CHACON	79350465
71	MILLER ALONSO CUBILLOS ACOSTA	79373170
72	GILBERANIO BERNAL SOSA	79394243
73	WILLIAM OCAMPO GOMEZ	79670126
74	LUIS EDUARDO PAEZ BRICEÑO	79700802
75	MIGUEL ALONSO CRUZ BOHORQUEZ	79801115
76	ADALIE ROSA CASTRO DUNCAN	51961891
77	MARIA CLAUDIA RINCON CRUZ	52068828
78	MARIA CECILIA PINEDA PULIDO	52170005
79	ADRIANA GUTIERREZ CANGREJO	52283401
80	NEILA JOYA QUINTERO	52294678
81	LINELLY ROMERO SIERRA	52457547
82	JOHANNA DEL CARMEN PARRA GARZON	52461780
83	FRANCISNETHD CRR RO NUÑEZ	52531359
84	GLORIA SOFIA CARVAJAL PINEDA	52551029
85	YENNY STELLA MARTINEZ SUAREZ	52615388
86	LINA PATRICIA BUITRAGO REY	52732548
87	MIRYAM PESCA CASTAÑEDA	52805667
88	DIANA MARCELA PEREZ MAYORGA	52966325
89	YENNI MERCHAN CASTILLO	52970176

# UNION TEMPORAL VS



90	TANIA CATALINA WALTEROS	52971106
91	MARTHA YOLANDA ZORRO GUERRERO	52976944
92	ANDREINA DEL CARMEN RICARDO TUIRAN	53007416
93	YENNY YOHANA MITICANOY SANABRIA	53052902
94	ANA OLIVA RIAÑO MELON	53061541
95	CECILIA VASQUEZ SERRATO	53154366
96	GEIDY ESPERANZA LIEVANO CERA	53931431
97	MARIA INES CANTILLO GUTIERREZ	57302882
98	YAZMITH SILVA ARIZA	63361714
99	YESICA TATIANA LINARES CABALLERO	63469734
100	JULIO CESAR RODRIGUEZ GEORGE	71184285
101	GUIDO DE JESUS CERA CERA	72300971
102	JOSE MIGUEL SALAS GARCIA	73118807
103	GUILLERMO JULIO MORELO REYES	73137911
104	ANTONIO DIAZ DIAZ	73157671
105	JOSE MIGUEL QUEVEDO CARDENAS	73376849
106	LUIS FELIPE MARRUGO ARNEDO	73570420
107	ARIEL ANTONIO ALVAREZ ESPITIA	73579923
108	MARCO AURELIO LOPEZ CEPEDA	74325642
109	LIZARDO VELASCO ARIZA	79047602
110	LUIS ORLANDO GUIOT CHACON	79350465
111	MILLER ALONSO CUBILLOS ACOSTA	79373170
112	GILBERANIO BERNAL SOSA	79394243
113	WILLIAM OCAMPO GOMEZ	79670126
114	LUIS EDUARDO PAEZ BRICEÑO	79700802
115	MIGUEL ALONSO CRUZ BOHORQUEZ	79801115
116	EDGAR RAMIRO MEJIA LEON	4245525
117	WILLIAN CASTRO SANTAMARIA	5571643
118	ALVARO LOAIZA	5908546
119	JOSE EPIMENIO VEGA GODOY	5933468
120	OSVALDO IRIARTE GAVIRIA	9149945
121	LEONEL ENRIQUE MARTINEZ JULIO	9155986

# UNION TEMPORAL VS



122	FERNANDO OCA	9806964
123	ANTONIO MANUEL BANDA MEDRANO	11090078
124	MARLON EDUARDO AMAYA GARCIA	11221974
125	ALBEIRO PINZON GARZON	11230802
126	YOER STIR VIVAS PAZ	11830883

Cordialmente

Nombre del representante legal LEONARDO GOMEZ GRANADOS

C. C. 19.467.223 de Bogotá

Dirección: Calle 166 No.18-26

Teléfonos 6682910

Correo electrónico : comercialsersecol@hotmail.com

Ciudad Bogotá